

51



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

EL NIÑO MALTRATADO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA

P R E S E N T A :

MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS OLAYO

ASESORES: LIC. ROSA DEL CASTILLO DEL VALLE MTRA. NORMA COFINN CABRERA MTRO JUSTINO VIDAL VARGAS SOLIS



IZTACALA

EDO. DE MEX.

2002.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

A MI MAMA:

Gracias por hacer de mi una mujer de provecho, por estar conmigo en los momentos más difíciles, y sobretodo por darme la vida, luchado constantemente contra todas las adversidades que se presentaron y más que nada porque jamás dejaste de confiar en mi.

TE AMO MAMA.

A MIS HERMANOS:

CONSUELO:

Gracias por tus consejos y por apoyarme en todo momento.

JAIME:

Gordo, siempre estás a mi lado cuando más lo necesito.

A MIS SOBRINOS:

Juan, Alberto, Jessica, Jaime, Rosario, Moy, Juan, Paloma, David, Daniel, Hugo.

Gracias por permitirme estar a su lado y compartir con ustedes un poquito de su vida, los quiero mucho.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**A MIS PRIMOS:**

**MARTHA Y MARTIN:**

Gracias por dejarme compartir con ustedes tantas experiencias y sobre todo por apoyarme y tenerme paciencia.

**A MIS TIOS**

**LUIS Y MARGARITA:**

Son mis segundos padres, gracias por todo.

Un agradecimiento muy especial a esa persona tan importante para mí y que nunca olvidaré. Me enseñaste a ver la vida de diferente manera.

**A MIS PROFESORES:**

LIC. Rosa Del Castillo Del Valle.

Lic. Norma Cofinn Cabrera.

Lic. Justo Vidal Vargas Solis.

Sin su apoyo no habria sido posible todo esto, mil gracias por brindarme, sus conocimientos su tiempo y sobre todo por confiar en mí para la realización de lo que ahora soy.

**EL AGRADECIMIENTO MAS IMPORTANTE:**

Gracias a DIOS por haberme permitido llegar a la cumbre, sé que falta más por realizar, empero con tu ayuda lo podré lograr, mil gracias señor por dejarme ser.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## INDICE

RESUMEN

INTRODUCCION

CAPITULO 1 EL MALTRATO AL NIÑO.

1.1 Antecedentes	1-3
1.2 Definición de niño maltratado	3-12
1.3 Causas	12-17
1.4 Consecuencias	17-21
1.5 Derechos del niño	21-25

CAPITULO 2 INVESTIGACIONES REALIZADAS EN MÉXICO

2.1 DIF Y PREMAN	26-38
2.2 PROCURADURIA, Defensa del Menor y la Familia	38-43

CAPITULO 3 REPERCUSIONES

3.1 Físicas	44-49
3.2 Psicológicas	49-52
3.3 Intervención del Psicólogo	53-55

CONCLUSIONES. 56-59

ANEXOS 60-147

REFERENCIAS 148-153

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## RESUMEN

Desde tiempos remotos el maltrato ha existido, pero no se le había dado la importancia que tiene, siempre se creyó que a través de los golpes el niño debería ser educado, sin pensar en las consecuencias que esto tiene.

Actualmente existen organismos tanto gubernamentales, como privados que se preocupan por esta grave problemática, pero ha costado trabajo hacer conciencia al ser humano de que con la violencia, no se arregla nada, cada vez son menos los niños que se evita que sufran pero depende de la sociedad que este mal sea erradicado

Hay personas que tiene la creencia de que las cosas a golpes entran, y siguen educando así a sus hijos, en todos los estratos sociales existe maltrato, pero en donde predomina más es en los de mayor pobreza, o mejor dicho es en estos donde se dan más a conocer, ya que en otras clases en donde el nivel de vida es mejor se oculta esta problemática, siempre con el miedo al que dirán, pero no por ello están exentos.

Durante esta investigación se pudo encontrar que en los diferentes estados de la república el índice de maltrato es diferente, las ciudades más cercanas a la frontera presentan un alto porcentaje, y no como en el Distrito Federal, que se da menor información al respecto ¿será que unos son más conscientes de este grave problema? o la ¿gente hace caso omiso?

El principal objetivo de un docente es el de aumentar y mejorar el aprendizaje de sus alumnos y eliminar las barreras que existen en el mismo. En nuestro país existen leyes destinadas a proteger los derechos de los niños, estas leyes atestiguan el interés que demuestra la comunidad al asumir el interés que tienen por que los niños se superen, aun existiendo los problemas intrafamiliares que les afectan.

Poniendo el empeño necesario, los niños maltratados dejarán de serlo siempre y cuando la sociedad denuncie oportunamente, todos aquellos delitos que se efectúan en contra de su persona, sensibilizando el corazón de la gente podremos cambiar a este país.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## INTRODUCCION

Siempre se ha abusado de los niños, pero lo más increíble, es que en muchos de los casos, los más pequeños e indefensos (menores de 3 años) y con necesidades especiales son quienes han sido las víctimas principales de estas prácticas. (García, 1999).

Desde tiempos muy remotos ha existido el maltrato a los Niños y no se había hecho nada al respecto, es hasta los últimos años en que se ha visto por estos niños maltratados.

El maltrato a los niños es una manifestación de agresividad, la cual se dice que es parte de nuestra sociedad y que la misma ha tratado de disfrazar de diferente manera (Montes, 1991).

Se ha tenido la creencia de que se debe hacer uso de la fuerza física para educar a los hijos y esto se convirtió desde tiempos muy remotos en una costumbre difundida entre varias culturas.

Hasta la fecha, el derecho de disciplinar a los hijos y castigarlos compete únicamente a los padres, por lo tanto educadores, profesionistas y vecinos se mantienen al margen.

Ahora es diferente, pues más gente está realmente preocupada por esta situación que parece no tener control.

Si retrocedemos un poco en el tiempo, descubriremos que el sometimiento e injusticia para con el infante han sido practicados en diversos grados desde el principio de la historia, cada cultura o etnia ha tenido o tiene diferentes formas de educar a los hijos que supuestamente transgreden alguna norma o disposición de la comunidad o de los progenitores.

Durante la época precortesiana los niños debían ayudar a los adultos en todos los trabajos de acuerdo a la medida de sus fuerzas, recibiendo como recompensa iguales alimentos que los otros, la diaria convivencia con los adultos los introducía en la práctica de las creencias culturales de su medio. La educación familiar era dura: Desde tierna edad al niño se le bañaba con agua fría, se le abrigaba con ropa ligera y se le hacía dormir en el suelo. Más tarde se le ejercitaba en el acarreo de agua y se le enseñaba a componer la red y otras tareas rudimentarias (Molina, 1992).

componer la red y otras tareas rudimentarias(Molina, 1992).

En el sexto mes de los Tlatoques castigaban a los niños por faltas o errores cometidos con un ayuno de cuatro días.

En el séptimo mes celebraban a la diosa Uixtocihuatl y le sacrificaban un infante.

Dentro del Códice Mendocino, se consignaba también una serie de castigos extremos que aplicaban los padres y mentores: al mentiroso se le clavaban púas de maguay en la lengua o se le hacía comer tunas sin pelar.

En las grandes civilizaciones antiguas: griegas, romanas hebreas, y egipcias, se tenía una peculiar forma de enmendar las anormalidades de sus vástagos o discípulos. Todas estas estrategias usadas han llegado hasta nuestros días a través de la vasta literatura que nos fue legada por ellos. En el siglo XVII, la alta tasa de mortalidad no era motivo de alarma, incluso se dice que las formas para deshacerse de un niño eran simples, pues bastaba con que la madre aplastara al menor mientras dormía con él, argumentando posteriormente que la muerte había sido accidental. Asimismo, se dice que durante esa época era común que entre las clases económicamente inferiores el menor fuera objeto de lucro al ser deformado y obligado a mendigar a costa de sus impedimentos físicos (Osorio y Nieto, 1992).

Cómo podemos ver desde tiempos muy remotos siempre ha existido el maltrato a los niños, aunque el tipo de castigos con el paso del tiempo ha ido cambiando(Molina, 1992.)

Durante un largo período de investigación en México, (desde los años 70's)se ha recopilado información suficiente, como para poner al tanto a la sociedad acerca del maltrato al niño, y así mismo poderlo proteger de sus posibles agresores a los cuales se les ayuda de manera psicológica.

Se ha observado que las personas que hacen uso de la violencia intrafamiliar, son los padres, por lo que muchas de las investigaciones, se han dedicado a formar un cuadro característico de los mismos, a los cuales se les califica como sujetos inmaduros, "con una personalidad incompleta", lo cual los lleva a agredir a sus hijos; normalmente los padres que maltratan son personas sin estudio, y que no están capacitados para poder dar una buena educación, en otros casos también son padres muy jóvenes que vieron truncada su superación personal, una característica primordial de padres maltratadores,



es que ellos en su infancia fueron víctimas del maltrato (Duarte, 1995).

El tratamiento que se ha utilizado en esta problemática ha sido más de detección y castigo para los padres y por lo tanto la separación de los hijos, los cuales son internados en centros institucionales, que se encargan de brindarles, todo el apoyo necesario para una superación personal, así como el cariño y apoyo del cual carecieron en sus hogares; aún cuando el niño sea rehabilitado y nuevamente reincorporado a su ámbito familiar, no se garantiza que al niño no se le vuelva a maltratar, en algunos casos los padres reinciden en la conducta, pues generalmente aunque estos estén en prisión no reciben ningún tipo de ayuda, para su rehabilitación (Fontana, 1984).

Otra forma de atención, se da cuando se ha detectado un posible padre agresor, y que acepta la ayuda, ésta se le brinda en el tipo clínico, casi siempre en sesiones individuales y nunca en terapia familiar. (Pineda, 1992).

Montes de Oca (1991), en su tesina sobre prevención primaria del maltrato, propone como alternativa la Psicología Comunitaria con un enfoque sociológico en la que las acciones no sólo están encaminadas a la detección y tratamiento de los agresores, también involucra a la sociedad en conjunto. En la actualidad se han comenzado a preocupar las fuerzas políticas sobre el maltrato al niño dentro del hogar y están comenzando a actuar, legisladores de las tres fuerzas políticas, apoyados por organismos No Gubernamentales, quienes presentaron en el periodo ordinario de sesiones de la Cámara de Diputados una iniciativa de la ley de violencia intrafamiliar para el D.F.; que es la primera en su tipo a nivel Nacional (Periódico Reforma, agosto 95).

A través de dicha ley se podrán penalizar las formas de agresión física, moral, psicológica y de descuido grave por parte de padres, hijos, cónyuges, hermanos o familiares en general que tuvieran bajo su responsabilidad a las víctimas.

Según datos del Centro de Atención intrafamiliar de la Procuraduría General de Justicia del D.F., de enero a junio de 1995 se atendieron 9 mil 253 personas que denunciaron abusos en el interior del hogar, que representan el 21.4% de los 43 mil 157 delitos violentos registrados en ese mismo lapso en la Ciudad. (Hernández, 1995).

Quienes a causa de su situación marginal encuentran obstáculos para hacer cumplir sus derechos por falta de recursos económicos, escasa preparación o desconocimiento de las

leyes, pueden obtener a través del DIF Estatal servicios jurídicos profesionales y gratuitos en materia de derecho familiar.

"La violencia doméstica es el resultado de la desigualdad de las relaciones de poder; es un delito y una violación a los derechos humanos", se estableció como lineamiento general por la ONU en la reunión internacional de expertos en violencia doméstica, celebrada en 1992 en Vancouver. "Al no condenar la violencia en el hogar como delito punible, la sociedad ha demostrado cierto grado de tolerancia hacia esa práctica".(Hernández,A 1995).

La diputada Patricia Garduño, quien participa en uno de los grupos que elabora la iniciativa, señaló que la legislación es básica para regular las relaciones intrafamiliares, ya que según datos de la ONU cerca de un 50% del total de los homicidios ocurren en el marco de la familia y las víctimas por lo general son mujeres (Hernández, 1995).

Se dará un panorama general acerca de las investigaciones que se han realizado en México con respecto al niño maltratado y lo que se ha hecho para resolver dicha problemática, así como las repercusiones que ha tenido en nuestra sociedad y las consecuencias que en un momento dado puede recibir la persona que maltrata a un niño, así como el motivo que les impulsa a hacerlo.

La manera en que interviene la psicología dentro de la problemática del niño maltratado, es que se pueden observar las causas por las cuales se maltrata al niño y de este modo orientar a los padres para que exista una mejor comunicación con sus hijos; el psicólogo se encarga de dar los elementos necesarios, para que los padres los lleven a la práctica, y se les orienta para un mayor acercamiento con sus hijos, y también se les exponen las consecuencias que pueden surgir si siguen maltratando a sus hijos.

En este trabajo se abordará, desde cuándo el niño ha sido maltratado, esto quiere decir que si buscamos dentro de la historia, encontraremos que el maltrato al niño no solamente se viene dando desde este siglo sino que ya tiene un período largo, aunque las características eran diferentes, muchos niños eran maltratados por ser un sacrificio a los dioses, las maneras de castigarlos eran diversas mucho más drásticas; pero en aquel entonces no existía un organismo que pudiera defender los derechos del niño y sobre todo de protegerlo de sus padres, ya que en la mayoría de casos son ellos los que dan un maltrato al niño.

Los motivos por los cuales el niño puede ser maltratado son diversos, uno de ellos sería la desorganización familiar, y por lo tanto las causas que puede provocar en el niño es que este no se desarrolle correctamente dentro de un ambiente familiar, no podrá interactuar con sus demás compañeros y puede sentirse rechazado por la sociedad. En este 1er capítulo se abordará el tema de los derechos del niño las obligaciones de los mismos con la sociedad como de la sociedad con ellos, como son que todo niño tiene derecho, a crecer sanamente, asistir a la escuela, alimentación, lugares recreativos, vivienda, médico, y sobre todo de contar siempre con el cariño de los padres.

En el segundo capítulo se abordarán las investigaciones que se han realizado en el país sobre el maltrato al niño, así como los logros que se han alcanzado en esta área, lo que ha venido haciendo el gobierno mexicano para evitar el maltrato al menor, como sería que aquellos padres que maltratan a sus hijos, son remitidos a las autoridades correspondientes, teniendo severos castigos como pueden ser, encarcelamiento, y privarlos de la patria potestad de los mismos.

En el tercer capítulo se abordarán las repercusiones que ocasiona el maltrato como pueden ser: la falta de interacción personal dentro de la sociedad, el que exista un rechazo de él hacia las demás personas; se dan casos en los cuáles el niño que ha sido maltratado pueden ser maltratador con sus hijos. Ya que aparte de sufrir daño físico, que en ese momento duele pero posteriormente se olvida el que más secuelas deja es el maltrato psicológico, ya que si el niño en su infancia fue rechazado, humillado y agredido puede generar una persona inadaptada a la sociedad, y golpeadores en potencia.

En la actualidad las autoridades están más al pendiente de los casos de niños maltratados, han creado mayor número de instituciones donde estos casos puedan ser atendidos, tanto como por trabajadoras sociales así como personal especializado, que velarán por el bienestar del niño no solo a nivel regional también a nivel nacional y más allá de nuestras fronteras. Los medios de comunicación juegan un papel primordial, ya que es a través de ellos que se tiene una mayor difusión para dicho problemática.

El Capítulo 4 contiene las conclusiones a las que se llegó después de haber buscado una información exhaustiva con respecto al maltrato infantil.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

# CAPITULO 1

## EL MALTRATO AL NIÑO

### 1.1 ANTECEDENTES:

Documentos históricos acusan que el maltrato a niños ha sido común en todas las épocas.

El infanticidio fue una de las primeras manifestaciones de agresión a pequeños, y se ha practicado en todos los pueblos, tiempos y culturas; también la muerte de neonatos (recién nacidos) deformes o físicamente inadecuados que eran lanzados al vacío. En China estuvo permitido el asesinato de niñas en el año de 1837.

En Mesoamerica se practicaban castigos corporales con fines de educación guerrera, y dentro de los mazahuas, como sanción por faltas cometidas durante fiestas religiosas, se les arrastraba hasta el agua, asidos por los cabellos, mientras eran golpeados. Posteriormente eran sacrificados a la diosa Uixtochhuatl.

Durante la Revolución Industrial predominaron la explotación y malos tratos a menores de edad, con jornadas de trabajo en exceso, y en no pocas ocasiones fueron encadenados a máquinas fabriles, como una forma de martirizarlos. (Ontiveros, 2000).

El maltrato infantil ha sido una forma de interacción humana muy socorrida en distintas épocas y culturas, ya sea por costumbres, ya sean prácticas religiosas, formas de conmemorar festividades, rituales de guerra e incluso formas de educación; dichas prácticas incluye desde ritos iniciativos hasta sacrificios humanos incluyendo recién nacidos y niños en general. Este maltrato infantil siempre ha estado respaldado por la sociedad, la religión o encubierto con métodos educacionales (Aburto, 1997).

Fontana (1979) dice que los niños eran utilizados como esclavos en la Gran Bretaña, los griegos y romanos mutilaban a los niños deliberadamente para utilizarlos como mendigos.

Kempe (citado en Aburto, 1997), dice que las prácticas de maltrato persisten bajo dos aspectos: 1.- Los niños son considerados propiedad de los padres y están bajo su

responsabilidad y, 2.- Los castigos físicos son necesarios para educar y controlar a los hijos.

Desde tiempos muy remotos la educación familiar era dura: desde tierna edad al niño se le bañaba con agua fría, se le abrigaba con ropa ligera y se le hacía dormir en el suelo.

En el antiguo Egipto, Esparta, Roma y Grecia se eliminaba a los niños débiles y deformes, sólo los fuertes sobrevivían en estos pueblos, en algunas culturas se hacían matanzas de niños como método aceptable de planificación familiar (Alvarez, 1986).

En nuestro país, se cuenta con algunos testimonios suficientes para conocer algo sobre las costumbres punitivas de los antiguos mexicanos, las cuales reflejan el carácter guerrero de estos pueblos. Entre los nahuas, los padres debían cumplir con la obligación de presentar al recién nacido ante los dioses y comprometerse para que siguiera el oficio de las armas o el que tuviera destinado. Para confirmar este pacto, a los niños se les hacía una incisión en el labio inferior y a las niñas en la cadera y en el pecho para colocarles una piedra preciosa (Pineda, 1996).

El Códice Mendocino, es el documento más preciso que existe sobre la educación en el pueblo mexicana, ya que muestra las diversas formas de tratar al niño de acuerdo a su edad (Correa, 1985); dicho Códice describe una serie de castigos que se le aplicaban al niño cuando éste no atendía los consejos e indicaciones de sus padres.

El niño desobediente era castigado inclinándole la cabeza sobre un bracero con chiles para recibir el humo en toda la cara, teniendo como consecuencia que sus ojos lloraran y además recibía solo media tortilla en cada alimento.

No sólo en México sino también en otros países ha existido o existe el maltrato a los niños, pero no todos los casos son denunciados ante las autoridades correspondientes, el no levantar una denuncia puede ser por diferentes causas o al niño se le amenaza con matarlo si dice algo, o las personas que se dan cuenta prefieren ignorarlo para no meterse en problemas con la justicia, aunque es recomendable hablar con las autoridades, para que ese niño lleve una vida mejor.

Las personas no denuncian ya que en algunas ocasiones las autoridades no ponen la debida atención, como en el caso de la niña Mary Ellen (1874) en Nueva York quien

era objeto de severo maltrato por parte de sus padres. Los vecinos denunciaron el caso a las autoridades, sin encontrar ninguna respuesta por parte de éstas, puesto que no existía legislación que protegiera a los niños de los malos tratos, se tuvo que recurrir a la asociación protectora de animales, argumentando que la niña formaba parte del reino animal y solamente así poder salvarla de los maltratos de que era objeto por parte de sus padres. Un año después (1875) se fundó en Nueva York la primera sociedad contra la prevención de la crueldad en los niños.

Por lo que respecta a nuestro país el primer caso registrado del síndrome del maltrato infantil se presentó en el año de 1966, en el Departamento de Higiene Mental del hospital de pediatría, en donde se atendió a un menor que presentaba diversas lesiones en el cuerpo.

Este panorama general brinda una clara idea del abuso que se ejercía sobre el niño y sus diversas manifestaciones desde tiempos muy remotos.

En México, es apartir de la década de los 70 cuando los (médicos y abogados) comienzan a interesarse por este tema, se realizan conferencias analizando los aspectos jurídicos, y médicos, en 1977 se lleva a cabo un simposium sobre el niño golpeado, en 1979 se realiza en México, el Simposio Internacional sobre el niño maltratado (Osorio y Nieto, 1985). En nuestro país actualmente existen lugares en donde pueden ser reportados los casos de maltrato.

## **1.2 DEFINICION DE NIÑO MALTRATADO**

El maltrato es una acción producto de infinidad de circunstancias complejas, que rodean al niño y se concretizan regularmente en actos u omisiones de un adulto hacia un niño capaz de producir daños físicos o emocionales. También se le puede llamar Síndrome de niño maltratado, que viene siendo:

Conjunto de lesiones y correlatos psíquicos que se presentan en un menor de edad como consecuencia directa del uso y abuso que un mayor de edad ejerce en contra de él en forma intencionada, utilizando su superioridad física, psíquica y/o social.

Es el término que engloba las características que presenta un menor de edad víctima de maltrato.

Esta es una de las tantas definiciones que dan algunos autores, y la que más adecuada me parece para este trabajo, aunque haría falta una definición más concreta que pudiera englobar el maltrato infantil, abarcando situación económica, religión, cultura, etc., y sería de la siguiente manera.

El maltrato es una enfermedad social, internacional, presente en todos los sectores y clases sociales, producida por factores multicausales, interactuantes y de diversas intensidades y tiempos que afectan el desarrollo armónico íntegro y adecuado de un menor, comprometiendo su educación y consecuentemente su desenvolvimiento escolar con disturbios que ponen en riesgo su socialización y por lo tanto, su conformación personal y posteriormente social y profesional.

(Definición de la federación Iberoamericana contra el maltrato infantil, Internet).

La descripción que utiliza le **DIF-PREMAN** es la sig.:

"son menores de edad que enfrentan y sufren ocasional y habitualmente actos de violencia física, emocional o ambas, ejecutadas por omisión o acción, pero siempre en forma intencional, no accidental por padres, tutores o personas responsables de estos"  
(Internet, Maltrato infantil, 00)

La población está de acuerdo en que el maltrato a los niños es un problema social que atenta contra su desarrollo, aún cuando sea utilizado como un medio correctivo.

"Niño golpeado", término utilizado para caracterizar una condición clínica en niños pequeños (en su mayoría menor de 3 años) quienes han recibido abuso físico, principalmente de uno o ambos padres, así como de tutores.

El maltrato puede ser considerado en cualquier niño que presente evidencia de fractura de cualquiera de sus huesos, hematoma subdural, retraso en el desarrollo, hinchazón de tejido blando ó piel estropeada, en cualquier niño que muere repentinamente, y la historia dada acerca del trauma.

La mayoría de estos niños son menores de 3 años, demasiado jóvenes o están sumamente atemorizados y no pueden decir que fue lo ocurrido, sus padres hablan vagamente de lo que realmente les pasó con sus hijos, muchas veces contradiciéndose unos a otros. Las radiografías muchas veces de estos niños revelan fracturas múltiples en diversas etapas de curación.

Algunos niños no muestran signos de haber sido golpeados físicamente, pero sí de una mala alimentación, de una actitud negligente de sus padres hacia sus necesidades físicas, y la falta de afecto y amor.

## INDICADORES DE MALTRATO INFANTIL

El niño no sabe defenderse ante las agresiones de los adultos, no pide ayuda, esto lo sitúa en una posición vulnerable ante un adulto agresivo y/o negligente. Los niños que sufren maltrato tienen múltiples problemas en su desarrollo evolutivo, déficits emocionales, conductuales y sociocognitivos que le imposibilitan un desarrollo adecuado de su personalidad. De ahí la importancia de detectar cuanto antes el maltrato y buscar una respuesta adecuada que ayude al niño en su desarrollo evolutivo.

Los problemas que tienen los niños maltratados se traducen en manifestaciones que pueden ser conductuales, físicas y/o emocionales. A estas señales de alarma es a lo que se les llama indicadores ya que permiten "indicar" una situación de riesgo o maltrato.

A continuación se expondrán una serie de indicadores que nos pueden ayudar a detectar si existe maltrato aunque esto no puede ser definitivo ya que se tendrá que considerar la frecuencia de las manifestaciones, cómo, dónde y con quién se producen.

Por ello es importante saber interpretar estos indicadores y no quedarnos ante ellos como observadores o jueces sin hacer nada. Estos indicadores no siempre presentan evidencias físicas sino que pueden ser también conductas difíciles de interpretar.

### EN EL NIÑO:

- Señales físicas repetidas (morados, magulladuras, quemaduras...)
- Niños que van sucios, malolientes, con ropa inadecuada, etc.
- Cansancio o apatía permanente (cuelo dormir en el aula)
- Cambio significativo en la conducta escolar sin motivo aparente



- Conductas agresivas y/o rabietas severas y persistentes
- Relaciones hostiles y distantes
- Actitud hipervigilante (en estado de alerta, receloso,...)
- Conducta sexual explicita, juego y conocimientos inapropiados para su edad.
- Conducta de masturbación en público
- Niño que evita ir a casa (permanece más tiempo de lo habitual en el colegio, patio o alrededores)
- Tiene pocos amigos en la escuela
- Muestra poco interés y motivación por las tareas escolares
- Después del fin de semana vuelve peor al colegio (triste, sucio, etc.)
- Presenta dolores frecuentes sin motivo alguno
- Problemas alimenticios (niño muy glotón o con pérdida de apetito)
- Falta a clases de forma reiterada sin justificación
- Retraso en el desarrollo físico, emocional, intelectual
- Presenta conductas antisociales: fugas, vandalismo, pequeños hurtos, etc.
- Intento de suicidio y sintomatología depresiva
- Regresiones conductuales (conductas muy infantiles para su edad)
- Relaciones entre niño y adulto secreta, reservada y excluyente
- Falta de cuidados médicos básicos

**PADRES Y CUIDADORES:**

- Parecen no preocuparse por los niños
- No acude a las citas y reuniones el colegio
- Desprecian y desvalorizan al niño en público
- Sienten a su hijo como una "propiedad" ("puedo hacer con mi hijo lo que quiero porque es mío")
- Expresan dificultades en su matrimonio
- Recogen y llevan al niño al colegio sin permitir contactos sociales
- Los padres están siempre fuera de casa (nunca tienen tiempo para...)
- Compensan con bienes materiales la escasa relación personal afectiva que mantiene con sus hijos
- Abusan de sustancias tóxicas (alcohol y/o drogas)
- Trato desigual entre los hermanos
- No justifican las ausencias de clase de sus hijos
- Justifican la disciplina rígida y autoritaria
- Ven al niño como malvado
- Ofrecen explicaciones ilógicas, contradictorias no convincentes o bien no tienen explicación
- Habitualmente utilizan una disciplina inapropiada para la edad del niño
- Son celosos y protegen desmesuradamente al niño.

Estos indicadores pueden observarse en otros casos que no necesariamente se dan en niños maltratados, la diferencia más notable es que los padres maltratadores no suelen reconocer la existencia del maltrato y rechazan cualquier tipo de ayuda, llegando a justificar con argumentos muy variados este tipo de acciones; en cambio los padres con dificultades suelen reconocerlas y admiten cualquier tipo de ayuda que se les ofrezca. (López, 1996)

El Maltrato del niño puede ser de diferente manera; A continuación mencionaré algunas de las más frecuentes, es probable que algún niño presente uno o más de estos tipos de maltrato e incluso puede presentar todos.

## **TIPOS DE MALTRATO**

Maltrato Físico, Maltrato Sexual, Maltrato Psicológico, omisiones. Es frecuente que se infrinja más de un tipo de estos maltratos en un niño simultáneamente.

### **MALTRATO FISICO**

Son todas las lesiones que presenta un menor (golpes, quemaduras, fracturas, heridas cortantes, etc.), como consecuencia directa de acciones ejercidas contra él intencionalmente, por un mayor de edad. (Ontiveros, 2000).

Los padres que han golpeado a sus hijos, cuando se les pregunta que fue lo que les pasó, suelen atribuir las lesiones a alguna acción del niño que no corresponde a su edad. Son comunes las contusiones por golpes, fracturas y hematomas, quemaduras de cigarrillos en el cuerpo, las manos quemadas por ser expuestas al fuego directo o con algún objeto caliente, o incluso las quemaduras en todo el cuerpo por la inmersión en un baño de agua caliente. Cuando llega a ocurrir la muerte se debe principalmente a hematoma subdural o lesiones intraabdominales.

Existen diferentes formas de agredir a los hijos aunque la más común es la de los golpes como se ha mencionado anteriormente, provocando muchas veces la muerte este tipo de maltrato deja secuelas físicas muchas de estas irreversibles, pero que el niño olvida más fácilmente.

## **MALTRATO SEXUAL**

Es cualquier contacto sexual con un menor realizado por la fuerza, con engaños o sobornos. Incluye manoseo, exhibicionismo, masturbación, coito sexual oral, anal, pornografía, prostitución, o incesto. (Ontiveros, 2000).

Las víctimas de esta conducta son niños de cualquier edad, pero aunque son de ambos sexos, la gran mayoría son del sexo femenino provocando en ellos un trauma psicológico, sobre todo si no son atendidos a tiempo, el daño que sufren estos niños es irreversible en algunos casos se sienten humillados, ultrajados en su dignidad, no saben enfrentar este tipo de situaciones, existe el temor a que se les juzgue, ya que pueden haber sido amenazados si comentan algo de lo sucedido.

Es una conducta que por sus características ha sido muy difícil estudiarla, generalmente se comete en la intimidad, por una persona conocida, utilizando mecanismos de seducción, autoridad y engaño resulta un tema difícil de abordar ya que cuando se descubre, mueve los prejuicios y sentimientos de la sociedad en conjunto, por lo cual se le delega a lo oculto o rápidamente se le da por concluido.

El maltrato sexual a niños ha existido en todas las edades y culturas, pero pocas veces se admite cuando es perpetrado por los padres u otros parientes que viven en casa (Broadribb, 1985).

Este tipo de situaciones debe manejarse con cuidado en aras del bienestar del niño, con el fin de prevenir que ocurra un mayor trauma emocional.

## **MALTRATO PSICOLOGICO**

Son actitudes dirigidas a dañar la integridad emocional a través de manifestaciones verbales o gestuales que humillan o degradan al menor, generándole sentimientos de desvalorización, baja autoestima e inseguridad personal, al compararlo desfavorablemente con otro, al ponerle sobrenombres o etiquetas injuriosas, adjudicarle adjetivos negativos, al hacerlo víctima de señalamientos ofensivos o de marginación.

Se encuentran en esta categoría todas aquellas manifestaciones verbales y gestuales que humillan y degradan al menor. Si bien este maltrato no deja secuelas físicas, lo afecta generándole sentimientos de desvalorización, baja estima, inseguridad personal. Son muy comunes estas formas de agresión, ya que hay palabras utilizadas en nuestro

lenguaje común. (Ontiveros, 2000)

El niño puede resultar tan gravemente lesionado por los golpes físicos, como por el maltrato emocional. La indiferencia, la falta de amor o el rechazo total pueden surgir porque el niño no responde a las expectativas de los padres o el nacimiento del niño no se había planeado. Una forma muy drástica de trauma emocional es cuando al niño se le deja encerrado en algún lugar oscuro por haber cometido alguna falta o cuando los padres lo encierran porque ellos tienen que salir y no hay con quien dejar al niño, también cuando se le abandona en un lugar extraño.

### **OMISIONES**

Es una forma de maltrato que se verifica por la omisión de cuidados que corresponde tener con un menor de edad, el no proporcionarle alimentos, educación, recreo; él negarle cualquiera de sus derechos.

### **MALTRATO NUTRICIONAL**

Son muchos los niños alimentados insuficientemente a raíz de la indiferencia o el rechazo de la madre, o por preocupación excesiva de ésta por sus propias necesidades y no las de su hijo. Otros padres privan del alimento a sus hijos como un método de castigo por haber hecho alguna travesura o portarse mal. El maltrato nutricional también puede deberse a la ausencia de nutrimento adecuado.

### **DESCUIDO MEDICO O EDUCATIVO**

La incapacidad para lograr atención médica o educativa adecuada para un niño es un signo de descuido, ya que muchos padres podrían carecer de recursos para darles una buena atención tanto médica como educativa y por tal motivo los niños no logran desarrollarse satisfactoriamente.

### **EL NIÑO MALTRATADO**

¿Quiénes son los niños con tendencia a ser maltratados? La mayor parte de estos niños son de edad corta, -menores de tres años-. Por lo general, tienen un problema: conductual, de salud o de otro tipo a raíz del cual no satisfacen las expectativas de sus

padres, se han identificado varios factores que incrementan el maltrato infantil (Broadribb, 1985):

- 1.- Bajo peso al nacer y ser prematuros. (Débiles)
- 2.- Embarazo no planeado o no deseado.
- 3.- Padres adictos a estupefacientes o alcohol.
- 4.- Partos múltiples.
- 5.- Semejanza a una persona por la cual no se siente agrado
- 6.- Defectos innatos de consideración.
- 7.- Padres que sufrieron maltrato en su niñez.

#### LOS PADRES QUE MALTRATAN A SUS HIJOS

Se han llevado a cabo muchos estudios para intentar identificar por qué los padres maltratan a sus hijos, pero las conclusiones difieren. No se ha encontrado un patrón consistente, sea cultural o étnico. El maltrato de niños tiene lugar en los suburbios de clases acomodadas, las áreas marginadas en el centro de las ciudades y en todo tipo de áreas residenciales que medien entre las dos señaladas. Sin embargo, la detección del maltrato es más probable en familias de bajos recursos, ya que son estas personas las que presentan un mayor número de hijos y tienen menores ingresos para la manutención; además el grado de escolaridad no es muy avanzado y en algunos casos existe la posibilidad de tener alguna adicción, aunque esto no es únicamente condición de ellos también las clases acomodadas presentan estos problemas, pero de alguna u otra manera lo saben callar, ya que en muchos de los casos siempre están a la expectativa del que dirán.

El maltrato de niños es un círculo vicioso: es frecuente que los padres agresores hayan sido niños maltratados y dependiendo de la educación que recibieron asimismo tratan a sus hijos cuando los tienen. Los padres que fueron niños golpeados necesitan ayuda, pero con frecuencia no saben de qué tipo o dónde buscarla.

En estos momentos en México existen instituciones donde se puede dar el servicio de ayuda para padres maltratadores, como pueden ser el DIF, la Procuraduría de la defensa del menor y la Familia, niñotel y los psicólogos particulares, así como la Comisión de Derechos Humanos. En algunas de estas instituciones las personas que brindan ayuda

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

son parejas que se vieron frente al problema y lo superaron, con lo que están en mejor posición para brindar orientación sin que parezcan críticas. En los Estados Unidos también existen líneas telefónicas para ayuda en un momento de crisis, en México funciona Niñotel.

Se han llegado a establecer mitos con respecto a la educación de los hijos, siendo estos un error ya que en la actualidad la instrucción es distinta a la de tiempo atrás.

A continuación se mencionarán algunos aspectos de los mismos.

### **MITO Y REALIDAD SOBRE EL MALTRATO.**

#### **MITO:**

Existen algunos mitos con respecto al maltrato, empleados incorrectamente, ya que en tiempos anteriores no existía una información adecuada; la forma de educar a los hijos se ha ido modificando día con día.

Ahora existe una mayor comunicación entre padres e hijos, y sobretodo existe una mayor información a dónde la familia puede acudir a solicitar ayuda.

#### **REALIDAD:**

Independientemente de la edad, credo político, clase social o preparación, algunos padres maltratan a sus hijos en pos de una buena disciplina y obediencia; pocos son los padres enfermos mentales que maltratan a sus hijos ya que normalmente estos están recluidos en instituciones especializadas, los padres maltratadores lo hacen por haberlo aprendido; creyendo que sirve como educación y que esto forma hombres de bien. Los niños que han sido objeto de maltrato muestran un claro retraso en el desarrollo, rechazan cualquier contacto físico, no suelen relacionarse con nadie, presentan secuelas de largo plazo, con rasgos muy específicos, como inseguridad, miedo, rebeldía, etc. El castigo tiene el inconveniente de generar estados de tensión, repudio, e inhibición, dejando en el individuo secuelas sensibles en el desarrollo de la personalidad.

### **1.3 CAUSAS**

#### **CAUSAS QUE PROVOCAN EL MALTRATO INFANTIL**

Son muchas y variadas las causas que llevan al adulto a maltratar al menor.

Entre ellas destacan: situación económica precaria, impreparación, carencia de valores morales, alteraciones psicopáticas, alcoholismo, drogadicción, discusiones frecuentes en el matrimonio, problemas laborales, embarazos no deseados, o simple y sencillamente porque el niño no quiere comer o cometió una travesura, el padre o la madre consideraron el embarazo como un pretexto para mantenerse unidos, el sexo del bebé no era el deseado, falta de apoyo familiar durante el embarazo, (Ontiveros, 2000).

Falta de comunicación entre los padres (Duarte, 1994).

La madre rehusa amamantar a su hijo, por temor a una malformación del busto (Alvarez, 1996).

Algunos factores que inciden en el maltrato infantil, pueden ser de tipo social y psicológico:

#### **FACTORES SOCIALES:**

Son características medioambientales físicas y socioeconómicas.

#### **FACTORES PSICOLOGICOS:**

Son características que tienen que ver con el aprendizaje, composición familiar, características de los padres y de los niños.

A continuación se describirán cada uno de los factores antes mencionados:

#### **FACTORES SOCIALES:**

El abuso no se limita exclusivamente a una parte de la sociedad aunque el estrés puede predominar un poco más en las familias que carecen de los recursos básicos y necesarios para dar a sus hijos. Sería un error generalizar acerca de que todos los padres abusivos son un grupo homogéneo que mantienen una relación enfermiza con sus hijos o que pertenecen a un grupo social o rango intelectual.

Las condiciones sociales adversas tales como la pobreza y los recursos limitados de la



comunidad aunadas a las normas sociales, condenan que la fuerza física se utilice como correctivo en el niño.

La violencia en la sociedad se refleja en los niveles de violencia en la familia. Steinmetz, (1974 en Correa, 1985). Encontró que las familias que usan tácticas de agresión verbal y física para resolver disputas entre la pareja, tienden a usar tipos de técnicas similares en la disciplina de sus hijos.

Hay fuentes de estrés que afectan a las familias de todos los niveles sociales, como pueden ser las condiciones de vida y hogar, número de la familia, la comunicación que exista entre ellos y lo más importante la relación de la familia con la sociedad.

Respecto a las condiciones de vida, se entenderá esta como la distribución especial de la casa, el acceso a espacios verdes y actividades recreativas de la comunidad.

En estudios realizados por Roy (1950), Loo (1972) Lawrence (1974 citados en Correa, 1985), reportan que a menor espacio aumenta la agresividad y que esta es más entre hombres, ya que las mujeres en las mismas circunstancias no varían las actitudes para con sus hijos.

Se cree que las condiciones de vida que lleve un niño puede contribuir en gran medida al abuso del mismo, y que a menor edad del niño puede haber mayor probabilidad de maltrato.

Las condiciones de vivienda pueden interactuar con otros factores, tales como el desempleo y juntos determinar el maltrato; el desempleo del padre crea dentro de la familia circunstancias que pueden propiciar el abuso, tales como:

- a) Un padre que es desempleado, está presente en la casa mucho más tiempo del acostumbrado, incrementando por lo tanto la posibilidad de que surjan conflictos entre a la pareja y así mismo provocar una disputa con los hijos.
- b) Si esta presente el padre, puede asumir un papel mucho más disciplinario que aquel en que estaban acostumbrados.
- c) Al perder el padre su trabajo cree perder autoridad en su hogar y para reestablecerla tienden a realizar acciones más agresivas.

- d) El desempleo puede estar asociado a otras circunstancias frustrantes, tales como la carencia de recursos económicos.

Aunque se de con alguna frecuencia lo expuesto en los incisos a y b, el padre muchas veces no es culpable de ello ya que a veces las circunstancias son las que se presentan, y él aunque trate de hacer lo posible por remediar la situación llega un momento en que se desespera y por tal motivo puede agredir a sus hijos, pero en otros casos aunque el padre se encuentre laborando y al no estar completamente satisfecho con su trabajo, utilizará castigos más severos con sus hijos.

En lo que se refiere al tamaño de la familia como un factor que contribuye al maltrato del niño, los padres que son incapaces de decidir el número de hijos que desean tener, entonces también serán incapaces de dar una buena educación a los mismos y por lo tanto pueden ser más abusivos; puesto que se ha observado que las familias abusadoras tienen más de tres hijos, un simple llanto de un niño puede desatar entre los padres un estallido de violencia incontrolable y busca desahogar toda su ira y coraje golpeando al niño con lo primero que tienen a su alcance.

Vale la pena observar que no siempre todos los pequeños de una familia sufren castigos a menudo es sólo uno el que por alguna razón recibe los golpes, y además, contrariamente a la opinión general, es raro que solamente uno de los padres esté envuelto en la crueldad contra el niño.

Otro factor que está relacionado con el abuso del niño son las relaciones de la familia con la comunidad. Las familias maltratadoras en su mayoría son nucleares (Correa, 1985) se aíslan de todo contacto extrafamiliar y se ha encontrado que tiene poco contacto con grupos organizados, ya sea porque ellos lo prefieren así o porque la comunidad los rechaza.

Los padres imponen a los hijos sus conductas sociales y les impiden que participen en actividades educativas y recreativas, organizadas por el vecindario, esto afecta al niño en sus futuras relaciones con adultos en las que tenderá a aislarse.

Lo más común es que en hospitales y agencias que informan de este tipo de casos, primordialmente atienden a personas de condición socioeconómica débil. Así mismo, es probable que las personas que pertenecen a la clase media o alta, manejen este tipo

de casos con sus p diatras particulares y esto si no tiene un pleno conocimiento del mismo se pueden hacer los desentendidos, atendiendo primordialmente a sus necesidades personales y a la de su cliente ya que en un momento dado si dan parte a las autoridades podr an perder a su paciente.

El estr s en la familia es otro de los factores que influyen para que se de el maltrato, cuando los miembros de alguna familia se dejan llevar por el estr s, pueden "explotar" por detalles tan concretos como: una llanta ponchada, la perdida del trabajo, enfermedad o muerte de un pariente, problemas econ micos, divorcio, cambio de domicilio, y hasta por el nacimiento de otro hijo (Garc a de Mtz E, 1999, Terra Internet).

Por consecuencia – es un hecho lamentable que debe desaparecer- muchos de los casos de furia paterna, combinada con la frustraci n, recaen agresivamente en el ni o.

## **CARACTERISTICAS DEL AGRESOR**

Numerosos estudios se han hecho con respecto, a la edad, sexo, nivel socioecon mico y cultural de la persona que es agresiva.

### **EDAD:**

Esta no constituye un factor de predicci n en cuanto al comportamiento anormal. Cabe suponer que padres muy viejos o muy jovenes son los que menos toleran a los hijos.

### **SEXO:**

En la mayor parte de los estudios realizados, predomina el sexo femenino y de este la madre, constituye el principal agresor. Sin embargo no hay que descartar la posibilidad de otras personas.

### **VIVIENDA:**

La inestabilidad econ mica habitual mente se traduce en un tipo de vivienda

deplorable. Así, en la mayoría de los casos, las habitaciones no cuentan con el suficiente espacio y servicios que requiere el niño para su buen desarrollo físico y psicológico; por el contrario lo que puede provocar en el niño, es que este sea agresivo, el padre puede ser también maltratador debido al espacio en el que vive, ya que si la vivienda es muy pequeña, puede sentirse atrapado.

#### **NUMERO DE HIJOS POR FAMILIA:**

Considerando que las familias mexicanas tendían a ser numerosas, es posible que esta característica ocasione el maltrato y posiblemente la carga numerosa de hijos signifique un gasto mucho mayor para el padre de familia, aunque en un momento dado el número elevado de miembros de la familia puede ocasionar un aumento de fenómeno de maltrato, también es factible observarlo cuando existe relativamente pocos hijos (Gallardo, 1988).

### **1.4 CONSECUENCIAS**

#### **CONSECUENCIAS GENERALES DEL MALTRATO**

La violencia intrafamiliar se perfila como el denominador común de una serie de dificultades sociales y culturales que se han abordado fragmentariamente.

El maltrato está ubicado dentro de la violencia intrafamiliar.

Los niños criados en hogares donde se les maltrata suelen mostrar desordenes postraumáticos y emocionales.

Los efectos que produce el maltrato infantil, no cesan al pasar la niñez, mostrando muchos de ellos dificultades para establecer una sana interrelación al llegar a la adultez. (Galeana @arnet.com.ar).

Con mucha frecuencia se anulan los derechos de los niños se anulan los derechos de los niños, sólo la interpelación de algunos organismos nacionales e internacionales han resaltado este fenómeno.

Las formas más abiertas de la violencia, como son las golpizas crueles u otras dejan

huella en su cuerpo afectan al infante, pero afectan más aquellas que se expresan de manera más sutil o simbólica, a través de gestos, palabras las cuales dejan mucho mayor huella inborrables en la memoria e influyen en la personalidad del niño a largo plazo.

El maltrato a los niños afecta a la sociedad en conjunto. No existe una legislación sensible ni política suficiente, ni un compromiso personal auténtico por alejarlos del ejercicio cotidiano de la violencia, poniendo en riesgo el bienestar humano, la salud, la dignidad, los derechos humanos y la educación, ( Duarte, 1995).

Hay que reconocer, que no todos los niños tienen la misma respuesta ,aunque individualmente para todos significa un hecho traumático. No es conveniente que, aunado a lo humillante y desgastante que pudo haber sido una vivencia de maltrato, se cargue a la persona adulta con etiquetas o adjetivos que lo describan a partir de lo que vivió en su infancia.

Los malos tratos pueden generar múltiples resultados de lesiones físicas o mentales – o ambas- y éstas pueden ser susceptibles de recuperación o bien irreversibles con secuelas definitivas.

Las experiencias recibidas durante la infancia con el trato compulsivo de los padres hacia los hijos, pueden conducir a trastornos de desajustes emocionales con su ambiente y pueden manifestarse como un círculo vicioso cuando estos niños llegan a convertirse en adultos.

Muchos experimentan sentimientos de escasa autoestima y sufren de depresión y ansiedad por lo que suelen utilizar el alcohol u otras drogas para mitigar su distress psicológico siendo la adicción al llegar a la adultez, más frecuente que en la población general. (Internet, Ayudando a aliviar el dolor, rionet. Com.ar/maltrato infantil/consecuencia.)

La familia como organización elemental de la sociedad provee de los elementos necesarios para que el individuo se pueda desarrollar adecuadamente dentro de la sociedad.

La forma en que los padres muestren sus emociones entre ellos y hacia sus hijos determinará el clima emocional de la familia, si hay conflictos, tensión, ambiente hostil, se amenaza la integración familiar y la unión , por lo tanto surge el maltrato infantil.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Fisher, 1984 (cit. En Escobar, 1997) divide los efectos del abuso infantil en tres áreas: salud mental, crecimiento, desarrollo cognitivo, lenguaje y desarrollo de la personalidad o socioemocional, en la cual participan variables que influyen en el surgimiento del maltrato como los desordenes congénitos, el desarrollo intelectual y social.

Lynch.(1978 cit. en Escobar, 1997) menciona que los efectos del maltrato pueden ser desde daños físicos, donde el abuso puede atemorizar y causar deformaciones físicas del niño hasta sufrir daños neurológicos permanentes, alteraciones en la personalidad y alteraciones de comportamiento.

Como consecuencias de malos tratos podemos señalar los siguientes:

Inafectividad, agresividad, lesiones mentales, retraso del crecimiento, hemiplejía, epilepsia, encefalopatía, ocasionada por hematoma subdural o por falta de afecto, invalideces motoras o sensoriales (Gallardo, 1988).

Existen otras diferentes formas de agresión psicológica (no física) al menor: sobreprotección, abandono, el no respetar al niño como ser independiente y dinámica familiar inadecuada (Ferreira, 1997).

**a) Sobreprotección:** Es todo cuidado exagerado al niño, se identifica por limitar o restringir la oportunidad de conocer y experimentar por sí mismo situaciones que le servirán para obtener más seguridad y vencer obstáculos que se le puedan presentar a futuro. Este puede ser un amor exagerado y asfixiante para el niño coartándole la libertad, y convirtiéndolo en un ser dependiente, y temeroso.

**b) Abandono:** No sólo implica la pérdida física de los padres o tutores, desintegración familiar, sino también cuando están presentes y se desatienden las obligaciones que se tienen con el niño, dentro de este abandono existen tres formas de hacerlo:

1) Falta de apoyo: Para que un niño se desarrolle y madure necesita de la atención y apoyo de sus padres o de las personas que se hacen cargo de él, cuando solicita alguna ayuda ya sea a nivel académico, laboral o de afecto se le debe atender, elogiarlo en aquella actitud o actividad que haya realizado bien, dejarlo manipular objetos cuando es pequeño, así como llenarlo de caricias y besos durante los primeros años de vida, ya que

éstos son los que tendrán una importancia relevante para su desarrollo social.

2) Separación afectiva: Puede darse por indiferencia, falta de interés y de sentido de estar bien resguardado, o por la negación de afecto y caricias; este niño podrá pasar por la sobre carga de ansiedad, depresión y violencia en el vínculo madre-hijo y llegará hasta la pérdida de la figura de apego.

3) Falta de disciplina: Esta se refiere a que debe existir normas en la casa que el niño debe de seguir, ya que si se le deja hacer todo lo que él quiera no adquirirá responsabilidades, y podrá sentirse rechazado por la familia ya que no hay nadie quien lo guíe y le haga ver sus errores.

Algunos niños sienten temor de hablar de lo que les pasa porque piensan que nadie les creerá. Otras veces no se dan cuenta que el maltrato del que son objeto es un comportamiento anormal y así aprenden a repetir este "modelo" inconscientemente. La falta de un modelo familiar positivo y la dificultad en crecer y desarrollarse copiándolo, aumenta las dificultades para establecer relaciones "sanas" al llegar a adulto. Puede que no vean la verdadera raíz de sus problemas emocionales, hasta que al llegar a adultos busquen ayuda para solucionarlos.

Cuando un niño maltratado llega a ser un adulto se caracteriza por su alto nivel de frustración, hostilidad, impulsividad, mayor índice de agresión al miedo, resentimiento de abandono, afectado en su grado de inteligencia, afectividad, personalidad y adaptación social.

Por todo lo anterior la consecuencia de sufrir maltrato, es que el niño aprenda a emplear la violencia en la interacción padre-hijo. Por haber sido maltratado y rechazado cuando era niño, puede haber carecido de una relación amorosa estable y consciente en su infancia.

La respuesta a estas privaciones es que los padres que maltratan siguen siendo niños por su narcisismo, egoísmo, su dependencia, su impulsividad, en resumen por su inmadurez.

Se puede decir en conclusión que un gran porcentaje de niños maltratados que sobreviven, y que han pasado hambre de pequeños o fueron golpeados cuando comenzaban a andar, quedan con grandes secuelas, no se diga físicas sino psicológicas

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

y que son las más difíciles de poder olvidar, ya que si vivieron en un mundo hostil su comunicación con el resto de la sociedad será de igual manera presentando una conducta retraída y temerosa. La gente cree que un niño abusado al llegar a adulto habrá olvidado lo que le pasó, pero jamás se recuperará de lo que le hicieron y menos si no fué atendido. Cuando no se recibe atención psicológica lo más común es que el niño aprenda que los abusos son un "una forma de querer" y por lo mismo buscara a alguien para hacerle lo mismo que a él le hicieron y por lo tanto se convertirá en ofensor.

## **1.5 DERECHOS DEL NIÑO**

El Reconocimiento de los Derechos del Niño a nivel internacional ha propiciado que la problemática de la Infancia sea estudiada y que se trate de dar una solución a sus distintas manifestaciones, entre las que se encuentra el maltrato.

En México como en muchos otros países del mundo, existe una preocupación por los niños, por tal motivo se crearon 54 artículos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en conjunto con la UNICEF; en la cual declaran que existen responsabilidades y obligaciones que tienen los padres, los adultos y el Estado, de proteger y hacer respetar todos los derechos del niño.

Estos derechos están divididos en 3 partes las cuales se describirán a groso modo y en el anexo aparecerán dichos derechos más detalladamente.

### **PARTE I**

#### **ARTICULOS 1 AL 5**

Nos mencionan estos artículos, que todo niño independientemente de su clase social, religión, raza, color, sexo, idioma e impedimentos físicos, tiene derecho a ser respetado, a ser protegido contra toda forma de discriminación y libre de expresarse abiertamente.

En caso de que algún niño sea abandonado o recluso en alguna institución, esta velará porque sus derechos sean respetados, se vigilará que dichas instituciones cumplan con las normas establecidas por las autoridades competentes, se tomarán medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos



reconocidos por la convención y se respetarán las responsabilidades, los derechos y deberes de los padres para que el niño ejerza sus derechos establecidos por la convención.

#### **ARTICULO 6 AL 13**

Todo niño tiene derecho a la vida y sobre todo a una identidad, en cuanto nace obtendrá un nombre, tiene derecho a adquirir una nacionalidad a conocer a sus padres y ser cuidados por ellos.

Los estados partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres, salvo cuando las autoridades pertinentes lo soliciten; esto sería en caso de que se compruebe que los padres violan los derechos de su hijo o cuando el menor lo solicite.

Se adoptarán medidas para luchar contra el traslado ilícito del niño al extranjero. El niño podrá expresar libremente su punto de vista con respecto a su estancia en un lugar u otro, tomando en cuenta su edad y madurez.

#### **ARTICULO 14 AL 17**

Se respetará la libertad de pensamiento, conciencia y religión; serán los padres o tutores quienes guíen al niño en el ejercicio de su derecho conforme a sus facultades. Podrá profesar su religión, creencias y únicamente se le limitará para proteger su seguridad, el orden y la moral en el derecho de los demás. No habrá ataques ilegales a su honra y reputación, el niño tiene derecho a ser protegido por la ley ante este tipo de ataques.

Existe una importante función que desempeñan los medios de comunicación y se velará porque el niño tenga acceso a la información que requiera, siempre y cuando esta no lo perjudique en su bienestar.

#### **ARTICULOS 18 AL 22**

Ambos padres tiene obligación de criar a sus hijos, darles amor y afecto para que este tenga un buen desarrollo; en el caso de que los cónyuges trabajen el niño tendrá derecho a beneficiarse de los servicios con los que cuentan algunas instituciones en donde los

niños permanecen casi todo el día mientras sus padres trabajan.

En caso de que los padres no asuman la responsabilidad con sus hijos, estos serán remitidos a instituciones o en el último de los casos podrán estar en adopción; esto sucede cuando alguno de los padres o ambos mueren y no hay un familiar que se haga responsable de ellos. En otros casos cuando el niño es abandonado en la circunstancia de que ello aconteciera- y la adopción tuviera que ser en otro país, se velará de que goce de las normas equivalentes a las existentes en su nuevo hogar.

#### **ARTICULOS 23 AL 29**

Se menciona en estos artículos, que todo niño impedido físicamente o emocionalmente tiene derecho a un cuidado especial, que si no se cuenta con los recursos necesarios, el servicio que recibirá será gratuito, se le internará en una institución especializada para su recuperación física o mental.

Todos los niños tienen derecho a beneficiarse de una seguridad social, a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral, y social.

Los estados partes se encargarán de vigilar la pensión alimenticia que los padres o tutores de los niños tienen que ejercer con los mismos.

#### **ARTICULOS 30 AL 36**

Aunque el niño pertenezca a cualquier clase indígena, religiosa o cualquier otra no se le negará el derecho que le corresponde, estos niños podrán participar libremente de la vida cultural.

El niño está protegido de cualquier explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que atente contra su desarrollo físico y emocional, se tomarán todas las medidas necesarias con el fin de proteger al niño contra el uso ilícito de sustancias psicotrópicas y estupefacientes; también se le protegerá contra toda forma de explotación y abuso sexual, se tomarán también todas las medidas necesarias para impedir el secuestro o venta de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

Los estados partes protegerán al niño de cualquier explotación que sea perjudicial para su bienestar.

#### **ARTICULOS 37 AL 41**

En estos artículos nos hablan de que ningún niño puede ser sometido a tratos o penas crueles, no se le puede coartar su libertad legal, y en el caso de que sea privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica.

Los niños menores de 15 años no podrán incorporarse a ninguna fuerza militar, los estados partes asegurarán la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado y se tomarán las medidas adecuadas para que este se reintegre a un ambiente que fomente su salud.

Cualquier niño que haya infringido las leyes, se declarará inocente hasta que se compruebe lo contrario, se llevará a cabo una audiencia equitativa en presencia de un asesor jurídico, podrá contar con un interprete en caso de no hablar o entender la lengua; en caso de declararlo culpable se tomarán medidas de cuidado, orientación, asesoramiento, su libertad será vigilada y se le ubicará en un lugar de acuerdo a su edad.

#### **PARTE II**

#### **ARTICULOS 42 AL 45**

Se darán a conocer por todos los medios posibles los derechos de los niños, esto con el objetivo de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. El comité estará integrado por una persona escogida entre sus propias naciones, las juntas se celebrarán con el motivo de ver los avances obtenidos y de checa de que se cumplan los acuerdos establecidos, esto se presentará al secretario General de las Naciones Unidas se mencionarán si han existido dificultades de las obligaciones derivadas de dicha convención.

Los comités presentarán informes de sus actividades cada dos años a la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objeto de fomentar la cooperación internacional.

#### **PARTE III**

## ARTICULOS 46 AL 54

Esta parte se refiere a los posibles cambios que pudieran surgir; siempre y cuando sean en favor de los derechos de los niños, se citará a los presidentes de cada comité para discutir sobre las modificaciones que se hayan hecho, esta notificación se hará por escrito dirigida al Secretario de las Naciones Unidas. Por ejemplo: si cualquier niño es privado temporal o permanentemente de su medio familiar, por cualquier motivo, se notificará como se dispuso en la presente Convención.

## GARANTIAS DEL NIÑO

Al igual que cualquier adulto, las leyes constitucionales también protegen al menor y contienen una serie de dictámenes que los amparan. En la convención de Derechos del niño de 1990, se establecieron una serie de normas y derechos para los niños mexicanos: Ningún niño o niña deberá sufrir ninguna distinción que le cause daño. Los niños necesitan y merecen afecto, cariño y protección, nadie deberá abusar de ellos; si así sucede, podrán denunciarlo. Todos deben tener un nombre y una nacionalidad, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos. Si por alguna razón, no sucede así, el estado deberá brindarles protección y colocarlos en instituciones u hogares adecuados. Todos los adultos deberán cuidar la alimentación de los niños, servicio médico, vivienda y vestido y todos los elementos necesarios para el buen desarrollo del niño. Tienen derecho a reunirse, intercambiar opiniones y expresar sus inquietudes. Tienen derecho a reunirse, intercambiar opiniones y expresar sus inquietudes. Si por alguna razón tiene que trabajar, las leyes les protegen para evitar daños a su salud, las cuales establecen horarios de trabajo que les permitan estudiar y jugar nadie tiene el derecho de explotarlos, ni obligarlos a consumir drogas, no deben ser maltratados, humillados, ni obligados a hacer cosas que los dañen( De la Rosa, 2000).

## CAPITULO 2

### INVESTIGACIONES REALIZADAS EN MEXICO

El problema del maltrato infantil a nivel de países desarrollados y subdesarrollados presenta características similares, lo que los hace diferentes es la infraestructura que los rodea, la vivienda, la alimentación y principalmente el medio socioeconómico, pocos países estudian esta problemática o en mucho de los casos la ocultan.

Si se hace una comparación de las estadísticas de maltrato entre los países desarrollados y subdesarrollados con respecto al maltrato y abuso sexual en los primeros, parecería tener un alto índice en comparación con los otros pero el caso no es así, ya que los primeros cuentan con una infraestructura y con los recursos para atender, evaluar, tratar y registrar el maltrato, y los otros no cuentan con los mismos elementos para analizarlo; en el caso de nuestro país mala administración de los organismos encargados de atender y registrar el maltrato, pero no por eso se dejan de preocupar por los acontecimientos en los cuales está viviendo nuestra sociedad.

El ejercicio de los derechos humanos de las niñas y los niños en México aún no está garantizado y, de hecho, ellos mismos apuntan que la violencia es una de las principales preocupaciones, en la que incluyen el abuso sexual menciona la Unicef que el 30% de niños menores son víctimas de agresión física, moral y sexual.

Además, de acuerdo con la información oficial reciente, a escala nacional unos 16 mil pequeños sufren de prostitución y pornografía.

Lo anterior se difundió en dos foros: Uno llamado Estado Mundial de la Infancia, del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), durante la cual el representante en México de ese organismo internacional, Bernt Aasen, afirmó que hasta ahora la buena voluntad no ha sido suficiente para superar el problema, por lo que se requiere transformarla en acciones concretas en favor de la población infantil.

El otro acto tuvo lugar en la sede de la Procuraduría General de la República (PGR), donde la directora del DIF nacional, Ana Teresa Aranda Orozco, se refirió a los resultados de una investigación realizada en coordinación con Unicef, según la cual "los niños desaparecidos y de la calle se convierten en apetitosos bocadillos para quienes

traficar con ellos" mencionó que 16 mil niños son explotados sexual y comercialmente dentro del territorio nacional.

Mas de 40 Mil casos anuales de maltrato infantil en el D.F.

Datos del Desarrollo Integral de la Familia y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estiman que, al año se presentan más de 40 mil casos de denuncias sobre niños que reciben maltrato severo en la ciudad de México.

Comunicación y Redes para la Educación Emocional, CORE, IAP, desde hace cerca de dos años trabaja para la erradicación de este problema. Dicha institución se dedica al desarrollo humano para prevenir el maltrato y promover el bueno, impulsando acciones que permitan fortalecer el desarrollo humano. (Zepeda, 2001).

Este tipo de instituciones que solo cuentan con el apoyo de voluntarios, son los que en realidad merecen más merito ya que ellos mismos se abastecen de lo necesario, y el gobierno muy pocas veces les auxilia. Es posible observar que mejor personas que cuantan en algunos casos con pocos recursos parara solventar sus necesidades auxilien a los menores que son maltratados o abandonados por sus padres, sin importarles el futuro que les depara el destino.

Recientemente se ha creado la Comisión Nacional para el Desarrollo de la infancia y la Adolescencia, en la que por primera vez se reúnen el gobierno federal, las organizaciones civiles, la iniciativa privada y los organismos multinacionales, como Unicef. (La Jornada, Dic-12-01)

Algunas de las instituciones encargadas de dar seguimiento a este tipo de casos son las que a continuación se describirán:

## **2.1 DIF Y PREMAN**

El DIF en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección Médica, funcionan a través de la Jefatura de la Procuraduría para la Defensa del Menor y la Familia y una subjeftatura de Trabajo Social con el fin de sistematizar el trabajo, así tambien como el Instotuto Nacional de Salud Mental (INSAME) en su clínica PREMAN todo esto con el fin de realizar acciones de asistencia jurídica, social y

médica, estableciendo mecanismos de prevención, tratamiento y evaluación del manejo del niño maltratado. (Aburto, 1997)

La definición utilizada por el DIF-PREMAN para el maltrato infantil es:

Son menores de edad que enfrentan y sufren ocasional y habitualmente actos de violencia física, emocional o ambas, ejecutadas por omisión o acción, pero siempre en forma intencional, no accidental por padres, tutores o personas responsables de estos.

En lo que se refiere al manejo del menor maltratado en México, existe una coordinación entre el DIF Y la Procuraduría, ellos hacen un análisis de los casos, sin dejar de lado las instituciones infantiles, como hospitales, clínicas, etc.

Ambas Direcciones conllevan el mismo fin de investigación y prevención del maltrato a menores, abarcan todos los aspectos, es decir, jurídico, médico, social, y de esta manera establecen un programa de tratamiento y prevención del maltrato al menor (Barbeyto, 1994).

## **PROGRAMA DIF-PREMAN**

El DIF, responsable de promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez, de acuerdo con la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, atiende a menores afectados física o mentalmente a través del Programa de Prevención del Maltrato al Menor, DIF-PREMAN, que se realiza en varias instancias: la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia que actúa en el ámbito jurídico; el Departamento de Servicios Sociales se ocupa del medio social en que se produce el maltrato, en tanto que el Instituto Nacional de Salud Mental, INSAME, se hace cargo de la atención médica, psicológica y psiquiátrica de los pequeños dañados.

El programa DIF-PREMAN el cual fue abierto en marzo de 1992, ha encausado su servicio a la protección y el auxilio de los menores maltratados y sus familiares. Para procurar el bienestar y la integración plena de estos sujetos de atención, se ocupa de orientar a los padres, a los custodios O a los tutores acerca de diversas circunstancias de su vida familiar, con el fin de crear conciencia sobre la responsabilidad de satisfacer las necesidades básicas de los hijos.

### **Procedimiento de atención**

Como parte de la asistencia social que el DIF realiza en sus instituciones al rededor de la república, se ubica el Programa de Prevención del Maltrato al Menor (Preman) y Programa de buen trato, los cuales incluyen apoyo de asistencia médica, psicológica y jurídica.

Cuando se recibe la denuncia ya sea anónima, personal, vía telefónica, o por escrito de un infante agredido, en las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia de los Sistemas Estatales DIF cada reporte es investigado por trabajadoras Sociales de la institución que analizan la intención y la omisión de cuidados por parte de padres, tutores y custodios, así como la frecuencia del maltrato.

En caso de comprobarse el maltrato, el caso es retomado por la Procuraduría y de inmediato se inician entrevistas con los padres, o bien con los presuntos agresores, para conocer los motivos que los orillaron a esta conducta. Si el caso es grave este se turna al Ministerio Público para que se lleven a cabo las investigaciones correspondientes, como es una averiguación previa para deslindar responsabilidades. Durante el tiempo que dura el proceso el menor queda bajo la custodia, ya se del padre, la madre, abuela o algún otro miembro de la familia, en caso de no existir nadie el propio DIF se hará cargo del menor, donde recibirá todo tipo de atenciones (Ontiveros, S, 2000).

Regularmente las personas que solicitan el servicio son aquellas con problemas económicos, combinados con otros de diferente índole: como pueden ser:

Discapacidad, abandono, desempleo, etc. que los hacen desajustarse en su entorno social. Los servicios que presta esta institución (DIF) deben de ser de forma cortés, gratuita y diligente.

Las trabajadoras sociales del DIF realizan visitas domiciliarias para el auxilio y la orientación encaminados a resolver las carencias que padezcan el menor y su familia, mediante el cambio de actitudes y la atención integral para propiciar la solución de la problemática familiar. El tratamiento médico, en caso de ser necesario, se lleva a cabo en coordinación con diversas instituciones de salud y hospitales infantiles, para la atención de problemas de salud del menor.



Los padres de familia y menores involucrados reciben atención psicológica en la clínica DIF-PREMAN en donde se les realiza una prevaloración, una historia clínica psiquiátrica, además de valoraciones psicológicas, pediátricas y de trabajo social, una somatometría y una serie de estudios de laboratorio para corroborar el diagnóstico de presunción de maltrato, son canalizados a diversas instituciones especializadas.

Un padre o una madre pueden perder la patria potestad del menor, e incluso el agresor llega a tener muchos años de cárcel.

Los menores abandonados o quienes por su situación jurídica han sido separados de sus padres o tutores, son enviados a las Casas Cuna del DIF Nacional, si tienen de 0 a 6 años, o a las Casas Hogar, si son de 6 a 17 años.

El DIF atiende la problemática del menor maltratado a través de Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia en todo el país. Su labor es asistencial y preventiva. El ejercicio de la acción penal queda a cargo de los ministerios públicos adscritos a las Procuradurías de Justicia del Distrito Federal y de las distintas entidades federativas.

En el Distrito Federal, las denuncias, trámites jurídicos se pueden realizar en las oficinas de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, en sus cuatro direcciones:

En el Distrito Federal.

1. - Prolongación Xochicalco 947, Col. Sta Cruz Atoyac.
2. - En Prolongación Paseo de la Reforma 705-A, Col. Peralvillo.
- 3.- En Dr. Lavista 114, col Doctores.

En el interior del país.

4. - En las Procuradurías de las Defensas del Menor y la Familia de los sistemas DIF Estatales.

En Diciembre de 1995, el entonces Director General del DIF Lic. Mario Luis Fuentes

convocó conjuntamente con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a una reunión con la Representación en México del UNICEF y el Sistema Nacional del DIF. Comentando que su dirección va encaminada hacia la protección de la infancia y la atención a los grupos vulnerables, enfatizando que una de la prioridad del gobierno que presidió el presidente Zedillo era el bienestar de los niños y las niñas de nuestro país, por eso en Octubre 30 de 1995, se presentó y se puso en marcha el Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia, el cual proponía abordar en toda su complejidad, con especial atención a aquellos grupos menores y con mayor vulnerabilidad social.

Dentro de este sector ocupan un lugar primordial, los niños que son sujetos de maltrato y abuso que desafortunadamente constituye un fenómeno presente en nuestro ámbito social.

La violencia en el hogar aparece lo mismo en las familias urbanas que en las rurales.

El DIF en la Ciudad de México, tiene una labor muy importante que realizar; y es a través de ésta y de la Procuraduría como se lleva a cabo la investigación de los casos de niños maltratados.

Principalmente el DIF por medio de reportes telefónicos o de acusaciones personalizadas es como se da cuenta de los maltratos que existen en todo el Distrito Federal, son las abuelas o las vecinas quienes más reportan los casos de maltrato.

Ellos se encargan principalmente de revisar personalmente estas denuncias ya sean verdicas o falsas, no pueden dejar de revisar un solo caso. En algunas ocasiones pueden ser no verdaderas, ya que a veces no existe el maltrato sino un simple abandono de la madre, pero éste no es permanente, ya que en muchos de los casos las madres tienen que dejar a sus hijos encerrados para ir a trabajar. En otros casos las abuelas reportan maltrato cuando llega a existir una diferencia con sus nueras, (no les gusta como tratan a su hijo, o ellas intervienen mucho entre nuera e hijo) si el reporte viene por parte de una vecina puede suceder que entre ellas haya rencillas o que los niños sean muy latosos.

El DIF al enterarse de ésto, manda a una trabajadora social a investigar el caso, lo primero que realizan es un análisis del caso, llevando a cabo una visita domiciliaria, una revisión al niño para corroborar si existen huellas de maltrato; entrevistas con la persona afectada (niño,) vecinos, parientes cercanos y en la escuela. Cuando el padre agresor es cuestionado siempre niega cualquier culpabilidad

pide se le informe quién fue la persona que dio ese reporte, lo cual se guarda en el anonimato.

La ayuda que la trabajadora social proporcionará a los padres es hacerles notar lo que están haciendo con su hijo, se les explica que de seguir con esta actitud la patria potestad la pueden perder, sean ellos los agresores o cualquier otra persona que tenga la responsabilidad del niño.

Los parámetros específicos en los que el trabajador social basa su verificación son los siguientes:

**HABITUALIDAD:** Es el abuso frecuente, constante, repetido y determinado.

**VIOLENCIA:** Agresión física o emocional que lesionan la integridad corpórea, intelectual y afectiva del menor.

**INTENCIONALIDAD:** Conducta que incluye la acción u omisión voluntaria, no accidental.

**RELACIÓN DE PARENTESCO:** Determinan consanguinidad, afinidad o parentesco civil. (Aburto, V.1997).

De esta manera si la denuncia es falsa, se archiva; si es cierta, se canaliza el caso al área jurídica médica y social

Se abre un expediente en donde se explica todo el caso, y la trabajadora social realizará visitas periódicamente, cuanto menos una o dos veces al mes; al cabo de un año el expediente se da por cerrado. En caso de que el niño presente maltrato físico, este será remitido a la procuraduría, quien se encargará de un juicio penal y el niño es transferido a la institución conveniente.

Cabe mencionar que al niño agredido también se le evalúa a través de test psicológicos que complementan la entrevista y permiten identificar los aspectos claves de la problemática y qué tanto ha afectado al niño.

Los instrumentos psicológicos comúnmente utilizados en nuestro medio se dividen en dos áreas:

1. - La psicometría, en la cual a través de pruebas de inteligencia se mide el nivel en el que se encuentra y el rendimiento de sus funciones psiconeurológicas superiores.

Generalmente se observa que las áreas están alteradas, sobre todo en los casos de sujetos que presentan síntomas indicativos de agresión.

Las pruebas psicológicas que investigan el estado emocional y de adaptabilidad social de los sujetos, se encuentran en la segunda área de instrumentos, llamados proyectivos y de personalidad. Es a través de estas pruebas como los sujetos proyectan sus sentimientos y emociones todo esto relacionado con su medio ambiente, dando así la imagen interna que tienen de sus propias vivencias.

A través de la interpretación de los resultados obtenidos por las pruebas psicométricas, proyectivas y de personalidad, se ha observado que las características más frecuentes son con relación a niños maltratados son las siguientes:

Sentimientos de abandono, soledad, desprotección, percepción de un medio ambiente hostil y agresivo; pereza, depresión, baja productividad y creatividad, evasión, impotencia e incapacidad para defenderse (Castañeda, 1993),

Con respecto a estas evaluaciones psicométricas considero que en algunos casos son útiles, sobre todo cuando el niño está renuente a contestar, distraído o en muchos de los casos puede existir alguna amenaza por parte de su agresor, mi objeción al respecto es que dichas pruebas han sido estandarizadas bajo otros parámetros como son población, cultura, costumbres, países diferentes, por lo tanto no pueden ser tan confiables pero pueden servir de ayuda.

Las procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia de los DIF estatales y del DIF-DF tienen como finalidad brindar asesoría gratuita en materia de derecho familiar a menores, mujeres, ancianos y discapacitados con escasos recursos económicos.

Los servicios asistenciales que en materia jurídica presta la procuraduría son fundamentalmente los siguientes:

1. - Está especializado en derecho familiar que interviene en juicios relativos a

alimentos, rectificaciones de actas, maltrato a menores, adopción y en general en todos los problemas inherentes a la familia.

2. - Asesora jurídicamente a la comunidad en general, a través de pláticas de orientación, conferencias y cursos, con el fin de dar a conocer los derechos y obligaciones de los ciudadanos y los mecanismos que procuren su respeto.

3. - Representación judicial y administrativa, cuando se afectan los intereses legales de los menores, mujeres, ancianos y discapacitados o cuando se atenta contra la seguridad e integridad de la familia.

Parte fundamental del trabajo del DIF en materia de integración de la familia es conciliar los intereses de los miembros de la misma para evitar su rompimiento y promover el respeto a sus derechos, principalmente a niñas y niños en condiciones vulnerables.

A partir de febrero de 1996, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia trabaja con un modelo de atención que permite brindar un mejor servicio a los beneficiarios.

Cuando una persona asiste por primera vez a solicitar atención -en especial para llevar a cabo los trámites de divorcio-, se le canaliza al departamento de Trabajo Social para realizar una entrevista inicial y un estudio socioeconómico. Después de contar con esos antecedentes, el caso se turna al área de Integración Social; ésta exhorta a la pareja a resolver sus diferencias y fortalecer su relación familiar.

La entrevista permite a la trabajadora social conocer la problemática del demandante, y en muchas ocasiones, solucionar sus inquietudes y proporcionar una asesoría adecuada.

En caso de que la integración no se consiga, un abogado de la procuraduría insta a los cónyuges para efectuar los trámites de separación y son convocados para realizar un convenio interno que, aunque no evita la desintegración familiar, sí protege los derechos de los hijos en cuanto a pensión alimenticia y custodia. En un comunicado de prensa publicado por el DIF (Julio/7/98) se reporta que durante el primer trimestre del año, la dicha institución recibió más de 4700 denuncias de menores maltratados, a

través del programa DIF-PREMAN que corre a cargo de las procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia y de otras dependencias de los sistemas Estatales DIF de todo el país, en los cuales se comprobaron 3038 casos. Por lo cual se puede deducir que existe un mayor compromiso por parte de la ciudadanía, en reportar abusos y maltratos de niños.

Mario Luis Fuentes, anterior director general del Sistema Nacional DIF, puntualizó que lo anterior se deriva de procesos de desintegración familiar y desviaciones interfamiliares, entre otros factores, por lo que la institución promueve acciones para que el espacio de la familia, el hogar, sea un lugar donde los menores gocen de un sustento afectivo que les permita desarrollar todas sus capacidades. De lo contrario a los menores se les puede fracturar su proyecto de vida al caer en problemas de adicciones, de abandono o de deserción escolar, entre otros. Por ello, el DIF se preocupa no sólo por reparar daños, sino por prevenirlos al fortalecer las capacidades de la familia.

#### **ESTADISTICA DE GÉNERO**

Por primera vez, la institución (DIF) da a conocer las cifras de maltrato por género y en el período que se informa atendió a 5006 infantes, de los cuales 2490 son niñas y 2516 son niños (Ver anexo de tablas). El organismo destacó que durante este lapso los tipos de maltrato más comunes en los infantes fueron: el físico, con 1725 casos; omisión de cuidados, 1063 y emocional, 962.

En otro rubro, quienes dañan con mayor regularidad la integridad física, mental y moral de los pequeños son las madres de familia, 2123 casos, el padre 1077, el padrastro 247, la madrastra 172, los tíos 143, los abuelos 92 y los profesores 36. Además de que existe violencia hacia las niñas y los niños por parte de otras personas 243 casos. Cabe mencionar que con relación a 1997 las denuncias presentadas en ese año se incrementaron, ya que de enero a marzo del año anterior (1996) se recibieron 4641 casos de los cuales sólo se comprobaron 2667.

De acuerdo con los reportes de las procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia en 31 estados y en el Distrito Federal, los menores maltratados oscilan entre maternales y estudiantes de secundaria. Dichas instancias indicaron además, que se presentaron 511 denuncias de este tipo ante el Ministerio Público.

Las cinco entidades que registraron un mayor número de denuncias en este período fueron:

Estado de México	747
Distrito Federal	542
Nuevo León	398
Guanajuato	258
Sinaloa	232

En Sinaloa fue donde prevaleció el daño emocional, mientras que en los demás lugares hubo un mayor incremento de maltrato físico.

Los menores atendidos por el DIF recibieron asistencia psicológica, médica y terapéutica entre otras, de acuerdo a las necesidades y en algunos casos fueron canalizadas a otras instituciones, según su condición. (1er Inf. Ver. 98-99).

Sistema Nacional DIF ha impulsado campañas preventivas sobre maltrato al menor para promover en la sociedad una cultura de respeto a su dignidad y a sus derechos. Dicha institución opera en los 31 estados y en el Distrito Federal el Programa de Prevención al Maltrato del Menor, PREMAN a través de las procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia en las que también se reciben denuncias al respecto.

#### ALGUNOS CASOS DE MALTRATO

En este apartado se mostrarán algunos casos de niños maltratados, con el fin de sensibilizar al público para que puedan, identificar con mayor claridad y rápidamente el problema cuando se presente.

**DELIA:** Tres meses de edad. La madre la llevó apresuradamente al hospital cuando no se despertó después de dormir un rato durante el día. La niña había muerto; se dictaminó que la muerte se debió a fractura de cráneo, contusiones y hemorragia. La madre dijo que estaba cambiándola de pañales cuando se le cayó accidentalmente. Después la puso en su cuna y pensó que se encontraba bien.

**JUAN:** Un año de edad. Desatendido momentáneamente rodó todo un tramo de escaleras. Murió de herida en la cabeza y sangrado intrabdominal.

**JUANITA:** Nueve años de edad. Caída de una ventana. El examen médico demostró que había sido estrangulada antes de la caída.

Otras muertes sospechosas:

**TOMAS:** Tres y medio años de edad. Murió quemado al incendiarse la casa. Todos los demás niños se salvaron; los padres completamente ebrios, dijeron que habían dejado a sus hijos "sólo 18 horas" cuando sucedió el incendio.

**SANDRA:** Cinco años de edad. Quemaduras de segundo y tercer grado en las manos. La madre dijo que el padre de la niña le castigó por ser desobediente, castigo que consistió en hacerla poner las manos sobre el hornillo de la lumbre.

**ANA:** Cinco años de edad. Murió al llegar al hospital, donde fue llevada por la madre y la policía. La muerte se atribuyó a sobredosis de metadona. La madre admitió ser toxicómana y dijo que había dejado la droga olvidada en alguna parte.

**CONSUELO Y ROSA:** Trece y diez años de edad. Fueron llevadas a la policía por un primo de mayor edad, para denunciar que su padrastro las había violado en varias ocasiones. La madre negó los hechos pero la policía encontró confirmación de la denuncia.

**VICENTE:** Seis años de edad. Un orientador escolar informa que va mal vestido, a la escuela, sucio y desaliñado, aparentemente muy desnutrido y virtualmente cubierto de llagas no curadas; la madre es alcohólica y no hace caso de las sugerencias que le hacen en la escuela para que el niño reciba atención médica.

**DIANA Y MARCIA:** Once y nueve años. Encontradas vagando en torno a la terminal de autobuses a altas horas de la noche, mendigando para comprar alimentos. Dijeron a la policía que su madre no quería que regresaran a la casa porque tenía un amigo. Afirmaron que con frecuencia su madre recibía visitas. (Casos extraídos de expedientes por el Doctor Fontana, (Duarte, 1994/1995).

Algunos asesinatos, derivados del maltrato infantil, hacen evidente que ésta es una práctica cotidiana en muchos de los hogares, sobre todo en aquellos sectores de mayor pobreza, lo cual nos habla de una patología social que tiene profundas raíces en la



injusticia y desigualdad social.

No solo los niños sufren de maltrato sino los ancianos también, se informó en un caso, en donde las personas de la tercera edad son abusadas físicamente al igual que los niños, ya que son ellos los más desprotegidos de nuestra sociedad, son explotados mandandolos a las calles a pedir limosna o vendiendo algún producto, (Luna,1993).

## **2.2 PROCURADURIA: DE DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA**

La procuraduría señala que las leyes son muy estrictas al respecto, no obstante considera que deben efectuarse algunas modificaciones, sobre todo en la legislación civil.

Señal que el DIF en fechas posteriores propondrá reformas a tales leyes, con el fin de brindarle mayor protección a los menores maltratados, esta preocupación no solamente es en la república sino en todo el continente, la Comisión de Información, Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados señala que la próxima legislatura-LVII deberá discutir y en su caso aprobar la iniciativa de ley para evitar que los menores sean víctimas de la agresión de los adultos o sufran alguna agresión social.

Se pide que haya una adición al párrafo sexto del Artículo IV Constitucional, para ampliar los deberes de los padres y la responsabilidad de instituciones públicas, también se proponen modificaciones a diversos ordenamientos legales como los códigos Civil y Penal, la Ley Federal del Trabajo y la del Seguro Social (Ontiveros S, 2000).

La asamblea de representantes del Distrito Federal, decreta, una ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intra familiar, la cual se describe a continuación:

**ARTICULO 1.** - Las disposiciones contenidas en la presente ley son de orden público e interés social, y tienen por objeto Establecer las bases y procedimientos de asistencia para la prevención de la violencia intra familiar en el Distrito Federal.

**ARTICULO 2.** - Para los efectos de esta ley, se entiende por:

1. Administración Pública.- A la Administración Pública del Distrito Federal;

**11. Consejo.- Consejo para la Prevención de la Violencia Intra familiar en el Distrito Federal;**

**111. Delegaciones.- Delegaciones del Distrito Federal;**

**IV. Ley.- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intra familiar;**

**ARTICULO 3. - Para los efectos de esta ley se entiende por:**

**I. - Generadores de Violencia Intrafamiliar:**

Quienes realizan actos de maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual hacia las personas con la que tengan algún vínculo familiar;

**II. Receptores de Violencia Intra familiar: El grupo o individuos vulnerables que sufren el maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual en su esfera biopsicosexual;**

**III. Violencia Intra familiar: Aquel acto de poder u omisión recurrente, intencional y cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tenga alguna relación de parentesco por consanguinidad, tengan o lo hayan tenido por afinidad, matrimonio civil, matrimonio religioso, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño, que puede ser de cualquiera de las siguientes clases:**

**A) Maltrato Físico, Maltrato Psicoemocional, Maltrato Sexual, etc.;**

No se consideran maltrato emocional los actos que tengan por objeto reprender o reconvenir a los menores de edad siempre que éstos sean realizados por quienes participen en la formación y educación de los mismos, con el consentimiento de los padres del menor, y se demuestre que están encaminados a su sano desarrollo;

**ARTICULO 4. - Corresponde al jefe del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social y las Delegaciones, la aplicación de la Ley;**

**ARTICULO 5. - A la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Educación, Salud y**

Desarrollo Social del Distrito Federal y a las Delegaciones les corresponde la asistencia y prevención de la violencia intra familiar. Para efectos de la aplicación de la ley, dichas instancias establecerán los mecanismos de coordinación;

## **COORDINACION Y CONCERTACION**

**ARTICULO 6.** - Se crea el consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intra familiar en el Distrito Federal, como órgano honorario, de apoyo y evaluación, integrado por 15 miembros, presidido por el Jefe del Distrito Federal, e integrado por las instancias de Administración Pública, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y de las organizaciones sociales relacionadas con la materia que sean convocadas;

**ARTICULO 7.** - El Consejo deberá contar con un equipo técnico integrado por expertos honorarios con reconocida trayectoria en la materia y nombrados por el propio Consejo;

**ARTICULO 8.** - El Consejo tendrá las siguientes facultades:

1. - Diseñar el Programa Global para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en el Distrito Federal;
2. - Fomentar la coordinación, colaboración e información entre las instituciones que lo integran,
3. - Evaluar trimestralmente los logros y avances del Programa Global;
4. - Analizar el establecimiento de los lineamientos administrativos y técnicos en esta materia, así como de los modelos de atención más adecuados para esta problemática;
5. - Elaborar un informe anual que remitirá a las comisiones correspondientes de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;
6. - Promover la creación de instancias para allegarse recursos a efecto de dar cumplimiento a sus fines;

## ASISTENCIA Y ATENCION

**ARTICULO 9.** - La atención especializada, proporcionada en materia de violencia intra familiar, ya sea privada o perteneciente a la Administración Pública del Distrito Federal, será tendiente a la protección de los receptores de tal violencia, así como a la reeducación respecto a quien la provoque en la familia;

Del mismo modo estará libre de cualquier prejuicio de género, raza, condición social, religión, nacionalidad o de cualquier otro tipo.

**ARTICULO 10.** - La atención a quienes incurran en actos de violencia intra familiar, se basará en modelos psicoterapéuticos reeducativos tendientes a disminuir y, de ser posible, de erradicar las conductas de violencia que hayan sido empleadas y evaluadas con anterioridad a su aplicación;

**ARTICULO 11.** - El personal de las instituciones, deberá ser profesional acreditado por algún organismo especializado, público o privado y contar con capacitación, sensibilización, así como con el perfil y aptitudes adecuadas, debiendo contar con inscripción y el registro correspondiente ante la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social ( En Diario Oficial de la Federación, julio 96).

Legisladores y ONG -Organización no gubernamental- presentarán una iniciativa para proteger a víctimas de abusos por parte de parientes o cónyuges. Según datos del Centro de Atención a la Violencia Intra familiar de la Procuraduría General de Justicia del DF de enero a junio de 1995 se atendieron 9 mil 253 personas que denunciaron abusos en el interior de su hogar, esto representa el 21.4% de los 43 mil 157 delitos violentos registrados en ese mismo lapso en la Ciudad (Hernández, A; 1995).

Los servicios que se prestan en muy diversos casos, abarcan desde la rectificación de actas de registro civil, hasta la asesoría y representación jurídica; incluyendo orientación para casos de divorcio, pérdida de patria potestad, etc.

Los estados de la república en cada una de sus instituciones del DIF, presentan un reporte de acuerdo al avance que están llevando a cabo con respecto a la problemática del maltrato infantil.

A través del Programa de Atención al Menor Maltratado, se ofrece apoyo jurídico, psicológico, médico y social, además de auxilio para la detección, protección e

investigación del maltrato, y del abuso sexual hacia los niños y niñas.  
(1er Inf. Ver,98-99).

La atención que reciben los menores maltratados a partir de este 1er Inf. Que realizo el Gobierno estatal de Ver, es el que a continuación se expresa:

## **ATENCIÓN A MENORES**

Mediante su operación se previene el problema del abuso sexual, maltrato físico y psicológico, abandono del menor y otros que ponen en peligro su integridad física, implementando acciones dirigidas al fortalecimiento de la integración familiar y el desarrollo infantil.

En su apoyo se llevan a cabo las siguientes acciones:

Visitas domiciliarias.

Trámites judiciales de adopción de menores.

Atención a menores maltratados y en estado de Abandono.

Atención a niños y niñas en conflicto con la ley Penal.

Atención a niños y niñas por explotación sexual.

Pláticas de difusión sobre los derechos de los Niños y niñas.

Uno de los programas que más atención ha recibido es el relativo a los menores maltratados, logrando reducir la incidencia de dicho fenómeno, atendiendo a 266 menores que sufrieron maltrato o abandono.

Está en marcha la posibilidad de incrementar la penalidad a los delitos de corrupción de menores y pornografía infantil. El 26 de octubre pasado, por una votación unánime, en el Senado de la República se aprobó el Proyecto de Decreto que reforma y adiciona

diversas disposiciones del Código Federal de Procedimiento Penales para este fin. Solo falta que dicho proyecto sea aprobado por la Cámara de Diputados, la cual es la encargada de revisar todo para que se lleve todo a cabo.

El maltrato infantil es un delito que indudablemente debe ser castigado a cabalidad, tanto penal como socialmente, ya que siempre se trata de un abuso sobre de alguien, que por su condición de vulnerabilidad física y emocional, no tiene posibilidad alguna de defenderse por si mismo. (Altamirano, 1999).

### CAPITULO 3 REPERCUSIONES

Las experiencias recibidas durante la infancia con el trato compulsivo de los padres hacia los hijos, pueden conducir a trastornos de desajustes emocionales con su ambiente, y pueden manifestarse como un círculo vicioso cuando estos niños llegan a convertirse en adultos.

La familia como organización elemental de la sociedad provee de los elementos necesarios para que el individuo se pueda desarrollar adecuadamente dentro de la sociedad.

Los malos tratos pueden generar múltiples resultados de lesiones físicas o mentales, o ambas, y éstas pueden ser susceptibles de recuperación, o bien irreversibles con secuelas definitivas.

La forma en que los padres muestren sus emociones entre ellos y hacia sus hijos determinará el clima emocional de la familia, si hay conflictos, tensión, ambiente hostil, se amenaza la integración familiar y la unión por lo tanto surge el maltrato infantil.

El niño más predispuesto a la agresión es el menor de 3 años de edad, y con retraso psicomotor o algún defecto congénito, enfermedad crónica o recurrente, que lo hace menos apto para responder adecuadamente a los estímulos y cuidados maternos, a nivel conductual los niños que han sido víctimas de maltrato están en riesgo de desarrollar deficiencias intelectuales, desórdenes conductuales tales como actividades destructivas y agresivas en Martínez (citado en Ramírez, 1997).

Consecuencias de malos tratos podemos señalar los siguientes:  
Inafectividad, agresividad, lesiones mentales, retraso del crecimiento, hemiplejía, epilepsia, encefalopatía ocasionada por hematoma subdural o por falta de afecto, invalideces motoras o sensoriales.

## **CARACTERISTICAS FISICAS**

Se trata de niños con los siguientes antecedentes:

- a) Prematuros y de bajo peso al nacer.
- b) Tienen dificultad en la interacción Madre-Hijo durante los primeros meses de vida, ya sea por separación, enfermedad de uno u otro, trastornos en la alimentación, desprotección de la madre.

A continuación se mencionarán algunas repercusiones que presenta el niño maltratado.

### **3.1 FISICAS**

Las repercusiones que presentan estos niños son, brazos rotos, malformaciones físicas como pueden ser, quijadas rotas, labios partidos por golpes muy fuertes o por objetos. A continuación se describirán algunas contusiones más frecuentes en el maltrato a los niños.

#### **EQUIMOSIS:**

Propias de los niños golpeados, también reciben el nombre de cardenales en los que la sangre se infiltra en los tejidos de forma laminar. Los hematomas, en cambio, son las típicas bolsas subcutáneas producidas, fundamentalmente en la frente, por el golpe de un objeto duro.

#### **HERIDAS:**

Son poliformas; es decir, que dejan huellas del instrumento utilizado. Los arañazos son reconocidos por los cortes largos y finos. Las señales de mordedura, por el patrón dental del asaltante. Las heridas lineales paralelas y transversales, producidas por correas, gomas de gas butano, etc., las heridas curvilíneas en las que puede dibujarse la silueta del objeto agresor. Los surcos circulares sobre las muñecas o pantorrillas evidencian ligaduras puestas al niño al ser atado en la cama, mesa, árbol, etc. A veces, estas ligaduras, como señala, Gallardo(1988), son aplicadas en el pene en un intento de detener y evitar que el niño moje la cama, produciendole heridas genitales.



**QUEMADURAS:**

Representan del 10% al 20% de los casos de maltrato que llegan a los hospitales. Algunas son muy difíciles de diagnosticar y hay otras muy evidentes. Cuando un niño se quema solo, las quemaduras se presentan en la parte superior del cuerpo. Cuando estas son producidas por alguien, las lesiones abarcan generalmente la parte inferior del cuerpo, suelen estar muy extendidas y son simétricas al nivel de los pies o de las manos.

**ALOPECIAS:**

Se presentan bajo la forma de zonas de disminución de la cabellera, resultado de tirones brutales repetitivos de los cabellos, pudiendo producir hematomas por la tracción violenta de alguno de los padres sobre mechones de cabellos, (Gallardo, 1988).

**FRACTURAS**

Son las lesiones más frecuentes en el maltrato después de las contusiones. Las más habituales son:

**1.- LAS FRACTURAS DE LAS EXTREMIDADES:**

Saben los traumatólogos que la deformación de un miembro en el lactante es excepcional, detectándose fácilmente ante la presencia de una hinchazón o por la inmovilidad del miembro, pero cuando aquéllos llegan con lesiones calificadas de imprecisas pueden encontrarse ante un caso de maltrato.

**2.- LESIONES RAQUIDEAS:**

Se detecta fácilmente con la observación de la columna vertebral, en la que puede apreciarse pequeñas protuberancias y defecto en la curvatura fisiológica que provocan esta lesión son los golpes aplicados por un palo, barra de hierro o bastón.

**3.- FRACTURAS DE LOS HUESOS DE LA NARIZ:**

Puede originarse cuando un lactante recibe un impacto frontal, rompiéndose el hueso nasal, dando lugar a una deformación, llamada nariz de boxeador.

**4.- FRACTURAS CRANEALES:**

Son muy frecuentes en este síndrome, llegando a producir el temido hematoma subdoral. Este hematoma es una subfusión sanguínea que se desarrolla dentro de la caja

cranial llegando a producir lesiones neurológicas, trastornos de conciencia, crisis convulsivas, dificultades motoras, turbaciones de tono, acompañado de vómitos, cianosis, pudiendo dejar secuelas sensoriales, neurológicas y psíquicas. La etiología de este hematoma subdural es diversa, originándose por traumas en el nacimiento, enfermedades graves, como la meningitis, y deshidratación aguda, que deben tenerse en cuenta antes de considerar que ese niño que se tiene delante es o no víctima de malos tratos, en (Gallardo, 1988).

#### **5.- FRACTURA DE COSTILLAS:**

Son producidas por un choque directo o por un aplastamiento que originan hemorragias pulmonares.

### **SECUELAS DE LOS MALTRATOS FISICOS:**

#### **MUTILANTES**

Cuando han sido causadas por quemaduras muy graves.

#### **ORTOPEDICAS**

Originadas por fracturas pudiendo causar enpequeñecimiento de un miembro, articulaciones deficitarias, etc. Estos niños por los múltiples golpes que reciben pueden quedar lisiados físicamente en uno o en varios miembros.

#### **OCULARES**

No es difícil encontrar niños con deficiencias visuales que le pueden producir ceguera parcial o total, en la mayoría de los casos a consecuencia de golpes muy fuertes

#### **BUCALES**

Pueden estar ocasionados por impactos brutales directo a la cara del niño, ocasionando la ruptura de alguna pieza dentaria, el velo del paladar el cual resulta afectado cuando se introduce bruscamente algún objeto metálico.

#### **NASALES**

Originando la ruptura del tabique nasal.

## NEUROLÓGICAS

Son las secuelas más graves, producidas por los hematomas subdurales que provocan deficiencia mental, trastornos en el lenguaje, etc.

## LESIONES OCULARES:

Frecuentemente van acompañadas de lesiones craneanas. Estas lesiones incluyen dislocación del cristalino y desprendimiento de la retina. Más de la mitad de estas lesiones, pueden provocar un trastorno permanente de la visión en uno o ambos ojos.

## LESIONES VISCERALES

Por su gravedad constituyen la segunda causa de muerte en los niños maltratados; la primera son las fracturas craneales. Este tipo de lesiones se pueden clasificar en dos grupos:

1.- Contusiones torácicas: Pueden dar lugar a un hemotórax (encharcamiento sanguíneo en la cavidad torácica) o a un hemo neumotórax originado cuando las clavículas o las costillas rotas se clavan en el pulmón.

2.- Lesiones Abdominales: Afectan a varios órganos, la mayoría de estas heridas son internas y los agresores no pueden apreciar la magnitud del daño, aumentando el riesgo de muerte a medida que pasa el tiempo.

El maltrato emocional es un elemento importante y devastador en la agresión a los niños, mucho más que el maltrato físico (Bethea, 1986).

## ASPECTO DEL NIÑO CUANDO LLEGA AL HOSPITAL

Es deprimente: desaseado, sucio, y cubierto de lesiones cutáneas: Presenta un aspecto triste, temeroso o asustadizo, indiferente y descuidado, a veces se pueden encontrar con niños golpeados pero bien alimentados y bien vestidos. En ciertos casos huyen de todo contacto con el adulto efectuando gestos de defensa cuando se les acerca el personal del hospital. También se pueden observar, desde temprana edad, la parada brusca de toda actividad, repegándose a ellos mismos a la primera voz fuerte (Thompson, 1985).

Es casi imposible tratar de interrogar a un niño maltratado, ya que la mayor parte de ellos son lactantes, generalmente menores de tres años, que no pueden expresarse o denunciar a su agresor; sin embargo sus huesos ponen de manifiesto el estado de las relaciones paterno-infantiles. Cuando son un poco mayores en edad preescolar o Ciclo inicial, pueden culpar a los padres o a su agresor de las lesiones que presentan.

Es muy raro que los padres expongan libremente las brutalidades que han ejercido sobre sus hijos, a no ser que se vean acosados por los médicos o por la policía.

Las madres normalmente niegan los hechos ocurridos argumentando que ellas no se encontraban en la casa, por irse a trabajar o por ir al mercado.

Contrariamente a lo anterior los padres narran lo sucedido de forma desordenada, llevando siempre la iniciativa uno de ellos, hay ocasiones en que culpan a terceros como pueden ser los hermanos mayores o a otro más pequeño, que definitivamente es imposible interrogar.

Cuando los padres no pueden seguir ocultando la verdad ante la demostración evidente de las lesiones, unas veces confiesan la verdad y en otros casos se logra convencerlos de que digan lo sucedido a su hijo.

Normalmente cuando un niño sufre algún accidente normal, la reacción inmediata del padre es llevarlo al hospital, pero cuando se le ha golpeado pueden transcurrir horas o días para que el niño sea revisado por un médico.

Otro punto importante a tomar en cuenta son las repetidas ocasiones en que un niño es ingresado al hospital convirtiéndose en una norma muy frecuente en el tema de malos tratos.

### **3.2 REPERCUSIONES PSICOLOGICAS.**

Existen pocas manifestaciones acerca de la personalidad en el niño maltratado físicamente, por lo tanto se han llegado a distintas conclusiones. Frecuentemente las personas que fueron agredidas en su niñez muestran una baja autoestima, no confían en la gente y se sienten aislados y marginados.

✓ Algunas de las manifestaciones en estudios que han realizado los autores Reidy, George, y Main, Jacobson y Straker, observaron que los niños maltratados físicamente son más agresivos y más propensos al rechazo hacia los adultos.

✓ Dicha agresividad es manifestada en sus juegos y en la comunicación verbal con sus compañeros.

✓ En 1977, un estudio realizado por Elmer durante ocho años a 17 parejas, que maltrataban a sus hijos no encontró diferencias significativas en auto estima y comportamiento (Gallardo,1988).

✓ Otro de los trabajos más completos realizado por Martínez Domingo, y Llorents en (Gallardo,1988). Utilizaron una muestra de 97 niños de (18 meses a 14 años), que habían sido observados durante cuatro años, los dividieron en 3 grupos, según el tipo de maltrato que sufrieron, obteniendo los siguientes resultados:

Pérdida de afecto (separación de la familia por hospitalización, por internado, por pérdida materna, etc.) mostraron retraso psicomotor y problemas de lenguaje, en el habla, en el aprendizaje y en el rendimiento.

✓ Otro estudio realizado por Oates ,Peacock, y Forrest en (Gallardo, 1988). siguiendo durante 5 años a 39 niños que habían sufrido maltrato y abandono, arrojando como resultado, que los niños maltratados fueron más tímidos y estuvieron más aislados que los niños del grupo control.

Los resultados antes expuestos, hacen pensar que se necesita realizar más investigaciones al respecto, sin embargo las ideas que más concuerdan con respecto a estas investigaciones son las siguientes:

✓ En primer lugar, Rouyer es de la opinión de que los problemas psicológicos derivados de los malos tratos no están en relación con la gravedad de la violencia recibida.

✓ En segundo lugar, Oates afirma que el hecho de que duren tanto las secuelas

emocionales no es debido al episodio en sí del abuso recibido, sino al medio ambiente perturbado en donde vive el niño (Gallardo, 1988).

El deterioro de las funciones intelectuales como secuelas de lesiones al sistema nervioso central, pueden afectar en un 40% a los niños que son golpeados; los cuales se muestran poco afectivos con las personas que los rodean.

Existen otras diferentes formas de agresión psicológica no física al menor: sobreprotección, abandono, el no respetar al niño como ser independiente y dinámica familiar inadecuada (Ferreira, 1997).

**a) Sobreprotección:** Es todo cuidado exagerado al niño, se identifica por limitar o restringir la oportunidad de conocer y experimentar por sí mismo situaciones que le servirán para obtener más seguridad y vencer obstáculos que se le puedan presentar a futuro. Este puede ser un amor exagerado y asfixiante para el niño coartándole la libertad, y convirtiéndolo en un ser dependiente, y temeroso.

**b) Abandono:** No sólo implica la pérdida física de los padres o tutores, desintegración familiar, sino también cuando están presentes y se desatienden las obligaciones que se tienen con el niño, dentro de este abandono existen tres formas de hacerlo:

1) **Falta de apoyo:** Para que un niño se desarrolle y madure necesita de la atención y apoyo de sus padres o de las personas que se hacen cargo de él, cuando solicita alguna ayuda ya sea a nivel académico, laboral o de afecto se le debe atender, elogiarlo en aquella actitud o actividad que haya realizado bien, dejarlo manipular objetos cuando es pequeño, así como llenarlo de caricias y besos durante los primeros años de vida, ya que estos son los que tendrán una importancia relevante para su desarrollo social.

2) **Separación afectiva:** Puede darse por indiferencia, falta de interés y de sentido de estar bien resguardado, o por la negación de afecto y caricias; este niño podrá pasar por la sobre carga de ansiedad, depresión y violencia en el vínculo madre-hijo y llegará hasta la pérdida de la figura de apego.

3) **Falta de disciplina:** Es aquella que se refiere a dejar hacer al niño lo que quiera, sin orientarlo ni poner límites o reglas, ya que si no lo tienen también es una forma de demostrarles que no se les quiere, pues la carencia de normas y limitaciones podrán crear un niño rebelde, irresponsable y lo más importante carentes de afecto y cariño.

**C) El no respetar al niño como ser independiente:** El respeto al niño significa considerarlo como un ser, que si bien no es capaz de hacer grandes conceptualizaciones de la vida, si es capaz de darse cuenta de lo que sucede a su alrededor, y también le gusta involucrarse en los aspectos de la familia, desea expresar sus emociones y sentimientos, él es el más perceptivo de la familia y a quien le afectan con mayor frecuencia los problemas.

Toda falta y/o agresión dirigida al niño es una falta de respeto, como pueden ser la manipulación, el chantaje emocional, mentirles, amenazarlos, tratarlos groseramente, etc.

**d) Dinámica familiar inadecuada:** Los menores tienen una necesidad muy alta de adaptarse, y quienes les ayudan en esto son los padres ya que dependen de los mismos, tanto emocional como físicamente muchos de ellos abusan de ello, sacandolos y metiendolos a nuevas escuelas, o cambiandose de casa constantemente, el infante necesita una estabilidad y adaptarse a sus semejantes (Ferreira, 1997).

En algunas ocasiones los cambios se deben a cosas irrelevantes, o por separación de la pareja y esos constantes movimientos desestabilizan al niño lo cual le provoca al niño una pérdida emocional, el separarse de sus amigos, de los lugares que conoce y en los cuales ha convivido durante algún tiempo, ya que cuando comienza a adaptarse vuelven a surgir nuevamente los cambios.

La actividad de los padres de familia, es una actividad delicada, responsable. Privilegiada para quienes encuentran satisfacción en ella pero tediosa y pesada para quienes todavía no tenían plancada una responsabilidad de esta índole.

El que un individuo crezca escuchando que está permanentemente equivocado, que es menos que sus hermanos, o que continuamente lo están comparando con otras personas, provoca un serio deterioro en su autoestima, resentimiento desesperanza, y si a ésto le agregamos que es golpeado sin justificación alguna entonces crecera, suponiendo que siempre estaba equivocado, que es mala persona y que lo que le pasaba se lo merecía. Al ser hostiles y agresivos lo justifican atribuyendolo a que eso fué lo que les enseñaron.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 3.3 INTERVENCION DEL PSICOLOGO

Son sabidas las dificultades que existen para recolectar datos directos, también los obstáculos que se presentan cuando se requiere de información directa, aquí es donde la intervención del psicólogo es determinante para un diagnóstico, tratamiento y rehabilitación tanto del agredido como del agresor.

Habitualmente para estudiar el Síndrome del niño maltratado se utiliza una batería de pruebas que abarca aspectos de inteligencia, afectividad, personalidad, psicopedagógicos y de adaptación social (Castañeda, 1993).

El objetivo primordial del psicólogo en la clínica del maltrato al menor es el de proporcionar atención psicológica a las víctimas de maltrato a través de técnicas de terapia individual y familiar, con la finalidad de apoyar en la superación de su problema.

La manera en que se involucra el psicólogo en este tipo de casos, es buscar el origen que causa esta conducta, y que afecta en gran medida a una población que es incapaz de poder defenderse, por sí sola y que de una u otra manera necesitan la ayuda de un profesional; así como de sus familiares más cercanos, los cuales pueden ayudar reportando este tipo de situaciones y en ocasiones el mismo niño agredido puede pedir ayuda (Rivas, 1996).

Si el psicólogo no tiene información suficiente, le es imposible ayudar al niño maltratado, el profesional recabará la información con la ayuda de parientes, vecinos y todas aquellas personas que él juzgue convenientes; se realizará un análisis del caso, los factores que están interviniendo, y sobre todo, bajo que circunstancias se está dando la agresión, (física, emocional, o de abandono).

Las secuelas físicas son las que con el paso del tiempo se van borrando, pero las psicológicas son las que quedan grabadas para siempre, afectando al niño de por vida, convirtiéndolo en un ser inseguro de sí mismo y con tendencias a la agresión, aunque no siempre puede ser así, ya que si en su infancia fueron maltratados, ellos pueden querer lo mejor para sus hijos evitarán a toda costa que su familia sufra lo que esa persona, aunque puede haber momentos en que reprendan a sus hijos pero les darán una explicación, es aquí donde el psicólogo desempeña un papel importante con respecto a la terapia, se hablará con los padres de que siguiendo ellos con una actitud negativa para



con sus hijos, los pueden afectar mucho.

El psicólogo no tratará de convencer al paciente, si no que le explicará de una manera adecuada, que existen otro tipo de correctivos ya que si los padres han intentado de alguna manera corregir el comportamiento de sus hijos y no lo han logrado, es porque tal vez su método no ha sido el adecuado, el profesionista los auxiliará a encontrar otros métodos que puedan tener una mejor respuesta a corto plazo. Se trabajará con ellos la autoestima y comunicación a nivel familiar, puede ser que en muchos de los casos tenga que ver el medio ambiente, en el cual se desarrolla la familia ya que puede existir un abandono por parte de los padres, aunque éstos estén presentes, si el cuidado del niño siempre está a cargo de la servidumbre o familiares, éste tratará de llamar la atención de alguna manera ya sea con bajas calificaciones, rebelde, grosero, etc.

En un estudio realizado en 1977 por Elmer durante siete años (en Gallardo, 1988) menciona que no hubo grandes diferencias significativas con respecto a estima y comportamiento.

No estoy de acuerdo con esto ya que me da la impresión de que posiblemente no se llevó a cabo correctamente la investigación, ya que de lo contrario los resultados serían diferentes, deben existir cambios significativos con respecto al comportamiento de los padres hacia los hijos.

Depende mucho del psicólogo de como diga las cosas, de que explique detalladamente al paciente lo que se pretende, sobre todo si éste pertenece a un nivel socioeconómico bajo, ya que de lo contrario los resultados pueden ser no satisfactorios; para mí es más necesario este tipo de detalles en estas personas ya que con ellos no se puede utilizar un lenguaje tan rebuscado y pueden ser estos niños los más afectados.

Es muy importante que durante el desarrollo de la entrevista se observe al agresor, así mismo de como es que presenta la información del problema, de este modo se podrá evaluar, puede también haber omisión de datos por eso es muy importante la observación.

Cabe mencionar que la actividad del psicólogo ha recibido mayor reconocimiento por parte de las demás áreas, por la forma de resolver los casos de maltrato y las alternativas que se les dan.

El acudir a las primarias y jardines de niños (preescolares) y el dar información de lo que es el maltrato infantil, y tipos de los mismos ayudaría en gran manera ya que es aquí donde el niño pasa la mayor parte del tiempo, y son los profesores quien podrían detectarlo con mucho mayor claridad.

Una propuesta para erradicar un poco este mal. Sería poner en las escuelas, fotografías con padres conviviendo con sus hijos, realizar periódicamente pláticas acerca del maltrato infantil.

Las instituciones docentes deben sentirse involucrados en la detección, tratamiento y prevención del maltrato infantil, ya que los niños pasan la mayor parte del tiempo interactuando con ellos y es donde desfogan todas sus emociones, actitudes y sobre todo su comportamiento aquí es donde reflejan el como se llevan con su familia (Galeana@arnet.com)

Los niños pueden modificar su conducta siempre y cuando reciban una orientación adecuada tanto de sus padres como de sus maestros, con ayuda de un psicólogo ellos lograrán salir adelante, de toda esa pesadilla que sufren a ser maltratados (Pineda,1992).

## CONCLUSIONES

Se ha observado que las personas que generalmente maltratan a sus hijos son los padres, presentando un mayor índice las madres, aunque también a los padres no se les descarta de que lleguen a tener un mayor índice de violencia por lo que muchas investigaciones se han dedicado a formar un cuadro característico de los padres agresores: generalmente son padres que carecen de conocimientos adecuados para el tratamiento y educación de sus hijos, aparte de esto también se observa un alto índice de maltrato en hijos de madres solteras, en personas de bajos recursos sin descartar a las clases sociales altas. En fin, ningún niño está exento de maltrato.

En el maltrato se usa la fuerza física en forma intencional no accidental, dirigida a herir o lesionar al infante. Quienes están más expuestos a sufrir maltrato son los niños sobretodo los menores de tres años, los de bajo peso al nacer, los sobre dotados, los que padecen retraso mental, psicomotor y enfermedades crónicas o defectos congénitos.

Es importante considerar que los padres no maltratan a sus hijos de igual manera y es muy difícil generalizar los tipos de maltrato, así mismo de quien los ejerce, dado que en todas las esferas sociales existen individuos capaces de maltratar y recurren a la violencia como única elección.

“El niño es como una esponja y aprende, si ve que sus papás primero se golpean y luego se abrazan o se golpean y al rato se rien, el niño aprende a ver esto como algo normal y cuando es mayor repite estos patrones de conducta”

Toda vida merece un respeto desde la concepción hasta la muerte, siempre y cuando esta sea de forma natural.

Desde la fecundación comienza una nueva vida y tendrá que ser respetada, valorada, conservada y favorecida por cualquier congénere. Ningún individuo debe atentar contra el bienestar de otra persona, puesto que nadie es dueño de la vida y las acciones de los demás. Por tanto el sujeto que atentara contra otro ser humano, tendrá que recibir la condena conforme lo estipula la ley, no obstante sobrevenga la desintegración familiar y el desequilibrio emocional de los infantes, que jamás pidieron venir a este mundo y sufren por consecuencia la irresponsabilidad de los padres.

Existe en México, una cantidad enorme de niños que son abandonados y viven en las calles sin tener un hogar que les brinde el amor, afecto y cariño al que todo ser humano tiene derecho.

Muchas veces la ley no puede hacer gran cosa para evitar el maltrato al menor, si la mayor parte de los casos no son denunciados a las autoridades y solamente son unos cuantos los que son reportados. Normalmente no son los padres sino algún vecino o familiar quien da cuenta de ello.

En todas las esferas sociales se da el maltrato infantil, sin embargo se ve con más frecuencia en hogares de bajo nivel socioeconómico, esto a consecuencia de múltiples circunstancias y patologías.

Se aclara que, los padres que fueron maltratados no por ley serán agresivos con su descendencia; en algunos casos por las secuelas que el maltrato dejó en ellos.

Se ha visto que las madres son quienes más maltratan a los hijos, bien sea por problemas diversos o porque el número imprevisto de hijos les impide dar la atención, calidad y tiempo requeridos. Actuales estadísticas arrojan un alto porcentaje de madres solteras, lo que nos indica que la mayoría tiene que salir a trabajar para hacerse de los recursos más elementales, sea esta una de las causas principales que inducen el maltrato.

Las personas que fueron abusadas en su niñez al no enfrentar lo sucedido tenderán a no prevenir a sus hijos sobre los ataques sexuales que ellos sufrieron, y por lo tanto podrán presentar el mismo patrón de conducta que tienen sus padres.

“Queriendo recuperar el control de su vida es que cometen la misma acción que ellos sufrieron porque buscan resolverlo a través de otra persona a quien quieren dominar, pero no como una forma de venganza”

Con la existencia de instituciones especializadas para estos casos de maltrato, podrá ser más fácil tanto para los padres como para la ciudadanía en general, reportar casos de abusos o acudir en busca de ayuda la que es brindada gratuitamente. El requisito que se pide es la disponibilidad total de los padres. Con la colaboración de las instituciones los infantes harán valer sus derechos.

Si entre todos reportáramos casos de niños maltratados el índice podría disminuir y conseguiríamos un país mejor para todos.

La mujer permite la violencia por diferentes motivos, en algunos casos es por baja autoestima y pensar que no puede valer por sí misma para salir adelante junto con sus hijos.

El daño más grave que sufre un niño no es el maltrato físico sino el psicológico, crece con la convicción ser una persona ajena a cuanto le rodea y que el abuso recibido lo merecía.

Grandes secuelas, muchas de ellas irreversibles, lo atormentarán volviéndolo introvertido, agresivo, temeroso y viviendo continuamente en un stress familiar. Su autoestima será muy baja, lo que a mediano o largo afectará toda su vida.

El gobierno está tratando de poner un mayor interés con respecto a tal problemática de maltrato al menor, pidiendo solamente a la ciudadanía una colaboración consciente.

Se hace patente que son los padres quienes requieren de mayor ayuda, pues poco serviría la implantación de programas para menores maltratados si no se modifican las actitudes y conductas paternas dentro del seno familiar (Bartolome,1996).

Con los últimos acontecimientos que han surgido a raíz del maltrato al menor, es necesario que la comunidad haga conciencia del daño irreversible que provoca el agredir a un niño, ya sea de manera verbal, física o psicológica.

Es necesaria una cooperación conjunta de todas aquellas Entidades Gubernamentales encargadas de proteger los derechos de los niños que proporcionen el apoyo necesario a cada caso que se presente, ya que al trabajar en conjunto el daño ocasionado al niño se puede remediar.

Si el DIF y el Psicólogo trabajan en equipo efectuando los dos la visita al domicilio del afectado podrán percatarse de cosas que al otro pudieran escapársele a simple vista, comentarán lo sucedido haciendo un análisis con respecto a lo observado, el beneficio de todo esto para la familia es lograr una atención inmediata sobre todo para el niño

pudiéndose evitar un trauma más severo e irreversible, el Psicólogo realizará unas dos visitas a la semana dependiendo de la gravedad del caso y la trabajadora social del DIF lo hará una sola vez, entre los dos cotejarán los avances que haya en la familia, sobre todo en el niño, pienso que haciendo esto el pequeño podrá incorporarse a la sociedad con mucha más facilidad pero sobre todo tendrá confianza en si mismo.

Hagamos conciencia y valoremos más a los niños, evitemos el maltrato y cuando se tenga la certeza de un abuso, reportémoslo a las autoridades correspondientes.

De todos nosotros depende el bienestar familiar del país.

Existen varios sitios en internet con el propósito de proveer de información básica a aquellos que por su actividad tienen relación directa con los niños, esto tiene como objetivo de colaborar con aquellas personas que pueden ser clave importante para evitar el maltrato infantil. En muchos casos los maestros y docentes en general están más en contacto con los niños que sus propios padres, por ello la importancia de la capacitación para reconocer los signos o síntomas que indiquen que un niño está sufriendo de algún tipo de maltrato.

Una propuesta para erradicar un poco este mal. Sería poner en las escuelas, fotografías con padres conviviendo con sus hijos, realizar periódicamente pláticas acerca del maltrato infantil, pero sobre todo darle amor a todos los niños.(Avalos,1998).

## ANEXOS

### NUEVA LEY OTORGA MAS DERECHOS A NIÑOS

Los niños mexicanos cuentan con una ley que les otorga el derecho a acceder a la educación sin restricciones y a no ser maltratados o usados sexualmente.

La Cámara de diputados de México aprobó la ley de Protección de los Derechos de los niñas, niños y adolescentes con objeto de favorecer y garantizar el desarrollo de unos 35 millones de menores mexicanos.

La oficina de prensa de la Cámara Baja informó de que la nueva legislación obliga a los gobiernos federal, estatales y municipales, además de la familia y la sociedad en general, velar por el desarrollo integral de los niños, así como a garantizar su libertad expresión y crecimiento.

Los niños tienen a partir de ahora derecho a ser atendidos de manera prioritaria, no sufrir discriminación alguna, ser protegidos en su libertad y a tener identidad propia, según la normativa legal.

La nueva ley establece que el gobierno mexicano debe elaborar políticas públicas adecuadas, garantizar el derecho especial de niñas y niños con discapacidad y ofrecer a los adolescentes procesos especiales cuando se vean involucrados en delitos

Además. El estado está obligado a brindar protección o encontrar una familia sustituta cuando un niño pierda a sus parientes directos. (Internet, Agencia EFE, 2000).

### DERECHOS DE LOS NIÑOS

Para ofrecer a todos los niños y niñas una vida mejor, México, como muchos otros países del mundo, firmó la Convención sobre los Derechos del Niño.

De este acuerdo surgieron 54 artículos que explican las responsabilidades y obligaciones que tienen los padres, los adultos y el Estado de proteger, respetar y hacer valer todos los derechos de todos los niños y niñas.

Los derechos de los niños significan que:

- Los adultos deben reconocer que todos los niños y niñas - sean pobres, ricos o morenos; hablando español o una lengua diferente; sano o padecer algún padecimiento físico o
- mental- necesitan afecto, cariño, y protección, por lo que ningún adulto les debe gritar, amenazar, asustar o golpear, ni abusar de los niños en cualquier forma y si esto sucediese se puede denunciar al agresor.
- Los niños también tienen derecho a reunirse, intercambiar opiniones y decir lo que les preocupa e interesa y, en consecuencia, los adultos tienen el compromiso de escuchar y atender con respeto.
- Todos los adultos tienen que hacer el máximo esfuerzo para que los niños y niñas tengan una alimentación sana, una buena escuela, ser servicio médico, vivienda y, en fin, una vida feliz sin problemas ocupaciones, que les permita un desarrollo con plenitud.
- Si por alguna razón el niño tiene que trabajar, hay leyes para evitar daños a la salud del menor, y dan la opción a tener horarios que les permita jugar y estudiar.
- Los niños tienen derecho a jugar en lugares apropiados y sin peligro a divertirse, a ir al cine, al teatro, a museos, escuchar música y leer cuentos; también tienen derecho a descubrir las cosas que les interesan y prepararse para que entre todos se haga un mundo mejor.
- Nadie puede explotar a los niños y niñas, utilizarlos u obligarlos a consumir drogas o venderlas.
- Nadie debe ser maltratado ni humillado por las autoridades, y menos aún si se trata de un menor.
- Si por alguna razón justificada se detiene, se considerará inocente a menos que pruebe lo contrario, y se tiene que informar al niño de que se le acusa, tratarlos con



respeto y no obligarlos a hacer cosas que lo dañen.

Al niño debe dársele oportunidad de buscar a alguien de su confianza para que le ayude y asesore. (Folleto, Tenemos Derechos)

En el ámbito internacional, los gobiernos y las sociedades han asumido la responsabilidad de respetar y hacer respetar los Derechos Humanos. Estos son inherentes a nuestra naturaleza, y como libertades fundamentales "nos permitan desarrollar y emplear cabalmente nuestras cualidades humanas".

Existen 54 artículos que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha creado para los niños y se mencionarán a continuación:

## PARTE I

### ARTICULO 1

Para los efectos de la Presente convención, se entiende por niño a todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

### ARTICULO 2

1.- Los Estados Partes de los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2.- Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, tutores o familiares.

### ARTICULO 3

1.- En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2.- Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sea necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3.- Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

### ARTICULO 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, Los Estados partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan, y cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

### ARTICULO 5

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle , en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

## ARTICULO 6

- 1.- Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
- 2.- los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

## ARTICULO 7

- 1.- El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
- 2.- Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos, de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultará de otro modo apátrida.

## ARTICULO 8

- 1.- Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares, de conformidad con la ley y sin injerencias ilícitas.
- 2.- Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas, con miras a restablecer rápidamente su identidad.

## ARTICULO 9

- 1.- Los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de estos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares; por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y deba

adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

2.- En cualquier procedimiento entablado en conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.

3.- Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular salvo si ello es contrario el interés superior del niño.

4.- Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un estado parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del estado). De uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño, si procede, a otro familiar información básica a cerca del paradero del mismo o familiares ausentes, a no ser que ellos resultasen perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cercioran, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

## ARTICULO 10

1.- De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión familiar, será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expedita. Los Estados partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.

2.- El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 2 del artículo 9, los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto

solamente a las restricciones estipuladas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención.

#### ARTICULO 11

1.- Los estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.

2.- Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

#### ARTICULO 12

1.- Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de su edad y madurez.

Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

#### ARTICULO 13

1.- El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir, y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

2.- El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:

a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o

b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

#### ARTICULO 14

1.- Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

2.- Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho, de modo conforme a la evolución de sus facultades.

3.- La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud pública o los derechos fundamentales de los demás.

#### ARTICULO 15

1.- las Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.

2.- No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

#### ARTICULO 16

1.- Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

2.- El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

## ARTICULO 17

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán porque el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual, moral, su salud física y mental. Con tal objeto, Los Estados Partes:

- a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;
- b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales
- c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños,
- d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena,
- e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

## ARTICULO 18

1.- Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y del desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

2.- A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente convención, los Estados Partes presentarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en los que respecta a la

crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.

3.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.

#### ARTICULO 19

1.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales, y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2.- Esas medidas de protección deberán comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales, con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

#### ARTICULO 20

1.- Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especial del estado.

2.- Los estados Partes garantizarán de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.

3.- Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda la Kafala del derecho islámico, la adopción o, de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones se presentará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la



educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

## ARTICULO 21

Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y:

- a) Velarán porque la adopción del niño solo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglos a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado con conocimientos de causa su consentimiento a la adopción, sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario;
- b) Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar al niño, en el caso de que éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen;
- c) Velarán porque el niño que haya de ser adoptado en otro país goce de salvaguardas y normas equivalentes a las existentes respecto a las de adopción del país de origen;
- d) Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella, y
- e) Promoverán, cuando corresponda, los objetivos del presente artículo mediante la concertación de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán, dentro de este marco, por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes.

## ARTICULO 22

1.- Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de Derechos Humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.

2.- A tal efecto, los Estados Partes cooperarán, en la forma que estimen apropiada, en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales competentes u organizaciones no gubernamentales que cooperen con las Naciones Unidas para proteger y ayudar a todo niño refugiado y localizar a sus padres o a otros miembros de la familia se concederá al niño la misma protección que a cualquier otro niño privado permanentemente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone en la presente Convención.

## ARTICULO 23

1.- Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente, en condiciones que se aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

2.- Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que re una las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.

3.- En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios

sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios, con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.

4.- Los Estados Partes promoverán, con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en la esfera de la atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños impedidos, incluida la difusión de información profesional, así como el acceso a esa información, a fin de que los Estados Partes puedan mejorar su capacidad y conocimientos así como ampliar su experiencia en estas esferas. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

#### ARTICULO 24

1.- Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán para asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2.- Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

- a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
- b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de la salud;
- c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud, mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
- d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental, así como las medidas de prevención de accidentes; tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4.- Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional, con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

#### ARTICULO 25

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes, para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental, a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su interacción.

#### ARTICULO 26

1.- Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho, de conformidad con la legislación nacional.

2.- Las prestaciones deberán concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean responsables de su mantenimiento, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.

## ARTICULO 27

1.- Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

2.- A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus responsabilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

3.- Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, vestuario y la vivienda.

4.- Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado referente de aquél en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

## ARTICULO 28

1.- Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y a, fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional; hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas, tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2.- Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3.- Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

## ARTICULO 29

1.- Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar al niño el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de la Naciones Unidas;

c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y de sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los

pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

c) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2.- Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

### ARTICULO 30

Los Estados Partes en dónde existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y a practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

### ARTICULO 31

1.- Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2.- Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y proporcionarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

### ARTICULO 32

1.- Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud, para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2.- Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito, y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular

- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

### ARTICULO 33

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales, y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícito de esas sustancias.

### ARTICULO 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u en otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos



### ARTICULO 35

Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

### ARTICULO 36

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

### ARTICULO 37

Los Estados Partes velarán porque:

a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;

b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente.

La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley, y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el periodo más breve que proceda;

c) Todo niño privado de libertad será tratado con humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;

d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y a la asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal y otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción;

#### ARTICULO 38

1.- Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar porque se respeten las normas del derecho internacional humanitario que sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.

2.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.

3.- Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.

4.- De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

#### ARTICULO 39

Los Estados Partes adoptarán las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevará a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

#### ARTICULO 40

1.- Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes, a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

2.- Con ese fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales en el momento en que se cometieron :

a) Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;

b) Que todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se legarantice, por lo menos, lo siguiente:

1) Que se le presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;

11) Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él, y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;

111) Que la causa será sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial, en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considere que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales;

1V) Que no será obligado a presentar testimonio o declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interroge a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad;

V) Si se considerase que ha infringido en efecto las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;

VI) Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;

VI1) Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.

3.- Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:

a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales, y

b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los Derechos Humanos y las garantías legales.

4.- Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la interacción en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

#### ARTICULO 41

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más contundentes a la realización de los derechos del y que puedan estar recogidas en:

a) El derecho de un Estado Parte; o

b) El derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado.

### PARTE 11

#### ARTICULO 42

Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

### ARTICULO 43

1.- Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño, que desempeñará las funciones que a continuación se estipulan.

2.- El Comité estará integrado por 10 expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en las esferas reguladas por la presente Convención. Los miembros del Comité serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales y ejercerán sus funciones a título personal, teniéndose debidamente en cuenta la distribución geográfica, así como los principales sistemas jurídicos.

3.- Los miembros del Comité serán elegidos, en votación secreta, de una lista de personas designadas por Los Estados Partes. Cada Estado Parte podrá designar a una persona escogida entre sus propios nacionales.

4.- La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la presente Convención y ulteriormente cada dos años. Cuatro meses como mínimo de antelación respecto de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los dos meses. El Secretario General preparará después una lista en la que figurarán por orden alfabético todos los candidatos propuestos, con indicación de los Estados Partes que los hayan designado, y la comunicará a los Estados Partes en la presente Convención.

5.- Las elecciones se celebrarán en una reunión de los Estados Partes convocada por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas. En esa reunión, en la que la presencia de dos tercios de los Estados Partes constituirá quórum, las personas seleccionadas para formar parte del Comité serán aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos y una mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes y votantes.

6.- Los miembros del Comité serán elegidos por un periodo de cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. El mandato de cinco de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de efectuada la primera elección, el Presidente de la reunión en que ésta se celebre elegirá por

sorteo los nombres de esos cinco miembros.

7.- Si un miembro del Comité fallece, dimite o declara que por cualquier otra causa no puede seguir desempeñando sus funciones en el Comité, el Estado Parte que propuso a ese miembro designará entre sus propios nacionales a otro experto para ejercer el mandato hasta su término, a reserva de la aprobación del Comité.

8.- El Comité adoptará su propio reglamento.

9.- El Comité elegirá su Mesa por un periodo de dos años.

10.- Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar conveniente que determine el Comité. El Comité se reunirá normalmente todos los años. La duración de las reuniones del Comité será determinada y revisada, si procediera, por una reunión de los Estados Partes en la presente Convención, a reserva de la aprobación de la Asamblea General.

11.- El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité establecido en virtud de la presente Convención.

12.- Previa aprobación de la Asamblea General, los miembros del Comité establecido en virtud de la presente Convención recibirán emolumentos con cargo a los fondos de las Naciones Unidas, según las condiciones que la Asamblea pueda establecer.

#### ARTICULO 44

1.- Los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos:

a) En el plazo de dos años a partir de la fecha en la que para cada Estado Parte haya entrado en vigor la presente Convención;

b) En lo sucesivo, cada cinco años.

2.- Los informes preparados en virtud del presente artículo deberán indicar las circunstancias y dificultades, si las hubiere, que afecten el grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Convención. Deberán, asimismo, contener información suficiente para que el Comité tenga cabal comprensión de la aplicación de la Convención en el país de que se trate.

3.- Los Estados Partes que hayan presentado un informe inicial completo al Comité no necesitan repetir, en sucesivos informes presentados de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, la información básica presentada anteriormente.

4.- El Comité podrá pedir a los Estados Partes más información relativa a la aplicación de la Convención.

5.- El Comité presentará cada dos años a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, informes sobre sus actividades.

6.- Los Estados Partes darán a sus informes una amplia difusión entre el público de sus países respectivos.

#### ARTICULO 45

Con objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional en la esfera regulada por la Convención:

- a) Los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención
- b) comprendidas en el ámbito de su mandato. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes que considere apropiados a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención en los sectores que son de incumbencia de sus respectivos mandatos. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas a que presenten informes sobre la aplicación de aquellas

disposiciones de la Presente Convención comprendidas en el ámbito de sus actividades;

c) El Comité transmitirá, según estime conveniente, a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes, los informes de los Estados Partes que contengan una solicitud de asesoramiento o de asistencia técnica, o en los que se indique esa necesidad, junto con las observaciones y sugerencias del Comité, si las hubiere, acerca de esas solicitudes o indicaciones;

d) El Comité podrá recomendar a la Asamblea General que pida al Secretario General que efectúe, en su nombre, estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño,

e) El Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones generales, basadas en la información recibida en virtud de los artículos 44 y 45 de la presente Convención. Dichas sugerencias y recomendaciones generales deberán transmitirse a los Estados Partes interesados y notificarse a la Asamblea General, junto con los comentarios, si los hubiere, de los Estados Partes.

## PARTE 111

### ARTICULO 46

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.

### ARTICULO 47

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de la ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

### ARTICULO 48

La presente Convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de Adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.



**ARTICULO 49**

1.- La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2.- Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día después del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o adhesión.

**ARTICULO 50**

1.- Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque a una conferencia de Estados Partes, con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación al menos un tercio de los Estados Partes se declara en favor de tal conferencia, el Secretario General convocará una conferencia con el auspicio de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de Estados Partes, presentes y votantes en la conferencia, será sometida por el Secretario General a la Asamblea General para su aprobación.

2.- Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes.

3.- Cuando las enmiendas entren en vigor serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

**ARTICULO 51**

1.- El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

adhesión.

2.- No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.

3.- Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación hecha a ese efecto y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará a todos los Estados. Esa notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario General.

#### ARTICULO 52

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

#### ARTICULO 53

Se designa depositario de la presente Convención al Secretario General de las Naciones Unidas.

#### ARTICULO 54

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, frances, inglés, y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

#### REPERCUSIONES

"Crece en un mundo que no despierta interés

ni involucramiento; la capacidad de integrarse y

apasionarse no se ha despertado, y el futuro no ofrece

más que apatía. Esta situación de depresión, aunada al resentimiento y falta de confianza en llegar a ser querido y aceptado, determinan la improductividad y la apatía en el futuro del niño golpeado"

### ALGUNOS MITOS Y REALIDADES EN TORNO AL MALTRATO

#### MITO:

Quienes maltratan a sus hijos son personas pobres o sin educación.

#### REALIDAD:

La realidad es que, independientemente de su género, edad, credo político o religioso, preparación o clase social, algunos padres maltratan en forma severa a sus hijos en pos de una buena disciplina y obediencia.

#### MITO:

Quienes maltratan a sus hijos son psicópatas enfermos mentales.

#### REALIDAD:

La realidad es que son personas diversas, con o sin formación profesional, con o sin dinero, puede ser un vecino, un arquitecto, un maestro, etc, y pocos son enfermos mentales.

#### MITO:

Al castigar, el padre sólo quiere disciplinar a su hijo y desea lo mejor para él.

#### REALIDAD:

La mayoría de las personas que maltratan han aprendido, y creen, que la violencia y el castigo son las formas para aprender o educar, cuando este puede ser el error más grave. El castigo y el golpe humillan e incluso podrán atemorizar, pero no educar.

#### MITO:

"Te he dado la vida, por lo tanto me perteneces"

**REALIDAD:**

Los padres transmiten a los hijos varones que han sido interiorizados por ellos mismos, en ocasiones sin dar opción a que los hijos puedan elegir cuando están en condiciones de hacerlo; la imposición se convierte en una forma cotidiana de convivencia. La paternidad supone el acercamiento respetuoso hacia los hijos, asumiendo con naturalidad y agrado la función de proveedor y educador, más no de propietario.

**MITO:**

El castigo y la formación rígida forman hombres.

**REALIDAD:**

Los padres han intentado mil formas de educar, frecuentemente vinculadas con el castigo, la amenaza o el control, no reconociendo que hay otras formas muy distintas a éstas, que pueden emplear con firmeza, pero también con cariño, para educar al niño sin necesidad de golpes.

**MITO:**

Padres que fueron golpeados durante su infancia serán golpeadores.

**REALIDAD:**

Quien estuvo expuesto a la violación en su infancia puede, precisamente por eso, alejarla de la vida adulta.

**MITO:**

Al hijo se le olvida pronto el maltrato físico, emocional o el mismo abandono.

**REALIDAD:**

Se ha demostrado que bebés sometidos a maltrato emocional y físico muestran claro retraso en el desarrollo; aislandose, rechazando todo contacto físico, no juegan, no comen y sufren de insomnio. Se afirma que un niño victimado puede, a largo plazo, presentar secuelas con rasgos muy precisos e identificables en la personalidad, como inseguridad, miedo, rebeldía, etc.

**MITO:**

Al hijo "rebelde" hay que educarlo con rigor "mano dura"

**REALIDAD:**

Con frecuencia se confunde la rebeldía del niño con una provocación o reto hacia los padres, sin tomar en cuenta que es la respuesta lógica ante una actitud impositiva demasiado drástica, mostrándose renuente a los mandatos paternos y moviéndolo más el enojo que el miedo al castigo.

**MITO:**

El castigo es la mejor forma de educar, y la única para que los hijos entiendan.

**REALIDAD:**

El castigo tiene como inconvenientes generar estados de tensión, repudio, rebeldía, inhibición y malestar generalizado ante el agente castigador. En el futuro las secuelas del maltrato serán evidentes en el sobreviviente, afectando sensiblemente el desarrollo de su personalidad, seguridad y su bienestar.

(Duarte, 1995).

### **INSTITUCIONES DEL DIF ENCARGADAS DE BRINDAR PROTECCION A NIÑOS DESAMPARADOS.**

**CASA CUNA TLALPAN:**

**DIRECCION:** Calz. de Tlalpan 1677, Col. Churubusco  
C.P. 00333, México, D.F.

**CASA CUNA COYOACAN:**

**DIRECCION:** Moctezuma No. 46, Col. Del Carmen Coyoacán.  
C.P. 04100, México, D.F.

**CASA HOGAR PARA VARONES:**

**DIRECCION:** Av. Contreras No.428, Col San Jerónimo Lídice.  
C.P. 10200, México, D.F.

Comunicación y Redes para la Educación Emocional, CORE, IAP.

DIRECCION: Matías Romero 1463, Col. Letrán Valle.  
TEL: 56 04 41 94.

Todas estas instituciones tienen el siguiente objetivo.

**OBJETIVO:** Ofrecer, con calidad y calidez, protección a los menores de ambos sexos en situaciones de riesgo o abandono en todos los ámbitos: en lo físico, lo mental, lo jurídico y lo social para garantizar su seguridad y subsistencia. Asimismo, se propicia su reintegración a la vida familiar y social en el menor tiempo posible, ya sea a su núcleo de origen o a hogares sustitutos mediante adopción.

De esta forma, se procura una mejor condición de vida a los pequeños.

DIRECCION: Calz. de Tlalpan 1677, Col. Churubusco

C.P. 00333, México, D.F.

## REPORTES DE PRENSA DE CASOS REGISTRADOS EN TIJUANA

**27 de Septiembre de 1999. Tijuana, B.C.**

### **El maltrato infantil y la función solidaria del Estado Rosario Maríñez\* PARECERES**

El domingo 18 de septiembre, al interior de un contenedor de basura localizado en la zona Norte de esta ciudad, se encontró el cadáver de una niña de ocho años de edad, presuntamente asesinada por el padrastro. Este crimen ha sido abordado durante toda la semana, en las páginas de los diarios locales; y en los programas radiofónicos donde participa el público se han estado recibiendo llamadas telefónicas donde se escucha la indignación de la gente que pide aplicar el rigor de la ley al asesino, e incluso algunos han vuelto a sacar a la luz la necesidad de implantar la pena de muerte. He seguido con especial interés este tema, porque en él se encuentran en forma condensada la responsabilidad de la sociedad y del Estado (en sentido amplio, no sólo político-administrativo).

Sin embargo, se trata de una problemática que debe ser explicada con una visión multidisciplinaria, en donde la convergencia de la sociología, el derecho y la psicología, principalmente, aporten luz para comprender de manera integral el fenómeno y atacar de

manera inmediata las causas que lo originan. Por lo pronto, el propósito de la presente reflexión es muy modesto, quiero destacar el comportamiento de diversos actores sociales que se manifiestan en esta problemática. Estos asesinatos, derivados del maltrato infantil, hacen evidente que ésta es una práctica cotidiana en muchos de los hogares, sobre todo en los sectores de mayor pobreza, lo cual nos habla de una patología social que tiene profundas raíces en la injusticia y la desigualdad social.

La información publicada sobre el asesinato de la niña Diana Erika, nos dan cuenta de varios aspectos:

1) Las condiciones de la familia. La niña asesinada pertenecía a una familia de condición muy humilde; la madre es una trabajadora sexual, de 25 años de edad, con tres hijas pequeñas de 3, 8 y 9 años, quienes fueron abandonadas por el padre biológico; el padrastro, un hombre joven de 27 años, originario del estado de Nayarit, vivió ilegalmente en los Estados Unidos durante varios años, allí estuvo tres veces en prisión por robo y asalto con violencia; radica en esta ciudad desde hace ocho meses, de los cuales los últimos seis vivía en unión libre con la madre de las niñas; probablemente al ser un desempleado vivía de la mujer y se quedaba con las niñas durante el día, mientras ella trabajaba; adicto a la cocaína y la heroína. De las niñas en edad escolar, sólo una de ellas, al decir de los vecinos, acudía a la escuela. Estas características nos hablan de condiciones de existencia muy precarias. Es evidente que la falta de oportunidades de educación, de desarraigo ocasionado por la inmigración, de desintegración familiar, la falta de oportunidades de empleo, la falta de vivienda digna, la mala alimentación, la emergencia de la familia nuclear que carece de los apoyos de la familia ampliada y solidaria, en fin, la falta de condiciones que propicien el desarrollo integral y pleno que todo mexicano debe tener, son el caldo de cultivo que producen hombres y mujeres sin atributos para conformarse en agentes socializadores que transmiten valores humanos y sociales a sus descendientes, y que, en vez de ello, van produciendo en casos extremos (que hoy día son muy numerosos) seres desequilibrados mentalmente, delincuentes, violadores, drogadictos, hombres y mujeres con baja autoestima, que a su vez, abusan y maltratan a los más débiles. Así, se va conformando una cadena cuyos eslabones repiten los mismos patrones, desintegrando el tejido social.

2) La responsabilidad del Estado. El DIF municipal señaló que los tres niveles de Gobierno deben destinar más recursos para atender a la población víctima de la violencia intrafamiliar; asimismo indicó que se debe modificar el marco legal para penar más a quienes cometen actos como el maltrato, violación y asesinato de un menor de edad, e instalar módulos de atención de la Procuraduría de la Defensa del Menor y de la Agencia especializada de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar. Es notorio que estas medidas son insuficientes. Al respecto, el Gobierno del Estado, al restringir todo tipo de recursos, financieros y humanos, ha abandonado su papel solidario en la defensa de la familia, previsto en el Artículo Cuarto de nuestra

Magna Carta, contraviniendo así disposiciones constitucionales e internacionales como los Derechos de los Niños. Este aspecto es muy interesante de analizar y este espacio muy breve para abordarlo, sólo señalaré que en la medida que el Gobierno del Estado es promotor del desarrollo económico y que impulsa la inversión nacional y extranjera en la región generadora de una gran demanda de trabajadores, esta acción no se ha acompañado de los elementos que apoyen a los trabajadores en general, y a la mujer trabajadora de manera muy particular, con medidas de protección y bienestar social, donde estarían, por ejemplo, la creación de las guarderías en número suficiente que impidan que los hijos de

estos trabajadores se queden solos y encerrados, en condiciones muy precarias de habitación, expuestos a toda clase de peligros. En el Gobierno de Ruffo, se cerraron guarderías, y desde entonces se ha dejado a la iniciativa de los particulares este servicio, lo cual no está considerado en el salario. En información periodística se consigna que a nivel estatal existen 36 guarderías del IMSS que dan atención a 3 mil 648 niños, de las cuales ocho están en Tijuana atendiendo a 899 menores.

Por otra parte, el actual Gobernador envió una iniciativa de ley de protección al menor al Congreso estatal, la cual se encuentra detenida por causas que explicaré en otra entrega. Por lo pronto, esta iniciativa no se presentó a las mesas de consenso y de participación ciudadana. Hubo una gran presión sobre los legisladores para que fuera aprobada vía fast track, en un momento en que los organismos gubernamentales y no gubernamentales dedicados a la atención de los menores, así como la población en general, desconocían el contenido de tal iniciativa. En ésta sobre todo se responsabiliza a la madre de lo que pueda ocurrir a los hijos -de allí el abandono de la familia por parte del Estado- y promueve que se lleve a cabo la adopción de los menores abandonados en un tiempo muy breve que no permite investigar las causas que obligaron a los padres a descuidar a los hijos.

- 2) Los medios de comunicación y su injerencia en la opinión pública. Hay medios muy irresponsables, que no informan, sino que narran los hechos con una visión estereotipada (la prostituta, la "entretenedora", la "amasia", la "meretriz", el "chacal"), en grandes espacios destinados a fotografías a color y notas amarillentas que incitan el morbo al hacer la descripción del cadáver y de las pruebas realizadas. También manipulan, como en el caso de El Mexicano que en un editorial señaló que "los diputados del Congreso del Estado niegan las leyes (para proteger a los menores) como la propuesta por la esposa del gobernador",
- 3) sin aportar en el resto del periódico elementos informativos del porqué la iniciativa se ha detenido, para que el lector se forme una opinión propia. Posteriormente este mismo periódico, vuelve a desorientar al destacar de manera la opinión de un sacerdote, quien señala que en casos muy específicos "no es descabellada" la posibilidad de aplicar la pena de muerte. Sin dar cuenta de manera amplia e informada, estos medios propician que los sentimientos de indignación en la población, los cuales son muy entendibles, se canalicen hacia el apoyo de propuestas que ubican el problema del maltrato, abuso y asesinato de los niños como un asunto que atañe sólo a individuos perversos y a mujeres de naturaleza mala y que la solución radica en aplicar la pena de muerte. Lector, sus comentarios son bienvenidos en el correo electrónico: [rmartine@costa.tij.uabc.mx](mailto:rmartine@costa.tij.uabc.mx)

\* Socióloga. Profesora de la Escuela de Humanidades de la UABC.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



**01 de Octubre de 1999. Tijuana, B.C. México**

**Monterrey y Ciudad Juárez son las otras  
Liderea Tijuana lista maltrato infantil**

**Manuel González Reyes, regidor presidente de la Comisión de Asistencia y Desarrollo Social Municipal, comenta que el síndrome del niño maltratado es una situación que, hasta el momento, ninguno de los tres órdenes de Gobierno ha atendido como es nece  
Por Isabel Tejada**

Tijuana, Monterrey y Ciudad Juárez son las ciudades que registran el mayor índice de casos de maltrato infantil, en los cuales son los padrastos quienes cometen dichas agresiones físicas, esto, según un reporte realizado por el Comité de Desarrollo Social Municipal.

Manuel González Reyes, regidor presidente de la Comisión de Asistencia y Desarrollo Social Municipal, comentó que el síndrome del niño maltratado es una situación que, hasta el momento, ninguno de los tres órdenes de Gobierno ha atendido como es necesario.

Manifestó que la realidad que vive Tijuana, en lo que se refiere a casos de violencia en contra de menores de edad, debe convertirse en una prioridad a resolver lo más pronto posible.

Por cada denuncia de agresiones que se reciben en las dependencias defensoras de los Derechos de los Niños, cinco no son denunciadas, mencionó, lo que permite crear un margen para que aumente el número de menores golpeados, principalmente, por sus padrastos.

A nivel nacional, en 1998, se presentaron 35 mil denuncias en el DIF, esta cantidad es semejante a la que se registra en países como Francia y Puerto Rico, pero investigaciones que se han realizado revelan que cerca de 100 mil casos de maltrato infantil no han sido incluidos en dichas estadísticas, comentó.

Agregó que la característica principal que permite que se susciten casos de este tipo en Tijuana se debe al número elevado de madres solteras, quienes tienen que trabajar para poder brindarles la mejora calidad de vida a sus hijos.

Esto provoca que los menores de edad se queden bajo el cuidado de personas que no tienen la suficiente capacidad para atenderlos, dijo, pues de casi mil denuncias que se presentan por abuso infantil en la ciudad, los victimarios son familiares.

Los casos de violencia intrafamiliar en Tijuana han revelado que las agresiones no dependen siempre de la misma figura familiar sino un 12% de padrastos, 9% padres, 8.6% hermanos, 6.5% hermanastros, 4% tíos, 3.5% cuñados y 3% esposos, afirmó.

Estas cifras representan la gravedad del problema y lo urgente que se debe atenderse esta situación, aseveró, pues las autoridades federales, estatales y municipales no han solucionado como es debido este problema social.

"Las personas encargadas de vigilar que no se violen los derechos de los menores deberían atacar este problema de manera más enérgica, en vez de estar cortando listones en eventos sociales".

La labor que, hasta el momento, la Subprocuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado ha realizado para evitar que se susciten ataques contra menores de edad es insuficiente y cuestionable, aseguró.

Son pocas las personas que de verdad buscan que se presente un cambio y se respeten los derechos de los menores, expresó, pero no fue hasta que la esposa del Gobernador actual, Rosalba Magallón de González se atrevió a buscar un cambio en este tema.

Externó que el maltrato infantil puede catalogarse por negligencia, que es por descuido o abandono, por maltrato físico, que es toda forma de castigo corporal, por abuso sexual, que es obligar o persuadir a un menor para que participe en actividades sexuales, y maltrato emocional, que se deriva de las demás, pero con descalificaciones y desvalorizaciones.

Ante esta situación alarmante de casos en contra de menores en la región, del 18 al 21 de octubre realizará una jornada en contra de la violencia infantil con el eslogan " No al maltrato infantil", en donde participarán autoridades municipales y estatales, la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión y la Iglesia Católica.

Mencionó que incrementar los valores morales en la familia, por medio de mensajes positivos, contribuirá a reducir este tipo de acciones violentas en contra de los menores, y en esta materia la Iglesia Católica formará parte fundamental para que se logren las metas planteadas.

González Reyes se entrevistará con el obispo de Tijuana, Rafael Romo Muñoz, para establecer de qué manera participarán en la campaña en contra del maltrato infantil, además de analizar la posibilidad de ayudar con acciones concretas a los menores que viven en la zona Norte de la ciudad.

Las vecindades que se encuentran en dicho sector son las que albergan a la mayoría de los niños que llegan a sufrir algún tipo de ataque físico por parte de un adulto, señaló, por lo cual establecerán la estrategia adecuada, para evitar que se presenten casos de violencia como el de las niñas que murieron a manos de sus padrastros la semana pasada en esta ciudad.

### **19 de Octubre de 1999. Tijuana, B.C. México**

#### **Las denuncias de violencia intrafamiliar Inicia la violencia en el seno familiar**

**Uno de los factores que propician la agresividad dentro y fuera de la familia, es tener hijos no deseados**

**Por Elizabeth Landeros**

Muchos problemas sociales son consecuencia de la violencia vivida en el hogar durante la niñez, etapa importante para tratar a tiempo este tipo de conductas y evitar consecuencias mayores en el futuro, afirma Josefina Valencia Espinosa.

La Coordinadora del Ministerio Público de la Agencia Especializada de Violencia en Delitos Sexuales e Intrafamiliar (Acdsvi) indicó que la violencia intrafamiliar se presenta la mayor parte de las veces en mujeres y niños por diferentes razones.

La violencia intrafamiliar es toda agresión física o psicológica vertida hacia una persona, ya sea un menor, una mujer, anciano o minusválido.

Uno de los factores, explicó, que conlleva la violencia en los menores es tener hijos no deseados, productos de relaciones anteriores, de uniones extramaritales o adoptados.

La violencia intrafamiliar se presenta en cualquier nivel socioeconómico y educativo, aunque la demanda es mayor en las clases sociales bajas, pues las personas de niveles elevados temen hacerla pública.

En este aspecto coincidió Lourdes Díaz Infante, subdirectora de Salud Psicológica Familiar del DIF Tijuana, pues este fenómeno se da en todos los casos de violencia intrafamiliar, donde no se tiene una duración promedio en la que una mujer pueda aguantar este tipo de situación.

Existen mujeres que pueden aguantar toda la vida hasta llegar al homicidio y otras, sólo unos cuantos meses o años, pues la formación de cada una es diferente.

Díaz Infante y María Edith Echeverría Félix, perito en Criminalística, señalaron que en la mayor parte de los casos donde se presenta este problema, tanto el victimario o la víctima vivieron situaciones de violencia en el hogar durante su infancia.

Existe otro factor que influye para que la mujer soporte este tipo de situación, señaló Echeverría Félix, como es la formación cultural de la pareja, pues el hombre piensa que la mujer es de su posesión y ésta lo ve como verdad absoluta.

También, agregó, otro elemento que provoca actos de violencia es la presencia de algún tipo de adicción, ya sea de droga o de alcohol, pues la persona no tiene control de sus acciones.

Violencia doméstica es cualquier tipo de abuso recibido por el hombre de la mujer, ya sea psicológica, con golpes o sexual, señaló Lourdes Díaz Infante.

El ser ignorada es un tipo de violencia porque se pierde la autoestima, agregó, mantener el dominio del dinero para tener el control de movimientos dentro del hogar o de las personas que lo integran, también están dentro de la violencia doméstica.

Este fenómeno se presenta en todos los niveles socioeconómicos, educativos, religiosos y culturales, pues éste es causado por antecedentes familiares, ya que los victimarios, por lo general, fueron víctimas en la infancia, externó.

"El niño es como una esponja y aprende, si ve que sus papás primero se golpean y luego se abrazan o se golpean y al rato se rien, el niño aprende a ver esto como algo normal y cuando es mayor repite estos patrones de conducta", comentó.

La violencia intrafamiliar entre una pareja se da en tres fases; en la primera se crean incidentes menores, celos posesivos, humillaciones, siendo ésta la más larga de las tres que integran el ciclo de la violencia.

La segunda parte es donde se presentan incidentes mayores, golpes serios, lesiones emocionales; en esta etapa, la mujer victimada suele pedir ayuda a sus amigos, vecinos o parientes, continuó Díaz Infante.

La tercera y la más corta, finalizó, es conocida como "Luna de Miel" es donde el hombre agresor pide disculpas por su comportamiento y suele prometer que tomará algún tipo de tratamiento, después de esto el ciclo vuelve a empezar con la primera etapa.

La mujer permite la violencia por diferentes motivos, en algunos casos es por baja autoestima y pensar que no se puede valer por sí misma para salir adelante junto con sus hijos.

Otro de los motivos es el económico, pues al no tener educación o no saber algún oficio tiene miedo de dejar a la pareja, pues se considera incapaz de mantener un hogar.

El temor al qué dirán y a ser señalada es otro de los temores para callar y no hacer la denuncia respectiva, siendo este caso el que se presenta principalmente en las mujeres de niveles socioeconómicos altos.

Con diferentes tácticas y evitando el contacto físico, la mujer aprende a defenderse de las acciones del hombre ignorando algunas de sus peticiones y a crear un sentimiento de coraje hacia él, señaló Díaz Infante.

Poner a los hijos en contra del padre hablándole mal de él o platicar sobre las acciones del padre sobre ella, es otra de las tácticas utilizadas por la mujer para vengarse de los malos tratos recibidos por el hombre.

"Como la mujer sabe que por la condición física no puede golpearlo, utiliza diferentes maneras para irritarlo, enojarlo", señaló que este tipo de acciones provoca violencia en el hombre, con lo cual se inicia el ciclo violento.

Dijo que, aunque en la actualidad las condiciones físicas de la mujer han cambiado, pues ahora hacen pesas y practican algún deporte, la tendencia sigue siendo la misma.

La intensidad de la violencia va creciendo como espiral, señaló, pues cada vez que se cumple el ciclo, la cantidad y la fuerza de los golpes aumenta, hasta llegar al homicidio.

El tiempo que una mujer puede soportar este tipo de situaciones es variable, hay quienes aguantan toda la vida y quienes lo soportan menos de un año.

El gran problema en todo este ciclo de violencia es el aspecto psicológico, pues éste queda dañado permanentemente al no existir ningún tipo de medicina para este aspecto.

Durante el noviazgo no existe ninguna manera de identificar al hombre que será agresor después del matrimonio, recalcó Díaz Infante.

La única manera de obtener algún indicio sobre el futuro comportamiento, comentó, es conocer a la familia y convivir con ella para identificar patrones de comportamiento entre los padres de la futura pareja.

La Perito en Criminalística externó que, al llegar a Aedsvi, las mujeres se muestran temerosas de lo que pudiera pasarles después de presentar la denuncia ante las autoridades.

La violencia en menores trae como consecuencia problemas escolares, porque los infantes no cuentan con ningún tipo de apoyo o estímulo por el esfuerzo realizado, manifestó Valencia Espinosa.

Los niños tienen un sentimiento de rechazo y se sienten despreciados, enunció, por esto empiezan a desarrollar conductas antisociales, las cuales se detectan principalmente en las etapas escolares.

Por esta razón, la participación de los maestros de primaria es muy importante para que denuncien este tipo de conductas y sospechas de violencia sexual o física en los menores.

María Edith Echevarría Félix, perito en Criminalística, subrayó que los maestros o cualquier persona, que detecta alguna conducta que indique violencia intrafamiliar, debe hacer la denuncia anónima a las instalaciones o por teléfono.

Esta denuncia se puede realizar de manera anónima a los teléfonos 681-39-56 y 681-13-54, de las 8:00 a las 20:00 horas o en las instalaciones ubicadas en el bulevar Agua Caliente, cuarto piso del edificio Plaza Patria.

Incluso, una propuesta de solución para el problema de la violencia intrafamiliar podría estar sustentado dentro del programa educativo, haciendo énfasis en la importancia de no permitir este hecho, señaló Díaz Infante.

"Así como se está promoviendo la educación sexual en los niños de primaria, se debe implementar un programa para que les digan a los niños que esto no es correcto y no se debe permitir, manifestó la subdirectora del Programa de Salud Psicológica.

Valencia Espinosa precisó que para disminuir los niveles de violencia intrafamiliar, la sociedad debe establecer un compromiso para detectar este tipo de problemas.

Pero, para evitarla, continuó, es necesaria la convivencia familiar, para poder evitar las características psicológicas que traen como consecuencia el maltrato.

Las madres que golpean a sus hijos, manifestó Echevarría Félix, son muy frecuentes, pues al sentirse frustradas por la situación que viven en el hogar encuentran esta manera de desahogo.

"Las mujeres golpean a los hijos, por sentir mucha responsabilidad en el hogar, pues el hombre se va al trabajo y la deja sola con la carga, también por la situación de estrés vivida", comentó.

En Aedsvi, dijo la coordinadora del Ministerio Público de esta institución, durante el primer semestre del año se han atendido a 420 personas, de las cuales 360 son menores de edad y 60 corresponden a mayores de edad.

En la Agencia, diariamente se atiende a 30 personas, a quienes se les da asesoría respecto a las diferentes alternativas para canalizar el problema, señaló Valencia Espinosa.

Díaz Infante agregó que el número telefónico 075 es una alternativa para presentar algún tipo de denuncia o solicitar ayuda, este teléfono es considerado de urgencia, por esto es gratuito.

Las denuncias también se pueden realizar en la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) a los teléfonos 681-74-40 y en diferentes Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

**25 de Octubre de 1999. Tijuana, B.C. México**

**Inician campaña  
Oran por niños maltratados**

**Es la segunda causa de muerte en el país y por cada denuncia que se presenta, otros diez casos no son reportados**  
Por Isabel Tejeda

De cada denuncia por maltrato infantil que se presenta en el DIF existen diez casos que no son reportados, lo que contribuye a que no se conozcan cuáles son las repercusiones reales de este problema entre la sociedad, comentó Salvador Cisneros Gudiño.

El Monseñor de la Diócesis de Tijuana, quien presidió la celebración de una misa en contra del maltrato infantil en la iglesia Estrella del Mar, alertó sobre el alarmante aumento de maltrato infantil en las familias.

Mencionó que el DIF nacional informó que durante 1998 se presentaron ante esta institución cerca de 23 mil denuncias de agresión infantil, las cuales van desde golpes y fracturas hasta la violación y el asesinato de los menores.

La segunda causa de muerte en el país es el maltrato infantil, dijo, el cual es una enfermedad social que está presente en todos los niveles y clases sociales, esto provoca en el menor un trastorno que pone en riesgo su equilibrio personal.

Es problema común entre los menores que han sido víctimas de algún tipo de violencia el que se presenten en ellos daños emocionales que se reflejan en la adolescencia, pues en un futuro tienden a convertirse en padres abusivos y comienzan a maltratar a sus propios hijos, indicó.

La incapacidad de los padres para asumir la educación y el cuidado de sus hijos, la desintegración familiar y la falta de comunicación en el hogar, los embarazos no deseados, el desempleo, la migración, el alcoholismo y la drogadicción de quienes conviven con los niños, enumeró, son los principales indicadores de riesgo del maltrato infantil.

Aseguró que la violencia en contra de los niños es difícil de percibir, pues este tipo de situaciones se presenta también en familias estables, por lo cual son demasiados los traumas que los niños deben soportar como resultado de las tensiones que existen entre sus padres.

Las acciones que han tomado las autoridades municipales en favor de los niños que tienen el síndrome del niño maltratado deben ser apoyadas por la sociedad, agregó, pues sólo trabajando en coordinación se lograrán resultados positivos para los menores.

Dentro de la serie de actividades que promueven funcionarios públicos municipales estaba programada la celebración de esta misa, durante la cual el sacerdote Salvador Cisneros exhortó a los presentes a apoyar las actividades en favor de los menores maltratados y a realizar una oración para pedir por ellos.

Hasta la parroquia de Estrella del Mar llegaron acompañados de sus familias el síndico procurador Marco Antonio González Arenas, la delegada de la Mesa de Otay, Hortensia Guerrero, la coordinadora del Programa de Derechos Humanos y enlace con la comunidad migrante del Colegio de la Frontera Norte (Colef), Teresa Fernández de Juan y Manuel Figueroa García, delegado de Playas de Tijuana.

Al terminar la homilía el regidor Manuel González Reyes refirió que en esta semana se realizará una visita a varios centros donde se encuentran menores maltratados, además de que un grupo de niños acudirán a las oficinas de algunos funcionarios públicos.

**20 de Noviembre de 1999. Tijuana, B.C.**

**Preocupa al DIF maltrato infantil y violencia familiar  
Por César Angulo  
Mexicali, B.C. (PH)**

La lucha contra el maltrato de menores y la violencia intrafamiliar han sido los principales objetivos del DIF Estatal, dijo su presidenta Rosalba Magallón de González Alcocer en su primer informe de actividades.

La Primera Dama enfatizó que durante los últimos doce meses se emprendió la tarea de ampliar y remodelar los albergues temporales que opera el DIF a través de la Procuraduría para la Defensa del Menor en Mexicali y Tijuana.

En ceremonia realizada en el patio central del edificio del Ejecutivo estatal, aseguró que "la defensa de nuestros niños y niñas es primero".

Destacó en su informe que en el primer año de su gestión se atendieron en los albergues a 655 niños y egresaron de éstos para integrarse a un ambiente familiar biológico y adoptivo un total de 427 menores.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

En el acto acompañaron a la presidenta del DIF, su esposo el gobernador Alejandro González Alcocer, así como diputados locales y federales y algunos funcionarios del Gobierno estatal.

En el ámbito jurídico, destacó la Primera Dama, se logró la reforma del Código Penal para evitar que alcancen libertad bajo fianza las personas que valiéndose de su fuerza física, dominio moral o económico atenten contra niños, mujeres y ancianos.

La figura de la "Adopción única", abundó, es un instrumento que garantiza que los menores adoptados alcancen una total y sana integración familiar, que fue presentado como iniciativa al Congreso local.

En su oportunidad, la directora estatal del DIF, Silvia Estela Varela, informó que durante el último año se entregaron más de 17 mil desayunos y más de 210 mil despensas a niños y familias de trabajadores agrícolas en Mexicali y Ensenada.

**26 de Noviembre de 1999, Tijuana, B.C. México**

**¿Por qué hay violencia social?  
Por Dr. Jesús Curreces Ríos**

Diariamente escuchamos en nuestros medios de comunicación hablar acerca de la violencia social que se ha desbordado en nuestras ciudades y se proponen alternativas para combatirla, pero, ¿Qué es la violencia? ¿De dónde se origina? ¿El hombre es por naturaleza violento, es decir, nace violento o aprende a ser violento?

El comportamiento humano violento o agresivo es todas aquellas respuestas que realiza una persona y cuya intención es ocasionar un daño o lesión a otro organismo o cosa.

Con base a esto, la definición de agresión como fenómeno social no se aplica a la conducta animal, ya que ningún animal, de cualquier especie, tiene el propósito de dañar a otros, pues los animales carecen de "intenciones".

Dentro de las causas de la violencia existen muchas teorías, entre ellas encontramos la del aprendizaje o modelaje social que afirma que aprendemos a ser violentos por imitación de las conductas de nuestros padres, hermanos, amigos, etcétera. Si el niño ve que en la familia se arreglan los problemas a golpes, con discusiones (violencia física o verbal), cuando a él se le presente una circunstancia similar la va a arreglar de la misma manera. Los niños no restringen su conducta únicamente a la imitación, ya que pueden inventar nuevas y más complicadas formas de agresión y violencia.

Aparte del aprendizaje por imitación de conductas de personas que conviven directamente con el niño, la televisión ejerce una poderosa influencia. En un artículo anónimo, titulado "Los niños y la violencia en televisión", el autor dice que al pasar los infantes un promedio de tres o cuatro horas viendo tal aparato, puede ser una influencia muy poderosa en el desarrollo de valores, en la formación del carácter y en la conducta. Lamentablemente muchos de los programas de televisión contienen un alto grado de violencia y los efectos que éstos causan pueden ser:

- (1) Imitar la violencia que observan en la televisión.
- (2) Crear una identificación con ciertos tipos, caracteres, víctimas o victimarios.
- (3) Tornarse "inmunes" al horror de la violencia;
- (4) Gradualmente, aceptar la violencia como manera de resolver problemas.

De modo que la exposición extensa a programas de televisión que contengan violencia, causa mayor agresividad. Esto no quiere decir que la violencia que se ve en televisión sea la única causa de conductas agresivas, pero no hay duda de que es un factor significativo.

Otro enfoque mancha que el hombre es violento por naturaleza y su comportamiento agresivo es instintivo, aparte de ser condición para la autoprotección. Sin embargo, el hombre puede canalizar esta agresión hacia aspectos positivos de la vida, como son una motivación constante para superarse, para afrontar nuevos retos, para no caer ante el fracaso.

Por su parte también se argumenta que bajo ciertas circunstancias, la frustración provoca agresión; cuando se tiene la esperanza de obtener algo deseado y no se alcanza, puede provocar agresión, en algunas personas.

Al respecto de los enfoques sobre la violencia, Genovés (1993) hace una observación y argumenta que existen tres grandes errores que están haciendo mucho daño:

1. Dar por válida y definitiva la agresión, la violencia, el conflicto, la fricción, sin tomar en cuenta los aspectos socioculturales.
2. Generalizar lo averiguado sobre el comportamiento animal hacia la especie humana.
3. Divulgar lo averiguado, como si fuera totalmente válido y sin las debidas precauciones, como si todos estuvieran de acuerdo; como si fuese algo definitivo y sin posibilidad de error.

Para argumentar esto, nos basamos en la explicación de que los fenómenos humanos, en general, muchas veces han sido dudosos o mal interpretados, y las versiones populares que explican erróneamente las razones biológicas de la agresividad se han convertido en artículos de fe.

Sobre estas razones biológicas de la agresión existen algunas confusiones:

Malos entendidos de la lucha entre hombres.

La violencia entre seres humanos, en un altísimo porcentaje se debe a problemas, conflictos de índole social o cultural, y no hasta donde se sabe, a razones biológicas. El hombre ataca por diferencias religiosas, lingüísticas, folclóricas, socioeconómicas; en cambio, los animales no atacan: Comen. En ellos no hay rencor, no hay agresividad, no hay mentira, sólo necesidades de satisfacer su hambre o su instinto de reproducción.

Supuesta agresividad infantil de nacimiento

Al niño le estamos pasando continuamente nuestros juicios, prejuicios, tabúes, conceptos modos y normas de vida, lo estamos socializando constantemente, le estamos diciendo a toda hora qué es lo bueno y qué es lo malo, qué se puede hacer y qué no se puede hacer. El niño se revela, no lo entiende, hace rabietas y agrede desde su incomprensión. Eso es todo.

Sin embargo, la agresión y la violencia entre los seres humanos han echado raíces en un mundo donde la cortesía, las reglas de urbanidad y buenas maneras, han pasado a segundo término, quizá por esa forma apresurada como se vive en las ciudades, en donde la gente no repara en lo que hace y pasa por encima de otros que también quieren alcanzar el éxito. La hostilidad entre humanos es una cuestión de convivencia, hay quienes están acostumbrados a vivir entre el maltrato físico y verbal y persisten en seguir así por mucho tiempo.

En resumen, la cultura crece a mayor velocidad que la biología. Por ello es que se sabe menos acerca de la primera, es por ello que necesitamos estudiar nuestro comportamiento dentro de diferentes culturas y situaciones. Las razones de ser violentos, individual y socialmente, no se hallan en nuestra biología; muchos científicos que estudian el cerebro, nos dicen que la violencia puede residir en nuestros genes o en nuestros cerebros, otros



señalan una vinculación entre la conducta violenta y la química cerebral; es más fácil culpar a lo biológico, porque entonces no hay mucho que hacer.

A todos nos gustaría curar a la sociedad de la conducta violenta con algo parecido a una vacuna para evitar su expansión, y un antibiótico que sane a los que ya la padecen. Pero la ciencia médica da poco peso a la base biológica de la violencia. Un genetista clínico de Stanford, Paul Bilings dice: "No son los genes los que causan la violencia social, es nuestro sistema social, la causa de la violencia es nuestra sociedad: La pobreza, la mala distribución de la riqueza, la discriminación, el fracaso de nuestro sistema educativo. Necesitamos una mejor educación, nutrición e intervención en hogares problemáticos y en las vidas de niños víctimas de malos tratos"

Esta respuesta sería socialmente controversial, así que en su lugar seguiremos buscando respuestas fáciles en el laboratorio.

La cortesía y el trato amable empieza por casa, dejemos la condición animalésca como una labor que le corresponde a otras especies. Probemos, es simplemente un consejo cortés.

**Coordinador de la Maestría en Criminología y diplomados en control de la criminalidad. Cety's Universidad  
e-mail: jcureces<@>yahoo.com**

**09 de Enero de 2000. Tijuana, B.C. México**

**Deciden sus padres  
Una niñez entre celdas**

**El penal de "El Pueblito" es el único en el país que alberga a familias, donde los hijos de los internos crecen en un ambiente que afectará su desarrollo pero además viven expuestos al peligro que representa habitar cerca de violadores, adictos y hom**

**Por Eva Rocha**

Durante 1999 al menos cuatro menores que vivían dentro de la Penitenciaría del Estado fueron víctimas de abuso o maltrato por parte de algún interno del penal, situación que podría repetirse en tanto las familias son reubicadas.

Las posibilidades de reincidencia de un violador de infantes son del 70%, por lo que volverá a cometer ataques sexuales si no recibe un tratamiento adecuado, informó el doctor en criminología, Jesús Cureces Ríos.

El cambio de vida para los niños lo ofrecen algunos Organismos No Gubernamentales (ONG), los cuales ponen a disposición casas hogar donde podrían radicar mientras sus padres cumplen su condena.

Los directores de los albergues han impulsado por su cuenta esta tarea de convencimiento y atención a las familias, pues DIF Estatal ha pospuesto su intervención, señaló el director de Casa Emmanuel, Eduardo Méndez Castorena.

Aunque la presidenta de esta dependencia, Rosalba Magallón, aseguró que ha contribuido en que las familias salgan del penal, su versión no fue apoyada por las oficinas de DIF en Tijuana ni por el director de la Penitenciaría, César Vallarta.

Mientras DIF se decide a actuar, los menores seguirán con repercusiones en su formación, como las que señaló el criminólogo Curreces Ríos que los niños verán a la penitenciaría como algo querido y positivo porque les recordará a su infancia.

La psicóloga de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Interfamiliar (Aedsvi) de la PGJE, Martha Monge Alcaraz, abundó que además les parecerá natural que una persona se drogue y riña como consecuencia de lo que ven, y lo peor es que imitarán todo.

Sería preferible que estos niños estuvieran en algún albergue, aun con las situaciones que pudieran experimentar al estar alejados de sus padres, puntualizó.

"Pero hay veces que uno es muy egoísta, porque lo más factible es que me saliera de la penitenciaría para vivir afuera con mi hija, pero me voy a quedar más tiempo", manifestó Consuelo J., de 23 años.

Consuelo reside en la prisión junto con su hija Viridiana, de cuatro años, porque decidió instalarse para ayudar a su madre en el negocio de comida que maneja en el reclusorio.

Su caso es similar al de las 69 familias que aún quedan dentro del Centro de Readaptación Social (Cereso), las cuales han encontrado un hogar en alguna de sus carracas, celdas o pasillos.

Trágico año para menores

La muerte de un menor de cinco años, el intento de violación a dos niñas y la intervención quirúrgica de emergencia a un pequeño golpeado de tres años, fue parte del saldo del penal estatal durante 1999.

El primer caso ocurrió en marzo y la víctima fue un niño de cinco años que fue golpeado por su padre en un momento de enojo hasta que le causó la muerte, informó el director de la Penitenciaría del Estado, César Vallarta.

"Las situaciones que experimentan dentro del penal afectan mucho el crecimiento de los menores y en este caso afectó tanto que le interrumpió su vida", agregó.

El niño fue atendido en el Hospital General, pero no pudo recuperarse de los golpes recibidos.

El siguiente pasó en junio y la víctima fue Bryan, un niño de dos años atacado a puñetazos por su padre, un hombre que pugna una condena de 18 años por infanticidio.

La suerte de Bryan fue más favorable, pues gracias a una intervención quirúrgica se salvó de perder la vida y en la actualidad reside en el albergue del DIF.

Indicó que el último problema fue en agosto, cuando un reo acusado por violación de menores intentó violar a dos niñas, pero sólo llegó a tocarlas, pues fue descubierto por una guardia.

Las niñas eran Judith, de 5 años, y Yesenia, de 6, quienes después de este hecho salieron del penal junto con su mamá.

La averiguación está todavía en trámite para ver si se consigna al presunto violador o qué va a pasar, apuntó la coordinadora de la Aedsvi de la PGJE, Josefina Valencia Espinoza.

Aseguró que DIF Estatal también intervino porque tiene competencia en los asuntos de menores, pero tanto en la Subprocuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, como en Asistencia Privada de DIF negaron conocer algo al respecto.

En diez años ha habido varios intentos de violación y se tuvo que replegar a los reclusos a un lugar específico, denunció el presidente nacional de la Asociación Mexicana de Penitenciaristas, Gerardo González Aragón.

En esta época una de las menores que sufrió de abuso sexual se envió a la casa hogar Lirio de los Valles junto con otros diez niños cuyos padres los sacaron ante el temor de que les pasara lo mismo.

La directora del albergue, Sara Alicia Bravo, comentó que la niña tenía ocho años y sufrió mucho porque fue violada por uno de los internos, a pesar de que vivía con su padrastro y su mamá.

Padecen por espacio

Además de la interrelación con personas acusadas de crímenes, las familias y niños de "El Pueblito" tienen que enfrentar la falta de espacio por la sobrepoblación que existe en su interior.

La Penitenciaría del Estado tiene capacidad para albergar a alrededor de mil 500 internos, pero en la actualidad viven más de cinco mil reclusos, sin contar la población flotante, como las familias.

Esto provoca que quienes menos recursos tengan se instalen en los lugares más inadecuados, como las escaleras y los pasillos, refirió González Aragón.

Las familias tienen la opción de conseguir una celda, comprar o rentar una carraca que varían en tamaño y calidad según el precio, y en las cuales llegan a vivir hasta nueve personas acomodadas en dos camas individuales.

La mayoría son un cuarto que mide dos por dos metros, en el cual se encuentra una litera de dos camas individuales, cocina y baño.

"La casa es un cuarto muy pequeño, pero uno aprende a aprovecharlos y todo cabe", dijo la interna Epigmenia A., quien la comparte con su esposo y dos hijos.

Esta carraca se la vendieron en 800 dólares hace dos años, pero le costó poco porque dan preferencia cuando se trata de mujeres, agregó su esposo, Pedro M.

Este precio sube si se encuentra en mejor zona, por ejemplo donde sólo viven familias tranquilas, como la de Héctor F., su esposa y dos hijos, quienes viven en una carraca que costó mil 500 dólares.

Aunque es de las áreas menos conflictivas del penal, en varias ocasiones los internos han aprovechado la oscuridad de la noche para robarles algunas de sus pertenencias.

Envían hijos a albergues

Una de las opciones que los padres de escasos recursos tienen para mantener a sus hijos alejados de la Penitenciaría es instalarlos en alguna casa hogar, donde sin costo les dan alimentación, escuela y vestido.

Marcial R., de 33 años, quien llegó como visita con su cónyuge Berta U., expresó que tiene cuatro años viviendo en la penitenciaría, de diez años que es la condena por delitos contra la salud.

Durante los dos primeros años su hijastro Adrián, de 9 años, vivió con ellos, pero después decidieron que era mejor enviarlo a la casa hogar Vida Joven.

"Aquí es muy pesado el ambiente y aunque no se quiera escuchan y ven cosas que no deberían", recaló, "no nos dimos cuenta antes de que les afectaba, pero el niño hasta perdió un año de primaria".

El menor manifestó que está más contento con su mamá, pero que le gusta más vivir en el albergue porque es más amplio.

Su hermana Lisandra, de 14, tiene seis meses en la casa y dijo que después de vivir cinco meses en la cárcel prefiere no regresar porque ahora está más segura y con menos peligro.

"Lo que no está bien es que ahí mismo los señores se drogan y se pelean y los niños ven todo. Ahora en la casa tengo buenos tratos", indicó.

En esta casa viven 31 niños, aunque su capacidad es para 24. Aceptaron más porque estaban desnutridos, pues eran de padres de escasos recursos que hacían línea para comer, externó la directora, Silvia Laborín Ybarra

"En la escuela van muy bien, son muy buenas criaturas que sólo necesitan una oportunidad para salir adelante", aseguró. Esto es el resultado de una labor de convencimiento de más de dos años que se ha hecho cada semana.

Otro de los lugares que reciben menores del Cereso es la casa hogar Niños del Rey, donde residen quince de ellos desde marzo de 1999.

El director de este centro, Luis Luján Gómez, apuntó que esperan llegar a 50 niños, pero les falta personal que los atienda porque no tienen recursos para cubrir sueldos.

Frena DIF reubicaciones

Aunque la presidenta del DIF Estatal, Rosalba Magallón, aseveró que han ayudado a que salgan las familias del Cereso, las ONG negaron su participación y señalaron que en lugar de ayudar les frenó un proyecto que integraba al 50% de las familias de la penitenciaría.

El DIF no ha intervenido en estas reubicaciones y las casas hogar están en espera de que promuevan el convenio que daría más formalidad a las actividades de convencimiento que se realizan, señaló Luján Gómez.

Una responsabilidad hacia los niños es protegerlos de esos ambientes antisociales o delictivos, indicó el Procurador de los Derechos Humanos. Es una situación irregular de parte de la autoridad (DIF) que defiende a los menores y que no aplica las acciones tendientes a evitar esa situación.

Antonio García Sánchez señaló que trataron esto hace dos años en el Subcomité de Niños de la Calle, que antes incluía en uno de sus programas lo relacionado con niños del Cereso.

"El acuerdo fue que se mantendría ahí en tanto el Estado establecía una programa específico. Ese fue el compromiso, pero a la fecha no existe nada por parte del Estado", expuso.

En ese tiempo se reunieron doce orfanatos y casas hogar para buscar posibles soluciones, después se coordinaron con DIF Municipal que a su vez los relacionó con el titular de la penitenciaría.

El director de la casa Emmanuel, Méndez Castorena, explicó que hicieron un álbum con fotografías de los albergues y sus reglamentos para que los padres escogieran cuál querían.

"Estábamos muy bien, pero a pocos días de firmar el convenio con los internos y las Penitenciarías, se enteró Rosalba Magallón y dijo que quería estar en el proyecto y llevarlo a cabo. Nos dijo que se iba a detener hasta nuevo aviso. Ya pasó casi un año y todavía no se ha hecho", expuso.

En la actualidad estas instituciones han hecho un trabajo independiente con las familias y han sacado algunos niños, pero no se hizo como se quería que fuera, de manera más masiva.

Recordó que entonces eran alrededor de 300 niños y el 50% ya estaban dispuestos a reubicarse. Tenían 180 lugares y había cupo de sobra.

Los padres tenían toda la disposición porque la parte de concientización ya se había hecho, pero ahora se tiene que hacer de nuevo porque detuvieron el proyecto sin ninguna justificación.

Rechaza DIF albergues

La promoción que estas casas hacen para que los padres acepten que sus hijos se vayan a instalar con ellos, no es aprobada por DIF Estatal como una solución al problema.

La presidenta, Rosalba Magallón, enfatizó que lo que no quieren es poner albergues, por ello buscarán que mejor se vayan a sus lugares de origen o con familiares.

"Yo lo he repetido muchas veces: No vamos a dejar a los padres solteros para que nueve meses después tengan otro hijo", puntualizó.

Al preguntarle qué hacía DIF por los niños de la penitenciaría mencionó que estaban realizando acciones, tales como hablar con los padres para convencerlos de que ese no era el mejor lugar para sus niños y la Escuela para Padres.

"Lo que queremos es que se vayan con sus familias, que se regresen a sus lugares de origen o se les propone ayudarles a los padres a conseguir un trabajo o capacitación", explicó la presidenta del DIF Estatal.

No es algo que se pueda solucionar a corto plazo, los niños están ahí porque los padres los tienen ahí, lo mejor será que cumpla su condena el que está sentenciado y no la familia, concluyó.

Empero, las representaciones de DIF Estatal en Tijuana, la Subprocuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, y la Asistencia Privada negaron que estuvieran realizando acciones respecto a los niños del Cereso.

La subprocuradora de la Defensa del Menor y la Familia, Myrna Miyagui Namikawa, declaró que ni siquiera tenía conocimiento de cuántos niños o familias viven ahí y que no había recibido ninguna disposición al respecto.

"Si en la Penitenciaría lo permiten entonces no es sólo nuestra responsabilidad, se supone que hay vigilancia y tienen trabajadores sociales que están al pendiente de ellos", continuó la funcionaria.

Comentó que ningún psicólogo u abogado llevaba casos de las familias que vivían en "El Pueblito", que sólo recordaba el del niño que fue retirado de sus padres por las lesiones sufridas (Bryan).

"La competencia de DIF es vigilar y proteger a los menores y sus condiciones de desarrollo, pero la Penitenciaría tienen su reglamento y no vamos a invadir competencia. Por el momento nadie investiga si hay abusos, pero para el 2000 será una de las metas".

Además, es preferible que los menores estén dentro con sus padres porque tienen dónde vivir, qué comer y atención médica, mientras que afuera tal vez serían niños de la calle, subrayó.

En Asistencia Privada, la coordinadora, Ana González Reyes, externó que en esta dependencia no han manejado lo referente a los niños de la penitenciaría y que tampoco cuentan con un programa que los atienda.

El director de la Penitenciaría informó que en 1999 lo que se hizo como labor de convencimiento fue por el departamento de Trabajo Social y Psicología del Cereso, quienes buscaron familias que quisieran mandar a sus hijos a un albergue.

Apuntó que hasta enero del 2000 harían un programa con DIF Estatal y Municipal para que las familias que no tuvieran casa se canalizaran a un lugar donde vivir, lo cual contradijo los argumentos de Rosalba Magallón.

Escogen vivir en "El Pueblito"

Aunque habitar en la penitenciaría no es la mejor opción para los niños, los internos aseguraron que no es por gusto, sino porque no tienen recursos suficientes para sostener a su familia fuera del penal.

Uno de ellos es Héctor F., el cual vive con su esposa y dos hijos porque no tienen dinero para rentar una casa. Durante dos años han vivido en una carraca y todavía le faltan cinco más para cumplir con su sentencia por robo.

"Quería que estuviéramos mejor, pero resultó lo contrario y estamos aquí, pero es una lección muy grande de la vida y tratamos de superarla trabajando", abundó.

Antes era comerciante, pero por la mala situación económica se trasladó a Tijuana y al no encontrar trabajo, su papá y él decidieron asaltar la tienda Dorian's, aunque fueron detenidos antes de huir con su botín.

En el Cereso todavía viven dos de sus hermanas, que participaron en el robo, sus esposos y sus hijos, quienes al igual que Héctor pagan la condena al lado de su familia.

Otro de los reclusos que se encuentran en esta situación es José O., quien cumple una sentencia de diez años por delitos contra la salud, de los cuales pasaron cuatro.

En este tiempo ha estado acompañado por su esposa Olga S., de 33 años, y sus cuatro hijos: Nereida, de 14; Briseida, de 12; Jesús, de 2, e Iris, de dos meses, quienes viajaron desde Tepic.

"Quiso sacarnos adelante, pero ahora se arrepiente de lo que hizo", enfatizó su esposa, Olga S., "venía de Tepic a Tijuana para dejar droga y lo agarraron en el camino".

Olga trabaja en una fábrica y gana 800 pesos por semana, pero se ayuda con la venta de cinturones tejidos que hace su esposo que vende en 3.50 pesos. Con esto no puede salirse porque tendría que pagar renta y a una persona que cuidara a sus hijos.

Por ello seguirá en "El Pueblito" y en junio mandará a sus hijas mayores a vivir con su abuela a Tepic y que estén mejor, aunque aseguró que nadie las ha molestado.

"El día que vea algo que les afecte me los voy a llevar de inmediato, pero depende de uno porque si los descuida sí puede pasarles algo", añadió.

Reconocen riesgos

Algunos de los residentes del penal saben que tener a sus hijos junto a ellos es un peligro y egoísmo por hacerlos pagar una condena ajena.

Un ejemplo es Consuelo J., quien vive en "El Pueblito" para acompañar a su mamá, y se llevó con ella a su hija Viridiana de cuatro años, de los cuales ha vivido tres en esta prisión.

"Es correcto que nos quieran sacar porque no es un lugar apto para los niños, pero hay que ver tantito la necesidad de los internos, lo importante que es para ellos contar con una compañía", defendió.

Viridiana no va al kínder y no tiene amigos con quien jugar, por lo que Consuelo reconoció que esto afectará su formación, pero que no quiere dejar a su mamá.

En una situación parecida se encuentra Epigmenia A., de 25 años, quien desde hace cuatro años vive con su esposo Pedro M., de 31, y sus hijos Citlali, de un año y medio, y Nelson de siete.

A veces su hijo mayor pregunta por qué están ahí y le responden que se llegan a cometer errores cuando no se tiene estudios y nada más les queda trabajar como empleados.

En su caso la detuvieron por trasladar droga en el aeropuerto y le dieron diez años de prisión, aunque tiene la esperanza de que este año la dejen salir por buena conducta.

"Además, no nos podemos separar ni un rato de los chiquillos porque se enfermarían, no pueden estar sin nosotros", continuó.

Entre los planes para principio de año está ingresar a Nelson en una casa hogar para que lo cuiden, indicó Pedro, porque será mejor que no viva en "El Pueblito" para prevenir que le pudiera afectar.

El problema es la legislación

Dentro de la ley que rige el sistema penitenciario no existe un punto referente a la permanencia de familias en el penal, lo cual ha propiciado que el problema continúe.

El reglamento es obsoleto porque existe desde 1965 y necesita adecuarse, en lo que respecta a los horarios y días de visita, aseveró el presidente de la Asociación Mexicana de Penitenciaristas, González Aragón.

Con esto se tendría un mejor control de las salidas y entradas al penal y se evitaría que más familias se quedaran a vivir dentro de él, aseveró.

Hace tres años se hizo un foro con ponencias y propuestas al gobernador Héctor Terán Terán, en donde se planteó esta posibilidad y algunas soluciones, pero no se le dio seguimiento.

Para el director de la Penitenciaría existe una gran laguna en la legislación, porque nunca dice que está prohibido que los familiares se queden a dormir, y en la interpretación jurídica lo que no está prohibido, está permitido.

"Aquí debemos atender a un interés general de la sociedad por las futuras generaciones y por un fondo moral no está permitido que una familia crezca dentro de un penal", enfatizó.

Para evitar que esto continúe, desde que el interno ingresa le informan la prohibición de que sus familiares se queden, sólo les permiten la visita conyugal y la general.

Se les dan todas las facilidades para que vean a su familia, porque es muy importante que mantenga los lazos afectivos como parte de su rehabilitación.

#### RECUADRO

Número de internos: 5 mil 192

Mujeres: 263

Hombres: 4 mil 929

Delitos más frecuentes: Procesados por robo mil 809, por homicidio 239 y sentenciados por este delito son 279, procesados por violación son 146.

Delitos federales más frecuentes: Procesados por delitos contra la salud son 579, y sentenciados 646, por posesión de arma hay 265 procesados y 125 sentenciados, y por violación a la Ley General de Población son 187 procesados y 198 sentenciados.

Familias: 69

Mujeres no internas: 49

Niños: 114

Edades: De 1 a 5 años el 60%

De 6 a 10 son el 24%

De menos de 1 año el 17%

De 11 a 15 son el 9%

De 16 a 20 son el 3%

Fuente: Penitenciaría del Estado.

RECUADRO

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Las posibles soluciones para el problema de la existencia de familias en la Penitenciaría Estatal son:

Que se reforme la legislación para que prohíba la estancia de familias dentro del penal, director del Cereso, César Vallarta.

La intervención directa del DIF Estatal para darles apoyo y ofrecerles una alternativa, presidente de la Asociación de Penitenciaristas, Gerardo González Aragón.

Que a los padres que permitan reubicar a sus hijos se les den bonificaciones por esta acción, como parte de una buena conducta, procurador de los Derechos Humanos, Antonio García Sánchez.

Que se termine el penal de El Hongo antes de que finalice el año, porque en ese nuevo reclusorio no se permitirá que entren familias a vivir, el gobernador Alejandro González Alcocer.

Proporcionarles facilidades para que las familias de los internos puedan adquirir un pie de casa a bajo costo por medio de la Inmobiliaria Estatal, criminólogo Jesús Cureces Ríos.

Que DIF y la Dirección de Prevención y Readaptación Social destinen los recursos necesarios para contar con espacios adecuados donde ubicarlos, pero que además la Federación destine un presupuesto para atender a las familias de reclusos por delitos federales, procurador de los Derechos Humanos, Antonio García Sánchez.

#### **10 de Enero de 2000. Tijuana, B.C. México**

**Se registran diariamente de 15 a 20 casos en Tijuana, por lo que la Primera Dama del Estado afirma que es necesario realizar investigaciones más minuciosas**

**Ocupa primer lugar en demandas**

**Por Isabel Tejada**

Tijuana es donde se presenta el mayor número de demandas por maltrato a menores, pues entre 15 y 20 se registran diariamente ante las autoridades correspondientes, lo cual obliga a realizar investigaciones más minuciosas para castigar a los culpables, informó Rosalba Magallón de González Alcocer.

La Presidenta del DIF estatal comentó que es similar también el número de solicitudes de adopción, así como las denuncias, pues debido a las características poblacionales de Tijuana existe una gran variedad de situaciones que afectan a los menores, las cuales están siendo atendidas por las autoridades.

Manifestó que en algunos de los casos denunciados, al momento de iniciar las indagaciones se confirma que no existió maltrato sexual.

Por esa razón los elementos ministeriales encargados de detener a los presuntos agresores deben llevar a cabo una investigación profunda para comprobar la culpabilidad de quienes cometen abusos contra un menor.

Las leyes que han sido aprobadas hasta el momento en la entidad pueden ser perfeccionadas, dijo, con lo cual se buscará mejorar la defensa del menor, esto contribuirá



para que los niños adoptados cuenten con un beneficio mayor y estén protegidos por las autoridades.

Al ser cuestionada acerca de los beneficios de la adopción plena, la Primera Dama del Estado aseguró que todo el procedimiento para llevarla a cabo se encuentra realizándose de una manera positiva, pues con esta nueva disposición la patria potestad de los menores se otorgará sin tantos trámites, tomando más en cuenta el bienestar de los niños.

A partir del 17 de enero se llevarán a cabo foros de información a las personas que participan en el proceso de aplicación de las leyes de adopción, expresó, con el objetivo de evitar errores al momento que se inicia un proceso para que un niño cuente con una familia. Continuarán las guarderías clandestinas en Tijuana

A pesar de que el DIF municipal superó las expectativas que tenía al aumentar el número de guarderías que dependen de dicha dependencia, para este año no habrá clausura de centros de atención a menores clandestinos, mencionó Zarema Labastida de Vega.

La Presidenta del DIF municipal señaló que este tipo de guarderías, que son manejadas sin autorización por amas de casa, ha contribuido a satisfacer una demanda que en algunas zonas el DIF no ha logrado llevar, por lo que ha beneficiado a quienes no tienen en dónde dejar a sus hijos.

Comentó que el DIF está dispuesto a brindarles el apoyo necesario a quienes dirigen guarderías clandestinas, pero hasta el momento son pocas las personas que se han acercado a recibir orientación de cómo obtener algunos beneficios que otorgan las autoridades municipales.

La próxima semana serán inauguradas tres nuevas guarderías, así como desayunadores escolares, externó, con lo cual buscarán disminuir la demanda de los servicios que se brindan en este tipo de centros comunitarios.

Por lo pronto no tienen planeado llevar a cabo ninguna regulación de las guarderías clandestinas que hay en Tijuana, pero la iniciativa que tienen quienes dirigen estos centros no registrados en DIF, en donde cuidan a los menores de madres trabajadoras, será apoyada y buscarán la forma más adecuada de hacerlo, agregó.

### **16 de Enero de 2000. Tijuana, B.C. México**

**En algunos casos los menores y agresores prefieren acudir a la iglesia para platicar con alguien que ya conocen sobre lo que les sucedió, comentó el presbítero Administrador del Seminario Diocesano, Jorge Echevoyen Flores.**

**Las víctimas del silencio  
Por Eva Rocha**

A diario una niña de siete años viajaba al colegio con un señor y su hija en un carro, todo parecía normal hasta que le dijo a su mamá que no quería irse con él porque en el trayecto abusaba de ella.

Situaciones como ésta ocurren todos los días en Tijuana, pues tan sólo en 1999 cada semana se registraban alrededor de once casos de abuso sexual, según la Agencia Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Interfamiliar (Aedsvi) de la PGJE.

Durante ese año, 571 menores padecieron de algún tipo de abuso sexual y violación, lo cual representa un incremento del 8.76% con relación a 1998.

Pero la mayoría de los casos quedan ocultos porque uno de cada 20 son denunciados, indicó la coordinadora del Programa de Prevención de Abuso Sexual del Menor (Ppasm) de la Fundación para la Protección de la Niñez.

Virginia Guzmán González señaló que en el caso de esta niña el abuso sexual ocurrió durante dos años sin que su mamá sospechara nada.

Por fortuna la época navideña ayudó, pues la menor, al sentirse deprimida, decidió contarle lo que vivía cuando iba en el carro sentada junto a su vecino.

La madre resolvió no denunciar el hecho ante las autoridades, y ahora ella misma lleva a su hija no sólo a la escuela, sino también a terapia psicológica.

Lo importante es que los padres conozcan bien a las personas con quienes sus hijos conviven, pero además deben saber que el 90% de los agresores sexuales son conocidos, y hasta familiares cercanos.

El primer lugar lo ocupan los padrastros, el segundo los padres y el tercero conocidos o familiares como tíos, primos, abuelos, vecinos, maestros, entre otros, puntualizó la psicóloga de la Aedsvi, María Edhy Echevarría Félix.

Pero estos ataques representan un reto para la psicología porque aún falta mucho por conocer y explicar, como el hecho de que, por lo general, una mujer que fue violada se une a un hombre que comete este tipo de delitos.

Al no enfrentar lo sucedido en su niñez, no previene a sus hijos sobre los ataques sexuales y les ocurre lo mismo que ella sufrió a una edad parecida, comentó la directora del Centro de Apoyo Terapéutico para la Prevención y Tratamiento del Abuso Sexual y Maltrato Interfamiliar (CAT), Teresa Sánchez de Obando, quien representa también a Padres Unidos Internacional, expresó que en los casos que ha atendido desde hace nueve años identifica que entre los agresores y la víctima hay mucha similitud.

Ambos tienen baja autoestima, inseguridad, sufrieron de abuso de autoridad, pertenecen a familias disfuncionales, tienen confusión respecto al tema sexual y no ven cumplidas sus necesidades afectivas.

Destacó que el 85% de los ofensores fueron agredidos en su infancia, y su actuación presente es consecuencia de que cuando fueron abusados no pudieron tener control de su espacio vital y, ahora, una forma de recuperarlo es atacar a otro.

"Queriendo recuperar el control de su vida es que cometen la misma acción que ellos sufrieron porque busca resolverlo a través de otra persona a quien puedan dominar, pero no como una forma de venganza".

De esto se deriva la importancia de que un menor que ha sido abusado acuda lo más pronto posible a una terapia psicológica que le ayude a entender qué le sucedió y que no se le llegue a convertir en una patología.

"A través de la confesión he visto que en los últimos dos años ha aumentado el abuso, se ha hecho más común en la familia y muchas veces es por la falta de atención de los padres, pues en la mayoría de los casos los dos trabajan y dejan a sus hijos con un tío, primo o vecino", abundó.

Esto provoca miedo en los niños porque no pueden hablar fácilmente con los padres de lo que les pasó al tratarse de alguien tan cercano y piensan que no les van a creer.

En las pláticas que se dan a los pequeños en la iglesia, se aprovecha para decirles que cuando no quieran decirles a sus papás, de forma tranquila les cuenten a sus maestros de la escuela o a algún familiar cercano.

Enfatizó que el abuso y violación son un pecado porque atentan contra el mandamiento número seis, "no fornicarás o cometerás actos impuros", que se relaciona con la pureza y cómo se puede perjudicar a un tercero por medio de una acción sexual.

Empero, aclaró, la Iglesia no condena porque cuando el agresor se arrepiente a través de la confesión se le da el perdón por lo que hizo, también se busca la forma de que vaya con un sicólogo y se le pide que no vuelva a acercarse al niño.

Más casos entre los de menos recursos

En Tijuana se ha detectado que la mayoría de los casos denunciados son de personas de escasos recursos, aunque no necesariamente por ser los más afectados, sino que los de clase alta prefieren que nadie se entere.

En las pláticas con los denunciantes se observa que provienen de familias de recursos limitados, quienes sólo tienen un cuarto donde todos deben dormir, refirió la sicóloga Echevarría Félix.

Estas circunstancias son aprovechadas por el agresor, pues sólo tiene que esperar a que todos duerman para cometer el abuso.

En el Grupo Apoyo, Centro de Estudios y Servicios para la Mujer y el Niño, también se ha observado que el 90% de las víctimas que atienden son personas que viven en zonas marginadas y que a veces no tienen ni para pagar el transporte.

"En parte es porque existe mucho la costumbre de ofrecer la casa a los amigos o al compadre y con esto deja a los hijos presa de sus visitantes", apuntó la coordinadora de la Asociación, Luz Elena Flores.

En esta ciudad, donde más niños han sido abusados es en la zona Este, el Mariano Matamoros, La Presa, la colonia Sánchez Taboada, La Mesa y Rosarito, de acuerdo a un estudio que este organismo realizó en 1996 y que se basó en 10 mil encuestas.

Este tipo de diagnósticos es muy útil porque se puede derivar dónde es más necesario llevar una campaña de prevención o pláticas en las escuelas, consideró la Coordinadora de un programa de prevención de la Fundación para la Protección a la Niñez.

Por medio de este programa, dirigido a estudiantes de primaria, se han dado cuenta que en cada visita a los escolares al menos dos de ellos se acercan para contarles que han sufrido algún tipo de abuso sexual.

Aunque las clases más desprotegidas son las más afectadas, para localizar al ofensor el área es más amplia, pues puede estar en cualquier parte; por ejemplo, es común que sea líder de equipos de deporte, el ministro de la iglesia, el guía de Boy Scouts o los profesores, subrayó la sicóloga Sánchez de Obando.

Los padres o tutores deben investigar quién es el que les cuida a los niños y preguntar a sus hijos, por ejemplo, cómo se siente con el maestro y el porqué no le cae bien, en caso de que así sea.

#### Atacan más a mujeres

La parte de la población más afectada por ataques sexuales son las mujeres, sobre todo las menores ubicadas entre los seis y los doce años.

En promedio el 60% de las víctimas son de sexo femenino y sus atacantes son hombres en el 99% de los casos, indicó la sicóloga Guzmán González.

Las mujeres no se caracterizan por abusar sexualmente de menores, sino que son más proclives a maltratar o golpear a sus hijos.

La sicóloga Echevarría Félix expuso que esto ocurre sobre todo cuando se encuentran ante una situación difícil, como el abandono del cónyuge o la falta de recursos económicos suficientes.

Si una mujer es abusada es más difícil que se convierta en ofensora, pero vivirá siempre con el mal recuerdo en su mente y tal vez lo externe de manera que no implique la ofensa sexual.

Por ello es necesario que cuando sepan que existe un conflicto en la sexualidad se revisen con algún profesional para evitar que se presente un riesgo en algún momento de su vida, consideró la representante de Padres Unidos Internacional.

Uno de estos casos fue el de una mujer que sufrió una violación cuando tenía cinco años por parte de un hombre al que consideraba su padre. Este hecho la dejó marcada en su interior, pues nunca habló de esto ni asistió a terapia.

La psicóloga clínica expresó que cuando fue madre se reflejó este amargo suceso, ya que golpeaba a su hija sin ningún motivo, pero mediante una revisión de su caso por parte de psicólogos del DIF se dieron cuenta de lo que le había pasado en su niñez.

La conexión entre ambos casos era que como la señora veía a la niña jugar mucho con su papá, empezó a temer que la violara, porque era una relación similar a la que tuvo con su padrastro antes de que la ofendiera.

El razonamiento era que ella siempre había sentido mucha culpa por lo que le había pasado con el padrastro y ahora le imputaba a la niña culpabilidad porque tenía los mismos años que cuando ocurrieron los hechos, manifestó.

Cuando nunca se enfrenta lo que pasó se tiende a no prevenir a los hijos, y de manera misteriosa ocurre un ataque sexual contra ellos a una edad similar a la que le pasó a la madre.

Abundó que es una cadena generacional que se da y que llegan a parecer casos de novela por lo inexplicable de las situaciones.

Algo que es común es que una mujer que fue ofendida se una a un agresor sexual, porque le es familiar por lo que vivió antes en la interacción con el hombre que la atacó en su infancia.

También se ha visto que en una misma familia se repiten casos de violación en el primo, el sobrino, el hermano, o que un niño ofendió a todos sus primos.

Entre el abuso y la violación

De acuerdo al Código Penal, se considera abuso sexual cuando un menor de catorce años es tocado o no en algo que implica sexo en beneficio de quien lo propone.

En esto se incluye exponerlo a ver pornografía, las verbalizaciones sexuales, que lo obliguen a ver personas desnudas o teniendo relaciones sexuales y que lo fuercen a tocar o masturbar a alguien.

De acuerdo a los datos de la Aedsvi, alrededor del 70% de los casos que son denunciados corresponde a abuso sexual en alguna de sus manifestaciones, y el resto a violación.

La violación implica la penetración anal o vaginal con el pene, manual o con un objeto, así como el sexo oral, refirió Sánchez de Obando.

Lo más complicado es hacer el seguimiento jurídico del abuso porque no deja huella, como la violación que tiene como rastros infecciones, desfloramiento, cicatrización y hasta embarazo.

Cuando ocurre un abuso es difícil contar con las pruebas que confirmen lo que sucedió, pero el niño está bastante lastimado y maltratado psicológicamente porque vivió algo que no conocía, o aunque lo conociera fue en un momento que no era el indicado, agregó.

Este tipo de contactos también se conoce como sexo seco, señaló la coordinadora del Ppsasm, Guzmán González, y representan el 80% de los hechos que llegan a la Fundación para la Protección de la Niñez.

Uno de éstos fue el de una familia que visitaba al padrino de su hija de ocho años, quien en un momento dado se negó a acompañarlos sin darles ninguna explicación.

Los papás no tomaron en cuenta su rechazo porque tenían una relación muy cercana con esta persona y forzaron a la niña a que, como de costumbre, los acompañara, prosiguió.

Después la menor les contó que cuando su padrino la cargaba la frotaba con sus genitales al momento de bajarla, pero como no le creyeron la volvieron a llevar, hasta que ellos se fijaron y vieron que la niña tenía razón.

Esta familia tampoco quiso levantar una denuncia contra su amigo, pero no saben que con esto propician de manera indirecta que la persona continúe haciendo lo mismo con otros niños, advirtió.

Para el seguimiento de los casos de abuso sexual sólo se basan en lo que el menor puede decir, cuando se presenta la denuncia se entrevista con un psicólogo para que le explique lo que sucedió a través de unos muñecos de trapo.

La parte más difícil para la víctima de abuso o violación es el careo, apuntó el presidente de la Federación Estatal de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados, Carlos Atilano Peña.

Este es el momento en que se tiene que enfrentar al agresor y es donde los padres prefieren que la investigación no continúe, pero, al contrario, es cuando necesitan de mayor apoyo moral por parte de ellos.

**23 de Febrero de 2000. Tijuana, B.C.**

**Nace "La Línea del Niño" en BC  
Por Carolino Ortega Aguayo  
Mexicali, B.C. (PH)**

El DIF estatal anunció la creación y el funcionamiento de "La Línea del Niño", un servicio de atención telefónica para recibir denuncias de menores de edad por abuso sexual, secuestro, maltrato psicológico o violencia en el hogar.

La directora de esa institución, Silvia Esthela Varela Islas, precisó que desde ayer, al marcar los dígitos 075, contestará una persona de la Procuraduría para la Defensa del Menor.

"Es una herramienta exclusiva para la protección de los menores, y sólo para denuncias por maltrato físico, psicológico o abuso sexual, nada de divorcios y otras cosas", dijo.

En 1998, expuso, las denuncias sobre maltrato y abuso de menores fueron de mil 154 y en 199 la cifra se elevó a 2 mil 180.

Precisó que el 075 funciona en todo el estado, aunque en Tijuana existe en forma compartida con un programa denominado "Línea en Crisis".

Refirió que es un proyecto piloto a nivel nacional, y Baja California es el primer estado en tenerlo.

Aseguró que tras la denuncia, el DIF indaga más sobre el caso, da parte a la autoridad y acoge a la víctima para brindarle la atención que requiere.

Se atenderán denuncias, detalló, de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 20:00 horas y habrá personal de la Procuraduría para la Defensa del Menor, quienes turnarán la denuncia a las autoridades correspondientes.

El anuncio oficial lo presidieron también la titular de la Procuraduría para la Defensa del Menor, Elvira Luna Preciado, y la presidenta de DIF estatal, Rosalba Magallón de González.

Luna Preciado afirmó que "La Línea del Niño" no puede funcionar las 24 horas ni tampoco los sábados y domingos.

El presupuesto que tiene el DIF no es el idóneo y no alcanza para pagar gastos operativos adicionales y para las 48 plazas que se requerirían, expresó.

En lugar de eso, aclaró, se instalarán grabadoras desde el jueves para captar denuncias durante la noche y el fin de semana, incluso habrá monitores de parte de las autoridades.

Además, refirió, pidió a diputados locales se involucren en la asignación de mayores recursos a esta institución, ya que en reiteradas ocasiones se ha manifestado la necesidad de más presupuesto.

¡Auxilio!

Infantes víctimas de abuso sexual, maltrato físico, psicológico o abuso sexual, serán atendidos por personal capacitado, con sólo marcar el número telefónico 075, de lunes a viernes, entre 8:00 y 20:00 horas.

**23 de Marzo de 2000. Tijuana, B.C. México**

**La mayor parte de los niños golpeados son víctimas de sus propias madres o un pariente cercano, después por el papá o padrastro, además, hay varias maneras de maltrato, además de la física**

**Sufren maltrato**

**Por Elizabeth Landeros**

Del 100% de los niños que llegan al Hospital General de Mexicali por lesiones, el 8.1% las obtuvo por abuso intrafamiliar, dijo Angélica María Aguilar, cirujano pediatra de ese nosocomio.

La mayor parte de los niños con abuso familiar fueron golpeados por la madre de familia o algún pariente cercano.

Después de las madres, se encuentran los hombres, sean los padres o la pareja de la progenitora del menor.

Las cuidadoras de menores ocupan un 16% en la tasa de culpabilidad por ser agresoras de infantes sin tener alguna razón aparente, mencionó la pediatra.

Las cifras que se tienen son de las obtenidas en 1997 por casos atendidos en el Hospital General, indicó Aguilar, porque a nivel oficial no existen estadísticas confiables sobre los niveles de maltrato infantil.

Las principales maneras utilizadas para maltratar a un menor son por abuso físico, después está el maltrato sexual, emocional, por negligencia y por formas poco comunes.

Angélica María Aguilar explicó que las madres maltratan a sus hijos por negligencia cuando les dan pastillas o algún medicamento sin que el niño lo requiera, con lo que ocasionan trastornos en la salud.

Una de las maneras de provocar maltrato por negligencia, agregó, es tener un hijo con alguna limitación física y no ayudarlo a superar su mal o a desarrollarse dentro de la sociedad.

Una de las maneras de maltrato poco común, explicó, es utilizar un horno de microondas para provocar severas quemaduras en los menores o provocar la inhalación excesiva de pimienta.

Al ser detectado un caso de maltrato infantil, éste debe darse a conocer a las autoridades correspondientes, manifestó.

Las dependencias a las que se debe solicitar ayuda o asesoría son la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de cada ciudad, a la Agencia Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar (Aedsvi) y a la línea 075.

El maltrato a los menores se da porque el que comete el abuso sufre de gran estrés y se desahoga con el menor, por modelos aprendidos, por trastornos emocionales o por falta de habilidades de las madres para atender a sus hijos.

**06 de Abril de 2000. Tijuana, B.C. México**

**Cómo actuar cuando estén solos en sus casas y ante un posible ataque sexual son algunos de los temas que la Procuraduría General de Justicia del Estado imparte a los estudiantes de preescolar y primaria**

**Enseñan a niños a cuidarse**

**Por Fernando Barroso**

Incrementar la autoestima, evitar las drogas y aprender ocho reglas básicas para no ser víctimas de maltrato y abuso sexual son actividades que personal de Promoción y Participación Ciudadana de la Subprocuraduría realizan con niños de preescolar y primaria.

"La comunidad más importante en estos momentos para nosotros son los niños y por ellos estamos elaborando diversas actividades", comentó Guillermo Sandoval de la Torre, jefe del departamento de Difusión.

A los niños se les imparten pláticas sobre las formas de cómo prevenir que una persona adulta o mayor que ellos pueda hacerles daño, y así no violen sus derechos como ciudadanos.

Sandoval de la Torre explicó que dichos trabajos se llevan a cabo durante las jornadas de Desarrollo Social en distintas colonias, pero esta vez han entrado a las escuelas, además cuentan con todo el apoyo de los directivos de los institutos y escuelas en las que imparten el programa.

Existen ocho reglas elementales de prevención que los pequeños deben aprender cuando se enfrenten a cualquier problema.

No hablar con extraños, pedir permiso a los padres para salir a jugar o visitar a sus amiguitos; evitar jugar en lugares con escasa iluminación y lejanos de su hogar o de los padres.

También se incluyen en esta serie de reglas: No dar información a extraños a través de las llamadas telefónicas que los menores reciban en sus domicilios, sobre todo cuando sus padres no estén cerca.

"No me toques" es una de las estrategias más importantes que el niño de preescolar y de nivel básico debe poner en práctica, pues con ello, enfatizó el jefe de promoción ciudadana, se evitarán en gran medida los abusos sexuales y violaciones físicas en agravio de la niñez. Mostrar al educando las consecuencias del uso de las drogas y exhortarlo a evitar ingerirlas es un papel trascendental en la función desempeñada día a día por la gente que labora en ese departamento, agregó su titular.

Las dos últimas reglas son cerrar puertas y ventanas de los vehículos cuando el menor haya quedado solo en el interior, y dejar que el niño muestre sus destrezas en los juegos que él mismo decida ponerse a prueba, dejarlo que conozca, externó Guillermo Sandoval de la Torre.

Cada trimestre se trabaja en conjunto con personal de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales, añadió, para estudiar las estadísticas y, por ende, el comportamiento de los delitos que más afectan a los pequeños.

Del mismo modo y de manera simultánea se imparten jornadas preventivas a padres de familia y se les brinda información y asesoría a fin de evitar la violencia intrafamiliar y promover la cultura de la denuncia.

"Con esta serie de charlas tratamos de crear consciencia en los padres, pero ante todo lograr un acercamiento de ellos hacia la Procuraduría de Justicia del Estado", manifestó Sandoval de la Torre.

Los sicólogos comisionados de la agencia de Aedsvi reciben de 20 a 75 casos de menores que han sido objeto de alguna especie de abuso, o donde se denuncia cualquier tipo de maltrato o amenazas que los perjudiquen.

**07 de Abril de 2000. Tijuana, B.C. México**

**Tan sólo en Tijuana  
Reciben 167 denuncias de maltrato infantil al mes**

En Baja California, el número de abuso en contra de menores se duplica, estos casos van desde el maltrato físico hasta la prostitución y la mayoría de las denuncias son anónimas  
Por Ana Cecilia Ramírez

La presidenta de DIF estatal, Rosalba Magallón de González, expresó que el año pasado se recibieron cerca de 2 mil denuncias de maltrato, abuso y violación de menores de edad.

En Baja California, se han atendido cerca de 4 mil denuncias por maltrato, señaló, y se han acogido y tratado a cerca de 5 mil menores por omisión de cuidado, abuso sexual, físico o psicológico.



Esto no significa que hayan aumentado las agresiones hacia los pequeños, sino que ha crecido la denuncia, la gente cada vez se anima más a presentar su queja, añadió. Ha habido casos de prostitución de menores en Tijuana y Mexicali, reconoció, se han detectado prostíbulos donde hay infantes.

Dijo que han dado con estos sitios gracias a personas que de manera anónima los señalan, eso es lo más importante, que la gente se dé cuenta que es responsabilidad de todos y que denuncie.

Tanto en los casos de prostitución como de maltrato infantil, los acusados han sido detenidos, aseveró, se está buscando que les sean aplicadas las nuevas penalidades.

Ya son más graves las sanciones para prostitución, explotación, abuso y violación de menores, además se pueden acumular los castigos, indicó.

"Queremos que aquellos que maltratan, violan o abandonan niños sepan que van a ir a la cárcel", manifestó, "y que lo sepa la comunidad que los rodea".

Niños de la calle

La Primera Dama expresó que DIF estatal cuenta con un programa para atender a los niños de las calles y sus familias, pero que necesitan darle mayor intensidad.

Se está esperando el fondo de Banamex por Baja California para poder enfocarlo a ayudar a estos menores, continuó, aunque ha habido problemas administrativos para que éste llegue a la localidad.

El programa consiste en apoyar a los hogares con escuelas para padres y a los niños darles becas escolares, y a todos una terapia familiar, agregó.

"Hay que hacerles ver que son las familias las que están en la calle", comentó, "los padres son los que quieren que sus hijos trabajen y no vayan a la escuela".

**10 de Abril de 2000. Tijuana, B.C. México**

**Callan niños los abusos  
Por Fernando Barroso**

La mayoría de los niños que son víctimas de abuso sexual y maltrato doméstico temen denunciar a sus padres o familiares cercanos como sus agresores, pues son en quienes deberían de confiar y son los primeros en defraudarlos, aseguró la sicóloga clínica María Alba Moreno Grijalba.

Alba Moreno, una de los once sicólogos que pertenecen al centro de atención para niños "Parlare", localizado en la Zona del Río, reconoció que en muchos de los casos los delitos sexuales a menores son cometidos en el núcleo familiar.

"Aunque en este centro recibimos a niños con problemas de aprendizaje, lenguaje y conducta", señaló la sicóloga, "también se presentan caso de menores con problema emocional, maltrato físico y sexual".

María Alba Moreno Grijalba indicó que las problemáticas infantiles se originan en hogares donde existe mucha disfunción familiar.

"Son hogares donde hay golpes entre el padre y la madre", especificó, "donde también hay drogas, alcohol y problemas fuertes de comunicación y carácter de los cónyuges".

Los celos y la situación económica son una dinámica que envuelve al niño afectado en un ambiente que termina por perjudicarlo más que a nadie, expuso.

La psicóloga, aunque sin proporcionar las cifras exactas, comentó que es alto el porcentaje de pequeños afectados física y emocionalmente, lo que se origina en el seno familiar.

"Ahorita las quejas que más tenemos son las de abuso sexual", dijo, "en comparación a niños golpeados y maltratados por sus padres".

Confirmando que en la mayoría de los casos denunciados o recibidos, los parientes cercanos, como padres, tíos, hermanos, padrastros, abuelos, gente cercana a ellos, resultan ser los ofensores sexuales de los niños.

El abuso sexual no sucede bajo amenazas, como mucha gente cree, aclaró, por el contrario, es una manipulación emocional dirigida por el integrante de la familia abusador.

"Para el menor, es una persona a la que él quiere, al que estima porque es conocido y a quien le tiene confianza", refirió.

Por ende, abundó, el adulto aprovecha de esa confianza para envolverlo en la manipulación y así cometer el abuso sexual en agravio de los más indefensos.

Es común, relató la psicóloga, que el pequeño en su confusión calle, primero porque no sabe si lo que se le está haciendo es bueno o malo, mientras que su agresor le dice que no lo comente a nadie porque es algo íntimo, entre ellos, eso origina un conflicto en el menor ofendido.

Al menor no se le debe preguntar, no se dialoga con él, explicó, todo se hace a través de juegos y consiste en sesiones de una hora con diversos juguetes, mediante los cuales el pequeño muestra sus experiencias y habla de sus problemas.

**23 de Abril de 2000. Tijuana, B.C.**

**La ley y los niños  
Jaime Martínez Veloz  
CAVILACIONES**

El último informe del Fondo de Población de la Organización de las Naciones Unidas señala que cada año 2 millones de niñas y niños entre cinco y quince años son introducidos al mercado del sexo. Se trata de un fenómeno global, donde la revolución del Internet (existen 8 mil sitios con información sobre prostitución infantil y turismo sexual y 150 mil destinos donde se ofrecen los paquetes de sexo con infantes) y la emergente preferencia sexual por niños de aproximadamente siete años de edad, debido a las enfermedades como el VIH-sida, pone a discusión una situación que incomoda, pero que debemos nombrar, pues es sello de una época en que la humanidad registra fehacientemente, al menos, la profundidad de sus aberraciones.

Algunas organizaciones civiles en nuestro país, junto con la Comisión de Derechos Humanos, están alertando de una grave situación que vulnera lo máspreciado de nuestras familias. Y se está pugnando porque haya una legislación más severa que castigue a quienes abusan sexualmente de menores.

En la familia está el origen de este flagelo, en el descuido y en el ataque al niño de los propios familiares. Y este dato del estudio realizado por Casa Alianza, organismo altruista, lo comprueba: En la Merced de la ciudad de México se han contabilizado más de 800 niños

en este comercio. La investigación reveló que en el 80% de los casos habían sido víctimas de abuso sexual por parte de alguno de sus familiares o amigos cercanos a ellos.

La información sobre ataques a los menores es insoslayable, incluso en los periódicos más cautos para la difusión de esta información, pues en las denuncias se observa alta participación de mentores y cuidadores en las agresiones.

Son destacables, asimismo, algunas informaciones, donde niños mexicanos son víctimas del tráfico internacional de menores, como se evidenció en la denuncia a las autoridades de España por la Fundación de Niños Robados y Desaparecidos sobre 20 niños, procedentes de varias regiones de México, que habrían sido dados en adopción, de manera ilegal, a familias españolas. Presuntamente fue una orden clerical la que los introdujo a España, denunció la misma fundación también en México ante la Procuraduría General de la República y el consulado español.

Es notable, también, la violencia que provoca la negligencia de las autoridades en aplicar las leyes. Ante las denuncias quedan los demandantes más agraviados y ofendidos. Por eso el caso de un padre que asesinó al violador de su hijo, cuando éste salió libre, nos debe enseñar que estamos ante delitos que deben ocupar con suma atención a los ministerios públicos.

Y no sólo de ellos, sino de quienes debían acatar sus disposiciones, como el caso de Baja California, del polémico caso de la menor violada Paulina, que dio a luz debido a que los médicos descataron la disposición judicial de interrumpir el embarazo, cuestión que provocó la intervención de la Procuraduría de Derechos Humanos y protección Ciudadana de Baja California, que fue rechazada por la administración estatal.

Apuntar la relación entre prostitución infantil y maltrato intrafamiliar es importante, para ubicar en su dimensión el nuevo fenómeno del turismo sexual.

Casa Alianza destaca que las leyes blandas y omisivas de los países de América Latina, están propiciando la instalación aquí de los proxenetas asiáticos, pues en sus países los gobiernos están tomando cartas en el asunto.

La investigadora Rocío Rodríguez García dijo que "la impunidad e indiferencia al respecto está ganando terreno ante el enorme flagelo que no sólo nos está despojando de nuestras niñas y niños, sino también nos está robando el orgullo y la dignidad de nuestros países".

México representa una oportunidad indudable para los intereses de las operaciones clandestinas y a veces no tanto. Otro dato, ahora de la Asociación Mexicana Pro Niñez y Juventud, nos muestra la magnitud de esta potencialidad al revés de nuestro país: En el actual sexenio se duplicó el número de niños y jóvenes de la calle (42 mil en la ciudad de México).

El mercado sexual con infantes es una realidad que determina en gran parte, como en el caso de los narcóticos, el dinero de los ciudadanos de los países industrializados. En lo que se refiere a los sitios turísticos en Centroamérica, ya es una situación reconocida, como ahora en México, por la Federación Internacional de Asociaciones de Ejecutivas de Empresas Turísticas. Las ciudades a donde concurren con mayor frecuencia las personas que acostumbran estas prácticas son el Distrito Federal, Ciudad Juárez, Tijuana, Cancún, Acapulco y Puerto Vallarta.

Esta asociación de empresarias tiene identificado la gravedad del problema, su vicepresidente, Rosa Martha Cortina, alerta incluso sobre una reducción cada vez más de las edades de los infantes que son utilizados para complacer deseos sexuales de personas adultas, que tienen una edad aproximada entre 40 y 50 años, caracterizados por muchos

fracasos en sus relaciones anteriores y que practican regularmente este ilícito en ciudades donde son ajenos.

El organismo empresarial, en coordinación con el DIF, ha iniciado una campaña en vistas a las vacaciones del próximo verano, donde en un comercial se aborda este problema y habrá presentación de videos en las líneas áreas. Solicitarán la colaboración del personal de guías de turistas y taxis para que no den información sobre lugares donde existen problemas sociales con los menores, ni donde trabajan infantes en el sexo servicio.

Indiferencia e indulgencia no deben ser adjetivos para caracterizar nuestra actitud frente a este problema. Afrontarlo nos obliga a hablar de él, e incluso destacar las acciones como la de las empresarias turísticas, iniciativas desde la sociedad civil que no pueden ignorar realidades que se vuelven una cotidianidad en las grandes urbes.

En México, los legisladores estamos obligados a una revisión y creación de disposiciones jurídicas quizá más específicas.

Debemos evitar que la creciente vulnerabilidad infantil, reflejo de condiciones carenciales y de la ignorancia, sea sujeta a explotación externa, para lo que se deberá estudiar lo logrado hasta hoy en la ley y en las instituciones.

El DIF reeditó en 1996 una útil Compilación de Legislación sobre Menores. Mario Luis Fuentes, director general en ese momento, reconoce que "el abandono, el abuso sexual y la corrupción de menores son delitos que tenemos que enfrentarlos en procesos muy complejos, que tienen que ver con la educación, la cultura y los ordenamientos jurídicos".

En cuanto a los instrumentos para abordar estos ilícitos, se han creado agencias, mesas, coordinaciones, unidades y leyes (la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar), que merecerían un análisis a la luz de las nuevas vulnerabilidades infantiles, que nos obligan a redoblar nuestra atención y esfuerzo para prevenir y combatir una situación que nos compromete como país, como ciudadanos y como familiares.

[jveloz@congresobc.gob.mx](mailto:jveloz@congresobc.gob.mx)individuos

**El autor integrante de la XVI Legislatura del Congreso del Estado.**

**05 de Mayo de 2000. Tijuana, B.C. México**  
**Culpan a alcoholismo y desintegración familiar**  
**Duplica maltrato infantil**

En Tijuana aumentó de 25 a 30 demandas más 50 por mes y las más comunes son por abuso, maltrato, omisión de cuidado, violación o abandono de los menores

Por Elizabeth Landeros

Las demandas por abuso a menores de edad han aumentado hasta en un 100% debido al alcoholismo, drogadicción y la desintegración familiar, dijo la Procuradora de la Defensa del Menor y de la Familia.

Elvira Luna Pineda señaló que este aumento se ha registrado en todos los municipios del estado por maltrato y abuso de menores.

En Tijuana aumentó de 25 a 30 demandas a más de 50 por mes, señaló, porque la gente tiene más cultura de la denuncia para este tipo de casos.

Este aumento en las demandas, especificó, se ha dado desde septiembre del año pasado aproximadamente. Señaló que esto se da principalmente por haberse puesto en marcha la denuncia anónima.

"Por la denuncia anónima a la gente ya no le da miedo reportar y buscarse problemas con el vecino o con la familia porque ya no consta quien denunció el hecho", agregó.

Las demandas que se reciben son por abuso, maltrato, omisión de cuidado, violación o por abandono, señaló la Procuradora de la Defensa del Menor y de la Familia.

Los niños han sido internados en los albergues temporales o canalizados con su familiares para reintegrarlos a sus familias cuando es posible, comentó.

Los casos que se tienen con mayor frecuencia en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia son sobre maltrato a menores de edad ya sea psicológico o físico.

Las personas que requieran hacer alguna denuncia de maltrato o abandono infantil lo pueden hacer a la Línea Niño Tel. 075 para hacer saber a las autoridades sobre algún hecho violento del que sea víctima un menor de edad.

**26 de Mayo de 2000. Tijuana, B.C.**

**Crece maltrato en B.C.**

**Denuncian 150 abusos infantiles**

**Hay intenciones de reducir la violencia contra los menores, aseguró la presidenta del DIF, Rosalba Magallón de González**

**Por Martha Juárez**

**Ensenada, B. C. (PH)**

Con los Programas de Escuela para Padres Maltratadores, donde participan más de 200 parejas, se pretende reducir el número de niños maltratados que en la actualidad alcanza una cifra de 150 menores mensuales en todo el estado.

La presidenta del DIF estatal, Rosalba Magallón de González Alcocer, afirmó que en la ciudad de Tijuana y Mexicali se registran alrededor de 50 denuncias mensuales, mientras que en Ensenada se reportan 24, de los cuales el 50% corresponde al Valle de San Quintín. Durante la temporada de verano estas cifras aumentan hasta 60 ó 70 mensuales en las ciudades de Tijuana y Mexicali, donde existe una tasa anual que fluctúa entre los 50 niños abusados físicamente de manera extrema, explicó.

En el periodo de un año se han duplicado las denuncias de maltrato, precisó, en virtud de que las autoridades del estado han promovido la denuncia anónima, misma que ha sido atendida por vecinos, familiares, maestros y médicos principalmente.

La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia cuenta con nuevas facultades y obligaciones que protegen a los niños, apuntó, sin embargo, se debe trabajar en coordinación con las autoridades para aplicar las leyes y castigar a quienes las desobedecen. Los bajacalifornianos no toleran mucho el maltrato físico, indicó, sin pero Baja California es un estado receptor a donde vienen personas del interior del país con otras costumbres.

En el área del Valle de San Quintín es muy común el maltrato en grado extremo, porque consideran a sus hijos como una propiedad, acusó, como un par de brazos más para lograr un ingreso adicional para la familia.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Recalcó la primera dama que cuando hablan sobre maltrato físico no se refieren a nalgadas o castigos correctivos, se trata de maltrato mayor, de huesos rotos, estallamiento de vísceras, de cicatriz sobre cicatriz.

En estos casos de maltrato intervienen las autoridades de la Procuraduría del DIF en virtud de que los padres son acusados por terceros para que estas personas sean investigadas, apuntó, y en su caso deben ser detenidas y castigadas por nuestras leyes.

"Nosotros como sociedad bajacaliforniana les pedimos a estas personas que se están incorporando a nuestra comunidad que respeten y acaten nuestras leyes".

Agregó que el programa está encaminado a corregir las conductas de los padres de familia que maltratan a sus hijos de manera severa, donde, incluso, se pone en peligro la vida de los infantes.

Ahora, el Programa de Escuela para Padres Maltratadores trabaja en toda Baja California y forma parte de las acciones que realiza la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado.

La procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del Estado, Elvira Luna, reconoció que este programa tendrá resultados a largo plazo, no obstante, las metas inmediatas son cambiar la actitud de los padres para salvar los núcleos familiares y eso representa un logro importante.

En los orfanatorios, DIF Procuraduría hace supervisiones permanentes para verificar los alimentos que reciben los niños, así como aspectos de higiene y también contempla exámenes psicológicos a los directores de cada institución.

**15 de Junio de 2000. Tijuana, B.C. México**

**Aconsejan educar con disciplina  
Dañan golpes a niños**

**La mejor forma de modificar la conducta de los hijos es con la comunicación, sin gritos ni ofensas que los asusten y arrojen a buscar desahogos como las drogas y pandillas, indicó la trabajadora social Santa Castro**

**Por Ana Cecilia Ramírez**

Es necesario educar a los niños sin maltrato, sabiendo qué es una disciplina y cómo reforzar al niño una conducta adecuada, expresó Santa Imelda Castro Hernández, trabajadora social del Hospital Infantil de las Californias (HIC).

No se debe golpear al niño, gritarle, ofenderlo ni respetarlo, apuntó, se debe hacer todo lo contrario para lograr una buena educación.

Dijo que si hay que corregir alguna actuación del niño hay que hacerlo de inmediato, si no éste llega a una etapa difícil donde ya se formó ciertos hábitos y retroceder es más problemático.

Cuando los padres de familia maltratan a sus hijos, pueden orillarlos, a corta edad, a tomar alcohol o drogas como refugio, advirtió, porque no se sienten atendidos.

Pueden juntarse con pandillas, porque en estos grupos encuentran la fortaleza que no tienen en su familia, también pueden tener relaciones sexuales prematuras o malas calificaciones, mencionó.

Es importante que desde el nacimiento se les atienda, señaló, hay que darles tiempo de calidad a los hijos, convivir con ellos, instruirlos, jugar a lo que ellos quieran.

Castro Hernández denunció que desde que los hijos nacen, la sociedad se deja llevar por el consumismo y trata de darles todas las cosas materiales, pero los empobrecen en lo espiritual.

Esto hace que los menores se formen ciertos hábitos, continuó, y cuando ya están en la pubertad empiezan a exigir cosas de marca, porque así se les tiene acostumbrado.

Mientras que los medios de comunicación están fomentando que los niños adquieran productos a través de los anuncios comerciales, añadió.

Desde que nacen se inicia la educación, se les debe inculcar valores y principios, indicó, porque después es más complicado hacer que cambien.

Reconoció que ser padres es difícil, pues es un proyecto de vida el que se maneja.

El exceso roba la inocencia y la sorpresa, prosiguió, debe de ser enmendado antes de que los menores crean que lo merecen todo.

Recuadro:

Recomendaciones para mantener la calma Analizar la situación para considerar el conflicto de la conducta de su hijo

Darse un tiempo lejos del niño hasta estar seguro de que puede tratarlo con amor y respeto

Identificar la idea o conducta que desencadena el enojo

Revisar si el enojo fue disparado por algo o alguien además del niño

Pronunciar palabras de calma para uno mismo

Respirar profundo para oxigenar el cerebro

Utilizar palabras constructivas para comunicarse con el hijo

Fuente: Hospital Infantil de las Californias

Pic de foto: Para corregirlos se debe empezar desde sus primeros años, pero siempre con amor.

**10 de Agosto de 2000. Tijuana, B.C. México**

**Los padres no le dan suficiente atención a sus hijos e incluso algunos se limitan a alimentarlos una vez al día, sin cuidar su higiene, su parte afectiva y educativa, los cuales son orígenes de varias padecimientos**

**Sufren niños abandono**

**Por Ana Cecilia Ramírez**

Casi el 70% de los casos que se presentan en la Subprocuraduría de la Defensa del Menor en la Familia son por omisión de cuidado de los padres a sus hijos, apuntó Yolanda Verónica Márquez Abularach.

La titular de dicha instancia en esta ciudad dijo que de los 761 expedientes que tienen desde febrero hasta la fecha, la mayoría son relacionados con la falta de atención de los padres.

Hay quienes les dan sólo una vez de comer y alimentos que no son nutritivos, no los bañan con la frecuencia requerida, continuó, los dejan solos en las casas.

Estos casos son reportados por la comunidad o muchas veces por otros miembros de la familia, hace días unas personas señalaron que un pariente tenía seis hijos y no los atendía, estaban prácticamente en el abandono, muy descuidados, añadió.

A veces las personas por ignorancia hacen cosas que dañan a sus hijos, comentó, como la señora que tenía amarrado a su hijo en el patio por temor a que se cayera.

Informó que Omar García Ávila, de tres años, quien estaba sujetado a un árbol, se encuentra todavía en uno de los albergues del DIF y está enfermo de sus facultades mentales.

Es importante que la ciudadanía siga colaborando y denuncie los casos de omisión de cuidados, abandono y maltrato, apuntó, lo pueden hacer llamando al 075 o al 681-14-36.

#### Enfermedades por descuido

Uno de cada diez niños que llegan al Hospital General presentan señales de descuido por parte de los padres o las personas que los cuidan, como falta de higiene, mala alimentación o una enfermedad no tratada, apuntó César Romano Montalvo, jefe de Pediatría de dicho nosocomio.

Muchas de las personas, por falta de cuidado, llevan a los niños a consulta en forma tardía, cuando se dan cuenta que el pequeño tiene algo serio, continuó, no le dan mucha importancia a los malestares.

Expresó que hay parejas con muchos hijos y no los atienden de manera adecuada, hay algunos muy mal alimentados, que sólo saben comer alimentos chatarra.

La falta de atención a los hijos puede ocasionar desnutrición o accidentes, prosiguió, esto se ve más en familias de escasos recursos y en niños menores de dos años.

#### Problemas de aprendizaje

Muchos de los problemas de aprendizaje de los alumnos de primaria se deben a que sus padres no le brindan la atención requerida, ya no juegan con los niños y tienen dificultades en desarrollar sus destrezas, señaló Norma Alicia Landeros Olmedo, capacitadora del Programa Escuela para Padres.

A estos pequeños les falta coordinación, son niños de video juegos y televisión, enfatizó, tiene problemas hasta para escribir y la educación física en la escuela resulta insuficiente.

Apuntó que esta situación se ve en todas las clases sociales, porque los padres están ocupados y no tienen tiempo para sus hijos, les dan las cosas materiales, pero requieren tiempo, cariño y atención.

La madre sale a trabajar y los deja al cuidado de otra persona, que en realidad no los atiende, sólo los acompaña, continuó, estos menores crecen solos y son más agresivos, con problemas de aprendizaje y sexualidad.

A veces necesitan lentes o una consulta dental y no lo saben, no se dan cuenta de que tienen dislexia, a veces detectan que no oyen hasta los tres años o por negligencia no los llevan a vacunar, ejemplificó.

"La educación empieza en la casa, no en la escuela", destacó Landeros Olmedo, "no estamos cumpliendo como debería ser, lo afectivo es lo que nos está fallando".

Agregó que mientras más se hable con los hijos, más aprenden y es necesario brindarles el mayor tiempo posible, para contribuir a su desarrollo.



**19 de Agosto de 2000. Tijuana, B.C. México**

**Niega presidente local ser ajeno a lo que pasa  
No es DIF indiferente: Rivera  
Por Ernesto Álvarez**

El DIF no es ajeno a lo que pasa en el país y en el resto del mundo, porque está inmerso en el desarrollo social, comentó el presidente local de ese organismo, Héctor Rivera.

Dijo no son ajenos a las reformas al artículo 115 que se discuten en el Quinto Congreso Nacional de Cabildo, y que buscan el reforzamiento municipal.

Tampoco están aislados de la discusión sobre el tema del aborto, pero sin embargo deben estar atentos para identificar los problemas económicos que tienen relación directa con la pobreza.

El problema no estriba en atender a la familia, destacó, como solución a los problemas, sino en como solucionar esos problemas.

"Debemos pensar en ser cada vez menos, una institución de carácter exclusivamente asistencial y convertirnos en promotores auténticos del desarrollo social," opinó.

Dentro del Congreso Nacional del DIF, la primera dama de esta ciudad, Zarema Labastida de Vega, manifestó que los retos del DIF ante el nuevo milenio son muchos, pero se deben crear programas para atenderlos todos.

Mencionó que en Tijuana el asunto más preocupante es el maltrato infantil en todas sus modalidades, desde los golpes físicos hasta la prostitución de niños, que se ha incrementado en los últimos años.

Como testigos del nacimiento de un nuevo siglo, dan muchas ganas de cambiar todo lo que se hacía en el DIF en años atrás, en esta frontera existen 22 programas de asistencia social, muchos mas de los que tenía hace poco.

Lo que se busca, es que este organismo siga en crecimiento como parte importante del desarrollo social, precisó.

UNICEF propone estrategias:

Las estadísticas que arrojó un reciente estudio de la UNICEF, que ubican a la ciudad de Acapulco con un grave problema de niños en y de la calle, sirven como un fin propositivo, no calificativo.

La primera dama de esta ciudad, Diana Torre Blanca, comentó que el DIF municipal en ese municipio, se encuentra en una etapa de organización para estudiar esos resultados y crear estrategias para buscar soluciones.

Dijo que la iniciativa que nació en el DIF nacional y el organismo internacional a raíz de ese estudio, fue la de crear una concientización sobre el tema, que no es exclusivo de Acapulco, aunque sí se presenta con mas fuerza.

"Este es un problema social, donde en realidad no es buscar un culpable, sino buscar una solución entre todas las partes, tanto la sociedad, como obviamente las dependencias públicas," añadió.

**14 de Septiembre de 2000. Tijuana, B.C. México**

**Tendrán mayor presupuesto  
Apoyarán a menores maltratados  
Por Isabel Tejada**

Baja California recibirá mayor presupuesto por parte del DIF nacional para atender la demanda de menores maltratados en esta entidad, manifestó Rosalba Magallón de González Alcocer.

La presidenta del DIF estatal comentó que durante la semana pasada sostuvo una reunión con el equipo de transición de Vicente Fox en donde le informaron de las nuevas disposiciones, en las cuales los programas de protección a los menores se verán beneficiados.

Manifestó que no les fue notificado cuál será el aumento al presupuesto que otorgarán a DIF estatal, pero con el hecho de saber que será modificada la manera de trabajar, eso significa un avance en la labor a favor de la niñez.

La Primera Dama del Estado recalcó que en Baja California han disminuido los índices de violencia en contra de menores, pero a pesar de esa situación no han logrado combatir en un 100% que los niños sean agredidos.

Con la llegada de Vicente Fox a la Presidencia de la República, esperan que exista mayor apoyo a los programas de ayuda a la familia, pues en ocasiones las autoridades estatales no cuentan con el suficiente presupuesto para solucionar dicho problema, indicó.

Los programas de DIF estatal han logrado los objetivos para los cuales fueron creados, expresó, pero al no contar los recursos económicos necesarios, se tienen que detener varios proyectos que pudieron haber ayudado al desarrollo y apoyo de las familias de la entidad.

**Supervisan obras**

Con una inversión de 2 millones y medio de pesos se construye el nuevo edificio de la Subprocuraduría de la Defensa del Menor, el cual podrá atender a cerca de 300 niños que hayan sufrido algún maltrato y necesiten apoyo psicológico, emocional o educativo.

Ayer, autoridades estatales estuvieron presentes en la supervisión de la obra de construcción, en donde por parte de los encargados de esta edificación conocieron cuál es el avance que tienen hasta el momento.

En el evento de supervisión estuvieron presentes el gobernador del Estado, Alejandro González Alcocer, y Rosalba Magallón, quienes expresaron su interés porque este proyecto quede concluido en diciembre próximo.

El Mandatario estatal comentó que es necesario impulsar obras de construcción de este tipo, las cuales van a traer beneficios a la comunidad, que por varias circunstancias deben llevar a un sitio de atención especializada a sus hijos.

Aseveró que el edificio de la Subprocuraduría contará con espacios amplios en donde los menores que vayan a ser atendidos en ese sitio recibirán apoyo de profesionistas que podrán ayudarlos en un lugar adecuado para ellos.

La presidenta del DIF estatal externó que cada mes reciben a 200 personas, quienes solicitan alguno de los servicios profesionales que se proporcionan en la Subprocuraduría de la Defensa del Menor, lo que significa que al año son 25 mil casos los que son atendidos. Esta situación motivó al Gobierno del Estado a buscar un sitio para construir un espacio adecuado donde poder atender a esa cantidad de personas.

Esperan inaugurar el nuevo edificio en diciembre próximo.

El nuevo edificio de la Subprocuraduría del Estado estará ubicado en un terreno de mil metros, el cual se encuentra en Pasco Río Tijuana en el fraccionamiento La Mesa.

**17 de Septiembre de 2000. Tijuana, B.C. México**

**Preocupa violencia intrafamiliar  
Por Kenia Rojas**

**Violencia intrafamiliar, seguridad pública, migración y sistema penitenciario son focos rojos que se tienen en la ciudad, dijo el Procurador de Derechos Humanos.**

Raúl Ramírez Baena agregó que la Agencia Especializada de Delitos Sexuales recibe alrededor de 2 mil quejas de maltrato a niños y mujeres mensualmente, lo que representa un número alarmante.

Ni el 5% de los delitos que se cometen son denunciados por los afectados, refirió, situación que agrava la problemática social atenuada por la falta de valores morales en que se vive actualmente.

Otro punto del problema es la inseguridad pública que aqueja a Tijuana, la cual, consideró, tiene su origen en el seno de una familia dispersa, disgregada o pobre, que es donde se da lugar a la violencia.

Los problemas de narcotráfico se acentúan cada día y son un delito generador de más de 500 mil millones de dólares en el mundo, por lo que se requiere atención especial para su combate, señaló Ramírez Baena.

El narcotráfico tiene redes de complicidad con control financiero y el poder político, afirmó, coludidos en una relación intrínseca que los mantendrá unidos durante muchos años.

En conferencia ante los miembros del Grupo Fraternidad "Aurón Jiménez Juárez", el Procurador agregó que el "pollerismo" es otro de los puntos que se deben combatir ya que es una actividad que genera 5 mil millones de dólares anualmente.

Ramírez Baena consideró que a partir de que se instituyó el bloqueo de la frontera para los migrantes, el negocio para los "polleros" ha crecido en forma considerable.

El sistema penitenciario de Tijuana es uno de los más graves que hay en todo el país, pues existe una sobrepoblación de tres veces más de la capacidad permitida al tener a 6 mil 202 internos, informó.

Se ha incrementado el número de detenidos en las cárceles del Baja California, lo que no significa que se esté combatiendo a la delincuencia, aclaró, para lo cual es necesario la profesionalización y depuración de los cuerpos policíacos, así como el aumento de sus sueldos.

06 de Octubre de 2000. Tijuana, B.C.

**Un terror permanente les producía su padrastro, quien se sentía iluminado por Dios y los torturaba con quemaduras de cigarro y comal cada vez que se equivocaban al leer versículos sagrados**

**Vivían niños un infierno  
Por Martha Juárez  
Ensenada, B. C., (PII)**

□

El fanatismo, la ignorancia y la miseria fueron factores determinantes para hacer de la vida de Brayan e Ivonne Selene un infierno donde prevaecía el temor de no cumplir los caprichos y exigencias de su padrastro Antonio Juárez Ramírez, quien decía cumplir mandatos divinos.

Antes de ser trasladado al Hospital General, Brayan pidió a uno de los agentes municipales que fueron en su auxilio, que lo pusiera en una cama para que se acostara y posteriormente trató de beber un poco de jugo pero su mal estado de salud se lo impidió.

El resultado de la autopsia realizada al cuerpo de Brayan Ramírez Rivera reveló que la causa de su muerte no fueron las golpizas que recibió de su padrastro el pasado martes, sino la falta de cuidado de las heridas que tenía en todo el cuerpo.

Estas lesiones expuestas en los glúteos, brazos, piernas, tórax, espalda entre otras regiones del cuerpo, fueron provocadas por quemaduras de cigarro, las más pequeñas y las más extensas por un comal caliente donde era sentado para ser castigado por su padrastro.

Durante seis meses los vecinos de Brayan e Ivonne Selene no se dieron cuenta del brutal maltrato a que eran expuestos estos dos pequeños de seis y once años respectivamente y lamentablemente cuando denunciaron estas irregularidades era demasiado tarde.

Hasta hace un par de meses una pareja de ancianos, que estaba casi todo el día fuera, descubrió que en repetidas ocasiones los niños se quejaban y eran callados por el compañero de la madre de los niños.

En esas fechas un hombre de apellido Sargento visitó a la pareja y se quedó atónito cuando descubrió las condiciones en que vivían los niños, así como de las inscripciones y pasajes de la Biblia que estaban escritos en las paredes.

Fue entonces cuando denunciaron estos hechos a las autoridades, sin embargo estas inquietudes no fueron atendidas adecuadamente.

Reservada y sumisa la madre Brayan

Vecinos de este lugar aseguraron que pocos hablaban con Victoria Ramírez Rivera, la madre de los niños porque era una mujer sumisa y reservada que cuando salía a la tienda se limitaba a hacer las compras que requería.

Sin embargo los diálogos que tuvieron con Ivonne Selene indicaban que existía una obsesión religiosa que rayaba en el fanatismo.

Una de las personas con las que mantenía contacto dijo que cuando la niña iba a la tienda le preguntaba cuál era mensaje para Dios durante ese día.

Durante muchos meses la situación familiar de los niños y los abusos y presiones a que eran sometidos por su madre y su padrastro fueron guardados bajo las cuatro paredes del cuarto donde vivían, eran golpeados y quemados el padrastro con autorización de la madre.  
Ensenadenses exigen justicia

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Uno de los agentes municipales que auxilió a los pequeños el pasado martes relató que pocos minutos después de que entraron a su domicilio Ivonne Selene estaba sentada en un bote leyendo una Biblia, mientras que Brayan yacía en el piso tapado con una sábana.

Los niños vivían en un cuarto de 3 X 4 metros aproximadamente donde sólo se encontraba una estufa, algunos botes para sentarse, un colchón para la pareja que era separado por una cobija y trapos tendidos en el suelo donde dormían los menores.

"Era tanto el daño emocional que tenía la niña que cuando tratamos de llevárnosla no se quería ir por temor a las reprimendas de su padrastro".

"Nunca habíamos visto que lo religioso dominará tanto a las personas e hicimos los papeleos lo más rápido posible para que fueran consignados, porque exigimos justicia".

Pide DIF denunciar maltrato infantil

La sub procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema DIF, Sonia Madrid León solicitó a la población que denuncien el maltrato infantil a la brevedad posible para evitar casos como el de Brayan y su hermana.

Una llamada telefónica a tiempo al 075 puede salvar la vida de un menor, en virtud de que es un número de emergencia que puede ser marcado desde cualquier teléfono publico o privado sin costo alguno e inclusive cuando el servicio particular fue suspendido.

La Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) continúa las investigaciones para fincar responsabilidades en contra de Antonio Juárez Rivera y Victoria Ramírez Rivera por homicidio y omisión de auxilio respectivamente.

**26 de Enero de 2001. Tijuana, B.C. México**

**Llaman a denunciar el maltrato infantil  
Por Karina Silvas**

La Subprocuraduría de la Defensa del Menor y la Familia destacó la importancia de las personas que están alrededor de las familias, para denunciar el maltrato en los menores.

La titular de esta dependencia en Tijuana, Verónica Márquez Abularach, señaló que algunos casos en que los niños han sido golpeados de forma brutal, pueden ser evitados si un familiar o vecino señala lo que se puede observar a simple vista.

Esta instancia que protege a los menores a veces tarda tiempo en acudir a estos llamados, dijo, pero es seguro que vaya a verificar las condiciones en que viven los niños.

Un alto porcentaje de llamadas son falsas y no existía el maltrato, pero aún así, gracias a muchas intervenciones de personas ajenas al problema se puede detener el maltrato que sufren los menores, e incluso la muerte, apuntó.

Casos de padres con adicciones causan mucho daño a sus hijos, indicó, mismos que no son detectados por la autoridad a menos que alguien lo denuncie.

El abuso físico se presenta en la forma de lesiones y golpes que dejan huellas en el cuerpo, como mordidas, cintarazos, moretones, entre otras.

La violencia doméstica es un delito así que se puede denunciar, por lo que se recomienda a las personas que no teman llamar a las autoridades para detener a quienes atentan contra la integridad física de los menores.

12 de Febrero de 2001. Tijuana, B.C. México

## LA CRIMINOLOGIA, HOY

### ¿Violencia o Agresión?

Dr. Jesús Cureces Ríos

Diariamente escuchamos en nuestros medios de comunicación acerca de la violencia social que se ha desbordado en nuestras ciudades y se proponen alternativas para combatirla, pero, ¿qué es la violencia? ¿Dónde se origina? ¿Es el hombre por naturaleza violento, es decir, nace violento o aprende a ser violento?

El comportamiento humano violento son todas aquellas respuestas que realiza una persona y cuya intención es ocasionar un daño o lesión a otro organismo o cosa.

En base a esto, la definición de violencia como fenómeno social no se aplica a la conducta animal, ya que ningún animal, de cualquier especie, tiene el propósito de dañar a otros, por que los animales carecen de "intenciones". El animal puede ser agresivo por instinto, pero no tiene intención de asesinar, el animal mata por hambre, para subsistir, el ser humano asesina.

En muchas especies de animales la agresión se da cuando dos machos se enfrentan por una misma hembra, o para defender su territorio, pero en cuanto el animal da señas de estar vencido, o huye, el vencedor no lo sigue para acabarlo; al contrario del ser humano, que muchas veces, teniendo ya vencido al contrario, lo siguen golpeando hasta matarlo.

Dentro de las causas de la violencia existen muchas teorías, entre ellas encontramos la del aprendizaje o modelaje social, que afirma que aprendemos a ser violentos por imitación de las conductas de nuestros padres, hermanos, amigos etc.

Si el niño ve que en la familia se arreglan los problemas a golpes, con discusiones (violencia física o violencia verbal), cuando a él se le presente una circunstancia similar la va a arreglar de la misma manera. Los niños no restringen su conducta únicamente a la imitación, ya que pueden inventar nuevas y más complicadas formas de agresión y violencia.

Aparte del aprendizaje por imitación de conductas de personas que conviven directamente con el niño, la televisión ejerce una poderosa influencia. En un artículo anónimo, titulado "Los niños y la violencia en televisión" el autor dice que al pasar los infantes un promedio de tres o cuatro horas viendo tal aparato, puede ser ésta una influencia muy poderosa en el desarrollo de valores, en la formación del carácter y en la conducta.

Lamentablemente muchos de los programas de televisión contienen un alto grado de violencia y los efectos que causan éstos pueden ser: (1) Imitar la violencia que observan en la televisión. (2) Crear una identificación con ciertos tipos, caracteres, víctimas o victimarios. (3) Tornarse "inmunes" al horror de la violencia; Y (4) gradualmente aceptar la violencia como manera de resolver problemas.

De modo que la exposición extensa a programas de televisión que contengan violencia, causa mayor agresividad. Esto no quiere decir que la violencia que se ve en televisión sea la única causa de conductas agresivas, pero no hay dudas de que es un factor significativo.

Otro enfoque maneja que el hombre es violento por naturaleza y su comportamiento violento es instintivo, aparte de ser condición para la autoprotección. Sin embargo el hombre puede canalizar la agresión hacia aspectos positivos de la vida, como son una motivación constante para superarse, para afrontar nuevos retos, para no caer ante el fracaso, por ello no es justificable la violencia.

Por su parte también se argumenta que bajo ciertas circunstancias, la frustración provoca agresión; cuando se tiene la esperanza de obtener algo deseado y no se alcanza, puede provocar, en algunas personas, violencia.

Los fenómenos humanos, en general, muchas veces han sido dudosos o mal interpretados y las versiones populares que explican erróneamente las razones biológicas de la agresividad se han convertido en artículos de fe.

Sobre estas razones biológicas de la agresión existen algunas confusiones:

Malos entendidos de la lucha entre hombres. La violencia entre seres humanos, en un altísimo porcentaje se debe a problemas, conflictos de índole social o cultural y no, hasta donde se sabe, a razones biológicas. El hombre ataca por diferencias religiosas, lingüísticas, folklóricas, socioeconómicas; en cambio los animales no atacan: Comen. En ellos no hay rencor, no hay agresividad, no hay mentira, sólo necesidades de satisfacer su hambre o su instinto de reproducción.

Supuesta agresividad infantil de nacimiento: Al niño le estamos pasando continuamente nuestros juicios, prejuicios, tabúes, conceptos modos y normas de vida, lo estamos socializando constantemente, le estamos diciendo a toda hora qué es lo bueno y qué es lo malo, qué se puede hacer y qué no se puede hacer, El niño se revela, no lo entiende, hace rabietas y agrede desde su incompreensión. Eso es todo.

Sin embargo la agresión y la violencia entre los seres humanos han echado raíces en un mundo donde la cortesía, las reglas de urbanidad y buenas maneras han pasado a segundo término, quizá por esa forma apresurada como se vive en las ciudades, en donde la gente no repara en lo que hace y pasa por encima de otros que también quieren alcanzar el éxito. La hostilidad entre humanos es una cuestión de convivencia, hay quienes están acostumbrados a vivir entre el maltrato físico y verbal y persisten en seguir así por mucho tiempo.

En resumen, la cultura crece a mayor velocidad que la biología. Por ello es que se sabe menos acerca de la primera, es por ello que necesitamos estudiar nuestro comportamiento dentro de diferentes culturas y situaciones.

Las razones de ser violentos, individual y socialmente no se hallan en nuestra biología; muchos científicos que estudian el cerebro, nos dicen que la violencia puede residir en nuestros genes o en nuestros cerebros, otros señalan una vinculación entre la conducta violenta y la química cerebral; es más fácil culpar a lo biológico, porque entonces no hay ucho que hacer.

A todos nos gustaría curar a la sociedad de la conducta violenta con algo parecido a una vacuna para evitar su expansión y un antibiótico que sane a los que ya la padecen.

Pero la ciencia médica da poco peso a la base biológica de la violencia. Un genetista clínico de Stanford, Paul Bilings dice "No son los genes lo que causa la violencia social, es nuestro sistema social, la causa de la violencia es nuestra sociedad: La pobreza, la mala distribución de la riqueza, la discriminación, el fracaso de nuestro sistema educativo.

Necesitamos una mejor educación, nutrición e intervención en hogares problemáticos y en las vidas de niños víctimas de malos tratos".

Esta respuesta sería socialmente controversial, así que en su lugar seguiremos buscando respuestas fáciles en el laboratorio.

La cortesía y el trato amable empieza por casa, dejemos la condición animalesca como una labor que le corresponde a otras especies. Probemos, es simplemente un consejo cortés.

e-mail: [jcureces<@>yahoo.com](mailto:jcureces@<@>yahoo.com)

**El autor es Presidente de la Asociación de Criminología del Noroeste A.C.,  
Catedrático de la UABC y del Instituto de Capacitación de la PGJE**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**14 de Marzo de 2001. Tijuana, B.C. México**

**Inicia programa en seis ciudades  
Ayudan niños callejeros**

**Se reunieron personas de Tijuana, Guadalajara y Ciudad Juárez con autoridades de DIF Nacional, para intercambiar soluciones y sentar las bases para el trabajo que realizan tanto organizaciones sociales como gubernamentales**  
**Por Karina Silvas**

Iniciaron los trabajos para desarrollar el programa "De la calle a la vida", que será llevado en una primera etapa a 6 mil niños en 6 de las principales ciudades de México, que incluyen a Tijuana.

Se reunieron personas de Tijuana, Guadalajara y Ciudad Juárez y autoridades de DIF Nacional, para intercambiar soluciones y sentar las bases para el trabajo que realizan tanto organizaciones sociales como gubernamentales.

El director de DIF Municipal, Héctor Rivera Valenzuela, señaló que el objetivo es establecer programas de apoyo en conjunto para resolver la problemática de los niños y jóvenes que están en la calle.

En Tijuana son dos años y medio de trabajo en coordinación con las organizaciones dedicadas a la atención de los niños que atraviesan por la situación de calle.

El municipio esta a la vanguardia en la relación del Gobierno con las organizaciones, situación que apenas comienza en otras ciudades, apuntó.

El programa "De la calle a la vida", declaró, anunciado por Vicente Fox la semana pasada, viene a integrar los esfuerzos en un principio en estas seis ciudades, que incluyen Puebla, Guadalajara, Ciudad de México, además de las ya mencionadas.

En una primera etapa se abordará la situación en seis de las catorce ciudades que concentran al 80% de los niños en situación de calle, y donde el problema es más agudo.

Para este programa se cuenta con la decisión del más alto nivel para reunir esfuerzos públicos, asignar un fondo especial para sostener el programa e integrar a las organizaciones que ya trabajan en forma aislada.

La presidente de la Fundación Quiera, de la Asociación de Banqueros de México, Martha Smith de Rangel, señaló que esta organización ayuda a los grupos comprometidos de la sociedad puedan fortalecer la atención que brindan a los niños.

Por la falta de programas de prevención como trabajo comunitario directamente con las personas, apuntó, no se ha visto una disminución del fenómeno del niño de la calle, sino al contrario.

Es necesario preguntarse que es lo que causa que el niño se vaya a la calle, por lo que se deben efectuar programas preventivos que incluyan a los padres de familia, dijo.

En este momento es necesario detectar en las familias, riesgo de abuso, maltrato, abandono, adicciones entre otros problemas en el hogar, indicó, para prevenir la situación de calle.

Lo que se discute ahora es un Plan Nacional de prevención y atención a la infancia y juventud callejera, en el que se van a coordinar la organizaciones que ya trabajan desde hace muchos años con este fenómeno.



**21 de Mayo de 2001. Tijuana, B.C. México**

**Descubren casos en escuelas  
Denuncian maestros maltrato infantil**

**En las aulas es posible ubicar a pequeños que son víctimas de abuso de parte de sus padres, de ahí la importancia de los profesores en el combate a esta práctica, indicó la subprocuradora de la Defensa del Menor y la Familia**

**Por Karina Silvas**

La institución impartirá conferencias en planteles para orientar al magisterio sobre cómo actuar en este tipo de casos. Los maestros son un apoyo valioso para descubrir las problemáticas de los niños, y denunciar maltratos y abuso por parte de los padres, informó la subprocuradora para la Defensa del Menor y la Familia, Verónica Márquez Abularach. Mañana iniciará una serie de exposiciones con el fin de capacitar tanto a maestros como padres de familias de las opciones en la lucha contra la violencia intrafamiliar.

Comentó que en diferentes escuelas de la ciudad se impartirán conferencias sobre las alternativas que existen cuando en un hogar existe violencia en contra de los menores.

Las exposiciones van dirigidas tanto a maestros como a padres de familia, apuntó, quienes pueden percibir cuando algún niño de su salón de clase o del vecindario son víctimas de abuso físico.

Muchas personas, dijo, evaden denunciar a los padres que maltratan a sus hijos porque temen las consecuencias que tendrán en la vida del menor.

Mencionó que el DIF no trabaja con la idea de desintegrar a las familias, pues existen alternativas para cada caso que se presenta, que no son exclusivamente la separación.

Esto depende del caso, señaló, en el que se pueden ofrecer a los progenitores una mejor formación en Escuela para Padres, o que los menores puedan ser custodiados por un familiar cuando los casos son más graves.

También existe la alternativa que los niños puedan ser llevados al albergue o casas hogar cuando para su protección no pueden tenerlos los padres, comentó la Subprocuradora en Tijuana.

La pérdida de la patria potestad sobre el menor sólo se da en casos muy claros señalados por la ley, manifestó, en los que los padres han cometido delitos en contra de ellos o los han expuesto a daños a su integridad.

Señaló que en las escuelas manejan sistemas que pueden brindar una atención primaria a los casos de niños que se descubren maltratados.

Es preocupante el número de niños que son víctimas de acciones espantosas por parte de sus padres, dijo, que los agreden sexualmente o les provocan lesiones graves.

**14 de Junio de 2001. Tijuana, B.C. México**

**Abren Cetys centro de ayuda  
Por Kenia Rojas**

La alta incidencia de casos de maltrato y abuso infantil en personas de escasos recursos de la zona Noreste de Tijuana tiene ahora una canalización psicológica en el Centro de Apoyo de Orientación Psicológica (CAOP).

Fueron los alumnos de Cetys Universidad quienes crearon este espacio con el objetivo de crear la doble de labor, de por un lado, ofrecer apoyo a la ciudadanía y por otro poner en práctica sus conocimientos de manera profesional.

Hoy a las 10:00 horas se realizará la reinauguración del CAOP que abrió sus puertas con el objetivo de crear un espacio para los alumnos de la carrera de Psicología, quienes realizan sus prácticas o servicio social.

Francisco Gómez, Psicólogo, maestro y actual encargado del CAOP, manifestó que este Centro cuenta, desde septiembre del 2000, con todo lo necesario para proporcionar terapias a niños, jóvenes y adultos que lo requieran.

Aseguró que el semestre pasado acudieron a las instalaciones de Cetys Universidad más de mil 100 personas lo que habla de la aceptación que tiene este Centro entre los habitantes de la Zona Noreste cuyos ingresos son básicamente de menos de tres salarios mínimos.

De 95 pacientes que hace cita a la semana, sólo 60 en promedio se presenta a recibir la terapia por lo que se hace ver a los pacientes a no continuar con esta irregularidad ya que de lo contrario se les retira el derecho de seguir asistiendo.

CAOP funciona gracias a los alumnos del sexto semestre en adelante, o pasantes, de las especialidades del área de psicología como son la Psicología Clínica y la Educativa.

En total son nueve terapeutas y tres supervisores los que atienden a los pacientes bajo un esquema profesional de historial clínico y seguimiento del problema.

Las personas interesadas en traer a sus hijos o en ser ellas mismas quienes reciban ayuda profesional pueden acudir de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 en Cetys Universidad ubicado en la colonia El Lago.

El costo de recuperación es totalmente gratuito, pero si los pacientes pueden dar cuota de recuperación esta no es superior a los 40 pesos por sesión dependiendo de su condición económica.

Los costos de este Centro son absorbidos en su totalidad por Cetys Universidad quien ha provisto de todo lo necesario para que sea un espacio funcional.

En vista de que la demanda de pacientes ha crecido en forma considerable, al grado de que las citas llevan un retraso de tres semanas, se hace necesaria la ampliación del CAOP la cual ya está en análisis.

**18 de Junio de 2001. Tijuana, B.C.**

**Ofrece servicio gratuito  
Arrancan el CAOP**

**En los primeros doce meses de operación del Centro de Apoyo y Orientación  
Psicológica se han ofrecido consultas a más de mil personas de bajos recursos  
económicos**

**Por Kenia Rojas**

En Cetys Universidad fue reinaugurado el Centro de Apoyo y Orientación Psicológica (CAOP) al que pueden acudir todas las personas que sientan necesidad de una terapia personal.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Francisco Gómez, Psicólogo, maestro y actual encargado del Centro, manifestó que a pesar de que la reinauguración fue el pasado jueves, este Centro lleva más de doce meses laborando con todas los recursos para brindar ayuda y apoyo profesional.

Actualmente, han acudido más de mil personas al Centro que se ubica en las instalaciones de esta institución educativa que es quien paga todo lo relativo a la manutención y compra de equipo.

El costo de recuperación es totalmente gratuito, pero si los pacientes pueden dar cuota de recuperación esta no es superior a los 40 pesos por sesión dependiendo de su condición económica.

En vista de que la demanda de pacientes ha crecido en forma considerable, al grado de que las citas llevan un retraso de tres semanas, se hace necesaria la ampliación del CAOP, la cual ya está en análisis.

Surgió por la necesidad de brindar un espacio que aparte de atender a las necesidades sociales sobre todo de personas que no cuenten con recursos económicos para recibir ayuda, pueda contribuir en la formación profesional de los estudiantes de las carreras de psicología que ahí se imparten.

Es alarmante, dijo Francisco Gómez, la alta incidencia de casos de maltrato y abuso infantil en personas de escasos recursos, básicamente de menos de tres salarios mínimos, de la zona Noreste de Tijuana.

Es numerosa la cantidad de niños que son abusados físicamente por lo que es sumamente necesario, dijo, que los menores en estas circunstancias sean atendidos.

Un 30 por ciento de los pacientes acude a tratamiento ante el hecho de haber sufrido abuso físico mientras que el 60 por ciento es tratado por problemas de aprendizaje.

Afortunadamente, este espacio está siendo muy visitado por los padres de familia, principalmente las madres, que llevan a sus hijos a la terapia para la atención de los diversos problemas que los aquejan.

En total son nueve terapeutas y tres supervisores los que atienden a los pacientes bajo un esquema profesional de historial clínico y seguimiento del problema.

Cuentan con diversas técnicas avanzadas que una vez puestas en marcha les permite detectar el problema del menor y en base a ello, ofrecer una terapia con fundamento científico.

Como ejemplo, señaló que hay una técnica por medio del juego que hace que el menor refleje una determinada situación que lo queja tal como abuso social o desintegración familiar.

Este juego consiste en la colocación de todos los elementos que componen una familia y una casa para lo cual el paciente utiliza piezas de madera con figuras de todos los miembros de una familia y de los muebles que usualmente están dentro de una casa.

Mientras el menor juega, un psicólogo está evaluando sus movimientos y al final hace un análisis con la determinación del problema específico.

Las pruebas estandarizadas que utilizan son WPPSI, WAIS, WISC-RM, MRIP-2 las cuales son de lo más moderno y funcional para detectar problemas.

El CAOP es actualmente un edificio bien distribuido, con colores agradables donde hay sala de recepción, dos salas privadas para las terapias, una sala para terapias grupales y dos habitaciones más para el desarrollo de exámenes y pruebas.

También cuenta con un área de juegos infantiles en las afueras que aunque parece una simple área donde los menores juegan a los columpios, en realidad también tiene un objetivo de análisis.

En la reinauguración y corte de listón del CAOP estuvieron Enrique Blancas Cruz, rector del Sistema Cety's Universidad, Noé Hernández Betances, subdirector del DIF, José Manuel Jasso, consejero del Cety's y Miguel Angel Salas Marrón, director del Cety's, Campus Tijuana.

En el evento se realizó una entrega de reconocimientos a Miguel Guzmán, Elvia Moreno Berry y Francisco Gómez por ser las personas que han participado en el CAOP y contribuido a su crecimiento.

Se atendieron mil 520 consultas durante el semestre Noviembre del 2000 a Mayo del 2001

- Psicoterapia individual para niños..... 714
- Psicoterapia individual para adultos ..... 425
- Psicoterapia individual para adolescentes ..... 275
- Psicoterapia de pareja ..... 106

#### Cómo nace el CAOP

1986: Nace el Módulo de Psicología Aplicada (MPA), con la finalidad de que los alumnos de la carrera de Psicología lleven a cabo sus prácticas profesionales en apoyo a la comunidad.

1992: Se busca un espacio dentro de las instalaciones del Campus Tijuana para responder a la demanda de atención psicológica en las comunidades inmediatas. Es en este momento que, dándole continuidad al MPA, nace CAOP.

1998: En noviembre se obtiene un espacio exclusivo para las instalaciones del CAOP

2000: En agosto se lleva a cabo una reestructuración y adaptación de las instalaciones con las que a la fecha se cuenta.

¿Qué es el CAOP?

-Es un centro no lucrativo de apoyo y orientación psicológica para la comunidad.

- Su objetivo es prestar servicios psicológicos diversos al alcance de todos.

¿Quiénes forman el CAOP?

Estudiantes de psicología que realizan sus prácticas profesionales y su servicio social.

¿Quiénes supervisan?

Los prestadores de servicios cuentan con el respaldo de maestros que supervisan el desempeño de su trabajo, y directores que apoyan el funcionamiento del centro.

¿Qué problemas atienden?

- De aprendizaje
- De conducta
- Familiares
- Baja Autoestima
- Drogadicción
- Alimenticios
- Abuso sexual
- Depresión
- Fobias
- Somatizaciones
- Personas infectadas con el virus del VIII

¿Qué debo hacer para poder utilizar estos servicios?

- Llamar para una cita al 625-39-42 al 49 extensión 285.

- Presentarse de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas, en el CAOP, localizado en el Cety Universidad Campus Tijuana.

Fuente: Cety-Universidad.

**05 de Julio de 2001. Tijuana, B.C.**

**Los niños de Bruce  
Jorge Ramos Ávalos  
DESDE MIAMI**

Bruce Harris es un superpadre. Tiene miles de niños bajo su cuidado: 9 mil para ser exactos. Bruce está encargado de los niños que otros no quieren. Como director regional para América Latina de Casa Alianza (o Covenant House en Estados Unidos) este ciudadano inglés ha sido por más de una década el principal defensor de los niños de la calle. Él habla por ellos.

Tiene 46 años pero no los aparenta; aún se le ve una cara de niño. Debe ser, sin duda, su contacto constante con los más pequeños o su paso con el grupo Viva la Gente. Es fácil verlo despeinado -pelo rubio, sin canas- y echarse una carcajada cada vez que se acuerda de alguna puntada de sus niños. Bruce es el escudo de la niñez en América Latina y lucha por ellos en dos frentes: Dándoles alojamiento y ayuda a los menores de edad que viven en la calle y representando sus intereses ante las cortes, la Policía y los gobiernos.

La reina Isabel segunda lo acaba de condecorar con la Gran Orden del Imperio Británico. Y por supuesto Bruce fue a Londres a recibir el premio. En verdad, no creo que le importen mucho los reconocimientos ni que le impresionen muchos reinas y presidentes. Tiene su ego bien controlado. Pero él sabe que la condecoración es una manera de promover la causa de los niños de la calle.

Incluso creo que en esos días Bruce estaba más emocionado por una decisión sin precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que por su premio. Resulta que la Corte le ordenó al estado de Guatemala pagar más de medio millón de dólares a los familiares de cinco niños que fueron torturados y asesinados por la Policía en 1990. Los cadáveres de los niños, secuestrados de un estacionamiento en ciudad de Guatemala, aparecieron varios días después con sus cuerpos mutilados, los ojos arrancados y con tiros

de gracia en la nuca. Los secuestradores fueron dos policías nacionales. Ésta es la primera vez en la historia que la Corte Interamericana resuelve un caso que involucraba a niños. Y ese también es un triunfo obtenido por la persistencia de Bruce, quien nunca se ha cansado de denunciar el maltrato que reciben los niños por parte de soldados y policías en las calles de nuestro continente.

Bruce es la verdadera voz de esos niños. Habla por ellos en México, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Y por eso recibo frecuentemente reportes de él y de Casa Alianza. Hace unos días recibí un e-mail en el que me pedía que escribiera sobre la terrible situación de miles de niños en el hemisferio. Palabras más, palabras menos, le contesté que él era el experto en el tema

y que me explicara, en sólo unas líneas, el meollo del problema. Y esto fue lo que escribí:

"El número de niños de la calle va en crecimiento. Tal vez las guerras 'formales' en Centroamérica han terminado según los políticos, pero para la niñez -la mitad de la población- se ha convertido en una guerra de sobrevivencia total... En Honduras más de 750 niños y jóvenes han sido asesinados en los últimos tres años y muchos de ellos (fueron) asesinados por las mismas autoridades quienes los deberían proteger.

"En Costa Rica hay más de 3 mil menores de edad víctimas de la explotación comercial sexual (prostitución infantil) y el Presidente del país dice que 'sólo hay 20 ó 30'. Hay tráfico de miles de niñas centroamericanas para fines de la explotación sexual. Tráfico desde Honduras a prostíbulos en Tapachula, Chiapas, y (hay) jóvenes hondureños (que van) a Vancouver, Canadá, para vender drogas.

"Es igual de fácil para un niño aprender a pedir limosna o robar que aprender a leer y escribir. Todo depende en qué, como sociedad, queremos para nuestros hijos.

"La calle no debería ser el hogar para los millones de niños y niñas en América Latina. El hecho de que hay tantos es una decisión política de no invertir en los niños..."

Al final de su correo electrónico (<http://www.casa-alianza.org> y [www.casa-alianza.org](http://www.casa-alianza.org)) Bruce me puso una frase de la reconocida antropóloga Margaret Mead y que refleja perfectamente su filosofía: "Nunca dudé de que un pequeño grupo de ciudadanos reflexivos y comprometidos pueda cambiar el mundo; de hecho es la única cosa que lo ha hecho alguna vez".

Bruce, estoy seguro, hubiera preferido que escribiera sobre "sus niños" en lugar de hacerlo sobre él. Pero quise que lo conocieran porque -creo- Bruce forma parte de ese exclusivo grupo al que se refiere Mead y que, a su manera, está cambiando para bien el injusto entorno que le tocó vivir. Y eso ya hasta la reina Isabel lo sabe.

**El autor es periodista mexicano, titular del "Noticiero Univisión".**

**10 de Agosto de 2001. Tijuana, B.C. México**

**Harán revisión de guarderías  
Por Isabel Tejeda**

Personal del DIF estatal realizará un recorrido en varias guarderías de Tijuana, con el objetivo de detectar irregularidades y evitar abusos en contra de los menores que se encuentran en esos sitios, informó Rosalba Magallón.

La Presidenta del DIF en Baja California manifestó que es lamentable conocer de casos en donde se abusa sexualmente de menores, como fue la situación que se presentó en la Casa del Niño Feliz en Rosarito.

Dijo que para lograr detectar lugares en donde los encargados del cuidado de menores, abusan de ellos es necesario que los ciudadanos denuncien ese tipo de situaciones ante las autoridades correspondientes.

En Baja California es necesario promover la cultura de la denuncia, expresó, pues en ocasiones a pesar de que se sabe de un ilícito, es muy difícil que un ciudadano dé aviso a las autoridades para que intervengan.

La denuncia es necesaria, porque cada día aumenta la cantidad de menores que puede ser objeto de una agresión física, que puede repercutir en su desarrollo futuro y los puede dejar con un daño que les afectará toda su vida, señaló.

"Hace falta sensibilización entre los ciudadanos y valor, para que se animen a denunciar casos de maltrato de menores", recalcó; "no es posible que gente perversa continúe dañando a niños que no pueden defenderse".

El recorrido que realizarán los verificadores del DIF estatal consistirá en visitar varios albergues de Tijuana y Rosarito, para conocer en qué condiciones se encuentran y detectar si los menores están recibiendo algún tipo de maltrato, explicó.

Lo importante es proteger la integridad de los niños, esto a pesar de cualquier situación que pueda presentarse, aseveró, pues los abusos infantiles pueden ser prevenidos si existe una vigilancia constante en los albergues .

**23 de Octubre de 2001. Tijuana, B.C. México**

### **Albergarán a 100 menores**

**Especialistas darán atención a niños que son víctimas de maltrato, un problema que es frecuente en la entidad**

**Por Isabel Tejeda**

Para brindar atención a menores que han sido maltratados se puso en funcionamiento un nuevo albergue en Tijuana, en donde especialistas en diversas áreas atenderán a los niños.

En una ceremonia presidida por la Presidenta del DIF Estatal, Rosalba Magallón de González Alcocer y el mandatario estatal, Alejandro González Alcocer, fue inaugurado un nuevo albergue del DIF en la Tercera Etapa del Río Tijuana.

El proyecto permitirá atender a más de 100 niños que son víctimas de algún tipo de maltrato y que necesitan ayuda y apoyo de profesionales, mencionó Magallón de González Alcocer.

Un ejemplo de la necesidad que existía en Tijuana por crear un albergue temporal con esas características, dijo, lo cual se refleja en la cantidad de casos que se atienden, pues en tres meses llegan denuncias que superan los 5 mil casos.

El Albergue Temporal DIF Río Tijuana cuenta con 2 mil metros cuadrados de construcción en ocho edificios, que se dividen en administrativo para el registro de menores, administración, visitas y servicios médicos, área de cuneros que albergará a 56 infantes en edificios gemelos, explicó.

La inversión total fue de 11 millones de pesos, señaló, que permitirá atender a 40 menores de preescolar y tener una sección de adolescentes y preadolescentes que formaran grupos de 52 personas en cada área.

El gobernador Alejandro González Alcocer agradeció y reconoció el trabajo realizado por el equipo de DIF estatal en cada uno de los municipios de la entidad, lo que permite avanzar en la protección a menores.

Expresó que a pocos días de dejar la administración estatal dejarán importantes obras que permitirán que en un futuro, quienes viven en Baja California cuenten con todos los medios necesarios para su desarrollo.

A nombre de la niñez de la entidad, Antonio Guerra, un niño de 5 años, habló acerca de la importancia de los derechos de los menores y lo necesario que es contar con una familia que los proteja.

Al término del acto de inauguración, las autoridades estatales realizaron un recorrido por el interior del albergue temporal del DIF estatal y recibieron una explicación del funcionamiento que se le dará a dicho inmueble.

**22 de Noviembre de 2001. Tijuana, B.C. México**

**PAREJA**  
**Violencia en el hogar**  
**Por Linda Marisol Sánchez**

Uno de los sueños de la mayoría de los adultos cuando aún no tiene pareja, es encontrar su media naranja y formar una familia, pero no cualquier familia, sino una feliz. Sueñan despiertos, más de una vez, con la personalidad y la apariencia de su pareja, a veces hasta con la vida familiar que han de tener con ella. Se imaginan momentos de alegría en el patio de la que será su futura casa, crean en la mente imágenes de las celebraciones de cumpleaños, aniversarios y navidades juntos a través de los años. Sin duda alguna, la vida se contempla muy prometedora.

Llegado su momento te enamoras y decides que la persona de la que te has enamorado es con la que se pudieras convertir todos tus sueños realidad; y así comienzan su vida juntos. Los primeros meses de su vida experimentan el romanticismo en toda su plenitud. Pasan entre ocho y nueve meses, y de repente algo cambia. Ahora discuten por tonterías; poco a poco las discusiones vienen acompañadas de gritos, después empujones y jaloneos, e inevitablemente termina la pelea en golpes.

Todo se derrumba en un segundo, tus sueños se van a la basura, tus ilusiones se prenden en fuego hasta extinguirse. Te confundes, no sabes que está pasando contigo, con tu pareja y sobre todo con el proyecto que tenías para tu vida. No te explicas cómo pudo suceder, quizá te sientes culpable y tu pareja también porque te pide perdón, y además de prometer que no volverá a suceder, que todo va a cambiar.

Se reconcilian y puede ser que tengan una larga conversación acerca de lo que pasó o probablemente no se hablará más del tema porque fue muy penoso y están muy dolidos, mas quieren perdonarse e intentarlo de nuevo. Lo peor es que cuando ha pasado sólo una semana se repiten las discusiones, gritos, empujones, golpes y confusión.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Este ejemplo es un caso común de violencia doméstica, que puede ser tratado y corregido de varias maneras. Una de ellas es la sicoterapia de pareja, la segunda es asistiendo a grupos de violencia doméstica donde otras personas con las mismas dificultades comparten sus experiencias, donde además hay un facilitador que por lo general es un sicólogo que ayuda a explorar diferentes maneras de eliminar la violencia en el hogar; la tercera solución sería platicar con un guía espiritual, como es un sacerdote o pastor de la Iglesia.

Por desgracia, existe un gran número de personas que viven esta situación y niegan que hayan sido violentos con su pareja, de esta manera la violencia permanece. Pero lo peor es que un gran porcentaje de estas personas que niegan la violencia en sus hogares procrea hijos, entonces el problema ya no es sólo de dos personas sino de tres, cuatro o cinco. Esto es porque cuando los hijos son testigos del maltrato, con esto quiero decir que con regularidad escuchan los gritos de sus padres y observan los golpes, llegando un momento que ellos se adaptan a vivir así y no les parece extraño que sus padres sean violentos entre ellos y muchas veces hacia los mismos hijos.

Así es que cuando estos niños, que han vivido entre violencia y aprendido a relacionarse con sus padres violento, formen sus propias familia es altamente probable que repitan esta conducta y por lo tanto que siga el ciclo de la violencia doméstica.

Una investigación al respecto demuestra que en los casos de violencia doméstica, cuando la mujer es la agredida y golpeada y tiene un embarazo y el producto de su embarazo es una niña, el problema se transmite automáticamente a la siguiente generación, si no se corrige el problema a tiempo.

Una de las consecuencias de la violencia en el hogar es la muerte de uno o los dos cónyuges. Es muy importante que si sospechas que este podría ser tu caso, busques ayuda o hables con alguien lo más pronto posible antes de que sea demasiado tarde. Estas situaciones ocurren a diario y tu vida depende de las decisiones que tomes hoy.

**La autora es sicóloga.**

**11 de Diciembre de 2001.  
Tijuana, B.C. México**

**Abuso  
Condena Obispo maltrato infantil  
Por Isabel Tejeda**

El obispo de Tijuana Rafael Romo Muñoz exhortó a los ciudadanos a denunciar a las personas que abusen de los menores de edad y que por diversas circunstancias maltratan a niños.

Durante la reunión semanal del Grupo 21, el representante de la grey católica en la entidad comentó que es necesario fomentar la cultura de la denuncia y no tener miedo a acusar ante las autoridades a quienes maltratan a menores.

Comentó que es deplorable conocer que aumenta la cantidad de menores que son agredidos físicamente, situación que se presenta principalmente dentro del núcleo familiar.

Los ciudadanos deben tener confianza en que las autoridades policíacas actuarán en contra de las personas que denuncien por maltratar a menores, dijo, pues ésa es la única manera de detener dicho fenómeno.

La Iglesia Católica no puede llegar a excomulgar a las personas que atenten contra menores de edad, pues sólo se aplica esa sanción por causas aún mayores como puede ser el aborto, pero a pesar de eso se rechaza cualquier daño que se le haga a un niño.

"Es importante que tengamos confianza en nuestras autoridades y saber que ellos podrán sancionar a quienes maltratan a niños", señaló, "sólo con la denuncia se podrá detener a quienes hagan ese tipo de daño".

Romo Muñoz, durante su ponencia al frente de los integrantes del Grupo 21, convocó a los ciudadanos a participar en un ayuno por la paz, el próximo 14 de diciembre.

Manifestó que el Papa Juan Pablo II emitió la invitación a los católicos a participar en dicha actividad y con un día de no desayunar y consumir pocos alimentos, tratar de ofrecer ese sacrificio a Dios por la paz.

Con la cercanía de la Navidad debe buscarse por diversas maneras buscar la paz interior y del mundo en general, y al participar en este tipo de actividades se contribuye de cierta manera a crear un ambiente diferente, agregó.

**11 de Diciembre de 2001. Tijuana, B.C. México**

**Rescata DIF a seis niños  
Por Kenia Rojas**

Dos jóvenes mujeres y seis menores hombres de origen estadounidense fueron rescatados de un centro de orientación juvenil de Tecate donde al parecer eran maltratados y abusados sexualmente.

Este fin de semana la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de DIF estatal hizo una supervisión sorpresiva a ese centro denominado Hi Impact.

Los menores rescatados tienen entre 14 y 16 años de edad y actualmente se encuentran bajo la protección de dicha Procuraduría, informó el DIF estatal por medio de un comunicado de prensa.

Tras descubrir el estado de los menores de edad, DIF estatal presentó una denuncia ante la Agencia del Ministerio Público para que realice las investigaciones correspondientes por los delitos de maltrato y abuso infantil.

En los últimos dos años se han cerrados cinco casas hogar dedicadas al cuidado de menores de edad por tener irregularidades en su funcionamiento.

En el comunicado se agrega que son funciones de la Procuraduría para la Defensa del Menor y la Familia la revisión y vigilancia de los centros de asistencia social en el estado.

**18 de Diciembre de 2001. Tijuana, B.C. México**

**Inicia operativos  
Busca DIF evitar el abuso infantil**

**A raíz de que descubrieron un albergue para menores en Tecate en donde jóvenes de procedencia estadounidense eran víctimas de maltratos físicos dará inicio la vigilancia en diversos centros  
Por Isabel Tejada**

El DIF estatal iniciará un operativo especial para detectar centros de atención a menores en donde se estén cometiendo abusos en contra de ellos, informó María Elena Blackaller de Elorduy.

La Presidenta del DIF estatal comentó que a raíz de que descubrieron un albergue para menores en Tecate en donde jóvenes de procedencia estadounidense eran víctimas de maltratos físicos dará inicio la vigilancia en diversos centros.

Manifestó que trabajan en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) para darle seguimiento a cada una de las denuncias que se presentan de maltrato a menores.

"La vigilancia está enfocada a supervisar expresamente la labor que se realiza en los albergues en donde permanecen menores", dijo, "no queremos que se presente otra situación como la de los menores estadounidenses en Tecate".

Para lograr que se obtengan resultados positivos, en estos operativos deben participar también los ciudadanos denunciado a quienes abusan de, menores, tanto en albergues como en sus casas, señaló.

**Falta cultura de la denuncia**

La primera dama del Estado aseveró que hace falta en la entidad una cultura de la denuncia, debido a que todavía el temor a represalias no permite que se presenten quejas formales ante las autoridades estatales.

Agregó que una de las tareas de la presente administración estatal será infundir entre la población confianza para que pueda denunciar, sin temor a sufrir daño alguno de quienes maltratan a menores.

En las dependencias estatales que están encargadas de supervisar este tipo de casos y darles seguimiento, precisó, se encuentra personal capacitado para atender las denuncias de los ciudadanos e investigarlas de manera inmediata.

En el caso de los menores estadounidenses rescatados de un centro de rehabilitación en Tecate que eran víctimas de fuertes castigos físicos, agregó, ya fueron entregados a sus familiares, quienes desconocían esa situación.

Dijo que mediante la colaboración de las autoridades de ambos países se logró agilizar la entrega de los menores a sus familiares, además quedó de manera definitiva clausurado ese sitio hasta que concluyan las investigaciones.

**21 de Diciembre de 2001. Tijuana, B.C. México**

**La ciudad de los niños**

**Son los 24 infantes que luego de sufrir del descuido y maltrato de sus padres llegaron a este lugar donde reciben atención integral que les permita superarse  
Por Luis Adolfo San**

Fueron abandonados por sus padres, pero no por la ilusión de pasar una feliz Navidad y de disfrutar los juguetes que pidieron a Santa Ctos.

Son los 24 infantes de la Ciudad de los Niños que luego de sufrir del descuido y maltrato de sus padres llegaron a este lugar donde reciben atención integral que les permita superarse.

Miguel, de cinco años, es uno de estos menores, quien espera con ansias la Navidad para disfrutar de la colección de muñecos de Power Rangers que pidió.

"Voy a esperar despierto a Santa Ctos para que cuando lo vea darle un abrazo y pedirle que me traiga muchos juguetes", dijo con la ilusión reflejada en su rostro.

Para Luz, de 8 años, la Navidad es un día en el que espera recibir las muñecas Barbi que pidió, pero también sabe que es cuando se festeja el nacimiento del niño Jesús.

"Ese día me la voy a pasar jugando con mis compañeros y en la Noche Buena vamos a tener una cena mientras que esperamos la llegada de Santa Ctos", expresó.

El Centro de Atención Integral a la Niñez de Tijuana, conocida como la Ciudad de los Niños hará pasar una feliz Navidad a los 24 menores que alberga.

Martha Beltrán Gudiño, directora de esta institución dijo que gracias a los donativos de diferentes empresas de la comunidad y de particulares será posible cumplir las peticiones que los niños hicieron en sus cartas.

El 20 de diciembre, informó, tuvieron su posada y la cena de Navidad será patrocinada por el restaurante Saverios, y como todos niños, abrirán sus regalos el 25 cuando se despierten.

La Ciudad de los Niños es una institución privada, no lucrativa constituida legalmente el 9 de enero de 1992 con el objetivo de brindar atención integral a los menores abandonados.

En este lugar son recibidos los infantes desde un año y medio hasta los ocho, que presenten maltrato de cualquier tipo, ya sea físico, psicológico o que estén abandonados.

Ofrece protección a los menores que tengan una situación problemática particular brindándoles atención integral en un contexto familiar, destacó Beltrán Gudiño.

Durante su estancia, comentó, los niños reciben la satisfacción de sus necesidades en un ambiente digno y de respeto a su individualidad, ya que se les proporciona techo, comida, vestido, atención médica, psicológica, espiritual y estudio.

Mencionó que en casos especiales reciben a menores cuando su madre fue sometida a alguna operación quirúrgica y durante el tiempo de recuperación no tiene con quien dejarlos.

"La idea es darles toda la atención que requieren para que su niñez sea lo más feliz posible y que, sobre todo, se sienta como en casa en un ambiente familiar", expresó.

A lo largo del año, indicó, se atienden entre 20 y 50 menores, dependiendo del cupo y los recursos que se dispongan para apoyarlos.

El tiempo que permanecen en el albergue es en promedio de cuatro meses aunque lo menos que ha durado un niño es un día y lo máximo cuatro años, según las circunstancias del pequeño.

En estos momentos, de los 24 infantes que tiene, 20 son varones y las cuatro restante son mujeres; por lo general, el 70% de los que atiende son hombres.

La mayoría de los que se internan son canalizados por la Procuraduría de la Defensa del Menor por denuncias que hacen ciudadanos que se enteran de que los niños sufren del descuido y maltrato de sus papás.

Una vez que se le contacta, una trabajadora social lo visita para determinar si tiene el síndrome de niño maltratado cuyas características son, escasez de peso y de talla, falta de aseo, carencia de alimentación y que sea un menor solitario.

Con frecuencia este síndrome se detecta cuando los padres tienen problemas de adicción a las drogas o de alcoholismo que les impide darle la atención adecuada a sus hijos.

#### **Las fuentes de financiamiento:**

Son las cuotas de recuperación que se promueve entre las familias que se benefician de sus servicios especializados de acuerdo a sus posibilidades económicas.

Cada año se realiza una colecta en la que se involucra a la comunidad en general; eventos especiales apoyados por grupos de servicio y las familias de los menores que atienden.

También aportaciones de particulares empresas y centros educativos, fundaciones nacionales e internacionales.

Algunas de las empresas donantes son bazar Tabgha, La Casa del Mole, empackadora Rosarito, lechera Jersey, La Canasta, entre otros.

El Centro de Atención Integral a la Niñez de Tijuana además del albergue para los infantes cuenta con otros dos programas específicos de coordinación interinstitucional y de promoción social para crear mejores condiciones de vida de los menores y sus familias.

#### **Programa Central Técnica:**

Es una unidad de servicios profesionales que brinda atención a los niños de la comunidad y sus familias como atención psicológica, médica, pedagógica, trabajo social, terapia de lenguaje y grupos de orientación a padres.

Al mes a través de este programa atienden a 200 menores desde que nacen hasta los 17 años de edad que por lo general tienen problemas de conducta.

#### **Estancia infantil de asistencia social:**

Atiende a la demanda de la comunidad desde 1998 y su fin es apoyar a las madres que trabajan brindándoles protección y cuidado a sus hijos.

En promedio por mes se reciben a 120 infantes desde mes y medio hasta los ocho años de edad quienes son atendidos por personal especializado.

Hoy en día atienden a 350 niños al mes a través de tres diferentes programas de apoyo, 150 más que el año pasado lo que los ha obligado a ampliar su infraestructura, señaló Beltrán Gudiño.

Mencionó que el gasto operativo mensual del centro es de 250 mil pesos mensuales y para mejorar y ampliar la atención a los menores se requiere de entre 300 y 400 mil pesos.

El próximo año se tiene previsto ampliar la capacidad del albergue de 24 a 40 niños, así como impermeabilizar el techo del inmueble, construir una plaza cívica y remodelar el área de juegos de este centro de atención a niños.

Tijuana, comentó, por ser ciudad fronteriza es un lugar donde convergen diferentes estilos de vida, formas de pensar y actuar por lo tanto su dinámica genera diversas situaciones donde se aprecia una compleja problemática que afecta en especial a los niños.

## REFERENCIAS

- Aburto, G. V. (1997). "El equipo multidisciplinario en la Rehabilitación del niño maltratado y su agresor". Tesis, México ENEPI-UNAM.
- Altamirano, R. A. (1999). "Maltrato infantil y corrupción de Menores" Periódico Uno más Uno, Guanajuato. Internet.
- Alvarez, S. G. Caballero, S.G., (1986). "Causas que provocan el maltrato" Programa de entrenamiento a padres golpeadores para mejorar la interacción con sus hijos", Tesis, México, ENEPI-UNAM.
- Avalos, A. D. (1998). "La actitud de las educadoras ante el maltrato y abuso sexual Infantil". Tesis, México, ENEPI-UNAM.
- Barbeyto, S. A, García, R. M. (1994) "Estudio Teórico y de campo sobre el maltrato al menor en México, manejo y alternativas". Tesis, México, ENEPI-UNAM.
- Bartolome, C. J, Miranda, S. A., (1996). "La actividad del niño Maltratado hacia sus padres Agresores" Tesis, México, ENEPI-UNAM.

- Bethea, D:C., (1986). "Maltrato en los niños, en D.C. Bethea, enfermería materno infantil", 4ta edic. edit. Interamericana, México.
- Broadribb,(1985). "Maltrato de Niños"  
Enfermería Pediátrica. Harla,México.
- Castañeda, J.F. (1993). "La prevención del Maltrato Infantil, Tesina, México, ENEPI-UNAM."
- Comisión Nacional de Derechos Humanos "Tenemos derechos" Folleto Sin fecha, México.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, (1992). Convención sobre los derechos de los niños. México, UNICEF.
- Correa, M; y Martínez, L. (1995). "Análisis de los factores que inciden en el maltrato infantil"  
Tesis, México, ENEPI-UNAM.
- De la Rosa Blanca, 2000 "Niños Maltratados" Ellos Merecen Vivir" Internet.
- Duarte, R. (1994). "Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar": El trabajo con Adolescentes. Tesina. México, ENEPI-UNAM.



- Duarte, P. y Cols. (1994/1995). "Manual sobre maltrato y abuso Sexual a los niños" Aspectos Psicológicos Sociales y legales A M C V M, U N I C E F, México.
- Escobar, C.S. Farfán, b.I. (1997). "El equipo Multidisciplinario, que labora en la atención del niño Maltratado". Tesis, México, ENEPI-UNAM.
- Ferreira, L.M, Salgado, C.A. (1997). "Taller para madres solteras: propuesta de prevención y tratamiento para el maltrato Infantil" Tesis, México, ENEPI-UNAM.
- Fontana, V. (1978). "En Defensa del niño Maltratado" ED. Pax, México.
- García, Mtz. (1999). "Maltrato Infantil". Club Internet Familia, México.
- Galcana@arnet.com.ar.
- Gallardo, J.A. (1988). "Malos tratos a los niños", Madrid, Narcea.
- González, L. y Clemente, (1989), "El niño maltratado" Tesis, ENEPI, México.
- Hernández, A. (1995). "Atacarán el Maltrato en el Hogar". México, Periódico Reforma. Agosto/6/95.

Internet Derechos Reservados EFE Copyrigh Abril-30-00  
Nueva Ley Otorga Más Derechos a Niños

Internet Ayudando a Aliviar el Dolor rionet.com.ar/maltrato  
Infantil/consecuencia.

Kempe, K. (1985). "Niños Maltratados" Edit. Grijalbo, México.

Luna; H. (1993). "Crece el índice de niños y ancianos maltratados"  
México, Periódico Ovaciones, Feb/6/93.

López García, J (1996). "Maltrato infantil" Asociación Murciana de  
Apoyo a la Infancia Maltratada.  
Internet:email:enrique.lopez@isso.carm.es

Marcovich, J. (1978). "El Maltrato a los Niños" Ed. Dicol.

Molina, C.G.A. (1992). "Etiología del Maltrato Infantil" México.

Montes de O, C.M. (1991). "Prevención Primaria del Maltrato al niño  
En Comunidades de escasos Recursos"  
Una alternativa de trabajo para el estudiante de  
Psicología en la práctica comunitaria. Tesina  
México, ENEPI-UNAM.

Ontiveros, S, J. (2000) "Maltrato Infantil, entre la inocencia y el Dolor"  
El debate de Guamúchil, Periódico, México.

Osorio, C. (1995). "El niño Maltratado". México, Trillas.

Periódico La jornada (2001) Víctimas de Agresión Física y Moral Y sexual, 30% de menores: Unicef. México.

Pineda, F. (1992). Modificación de Conductas Problemas en el niño México, Trillas.

Pineda, P. (1996). El taller para padres: "Una alternativa de prevención y tratamiento contra el Maltrato Infantil". Tesis, México, ENEPI-UNAM.

Ramírez, H. (1997). "Características del maltrato Infantil Consecuencias en la adultez y Neurosis". Tesina, México, ENEP-UNAM.

Rivas, Flores (1996). "Función del Psicólogo en la prevención y tratamiento del maltrato al niño en la clínica del maltrato, del DIF Municipal Huchuetoca. Reporte de trabajo, México, ENEP-UNAM.

Silva, V. K, Soto, Hdez. (1998). "Taller de Orientación y Sencivilización para la prevención del Maltrato Infantil dentro de la Familia". Tesis, México, ENEP-UNAM.

Thompson, E.D. (1985). Enfermería Pediátrica 4ta edición, Interamericana, México.

**Violet, B. (1983). "Síndrome del niño Maltratado" 3ra edición  
Enfermería Pediátrica, de México.**

**Zepeda, J. M. (2001). "Más de 40 Mil casos anuales de Maltrato  
Infantil en el D.F. " Comunicación y Redes Para  
La Educación Emocional, CORE, IAP.**